

Sección Judicial

▲ SUBASTAS ELECTRÓNICAS

SPORTECH S.A. S/INCIDENTE DE REALIZACIÓN DE BIENES

POR 2 DÍAS - El Juzg. Civ. y Com. N° 7 hace saber en autos "Sportech S.A. s/Incidente de Realización de Bienes", Expte. N° 56009, que el Martillero Felipe Ramón De La Cruz, Colegiado 6895, con domicilio en calle 13 N° 857, piso 3° Of. 35, Tel. (221) 476-9485, e-mail felipedelacruz@live.com.ar, mediante el sistema de subasta judicial electrónica, rematará el 100 % de una camioneta pick up marca Hyundai, modelo 2008, dominio HOF-625, motor Hyundai D4BB8058422, chasis Hyundai KMFZBN7BP8U449383, en el estado en que se encuentra y haciendo saber que no se pudo comprobar el encendido del mismo. Base \$6.000.000. Para participar se deberá depositar en concepto de garantía el 5 %, esto es la suma de \$300.000. Todos los depósitos se deben efectuar en la en la cuenta 2050-027-00110133/2, CBU 0140114727205011013325, CUIT 30-70721665-0 de la Suc. Tribunales del Banco de la Pcia. de Bs. As. La Subasta COMIENZA EL DÍA 21 DE OCTUBRE DE 2024 A PARTIR DE LAS 10:00 HS., FINALIZANDO EL DÍA 4 DE NOVIEMBRE DE 2024 A LAS 10:00 HS. Exhibición: día 07 de octubre de 2024 de 15 hs. a 16 hs. en calle 21 N° 1836 e/69 y 70 de La Plata. Fecha de acreditación de postores hasta 16/10/2024 a las 10 hs. Señal 10 %. Honorarios del Martillero 8 % más el 10 % de aportes previsionales a cargo del comprador al igual que los gastos relacionados a la transmisión dominial del automotor. Firma acta de adjudicación día 20 de noviembre de 2024 a las 12 hs. debiendo comparecer el adjudicatario munido de todo instrumento que permita su individualización como postor y constituir domicilio procesal en el radio asiento del Juzgado. Para poder adquirir la calidad de oferentes deberán resultar inscriptos en forma previa a la subasta en el RGSJ, con una antelación mínima de tres (3) días al comienzo de la misma, acompañando el comprobante de depósito de garantía de las ofertas. La Reglamentación de las Subastas Judiciales Electrónicas (Acuerdo 3604), se encuentra publicada en la página de la Suprema Corte de Justicia de la Pcia. de Bs. As. (www.scba.gov.ar). Los usuarios inscriptos para participar de la subasta quedarán habilitados a pujar de manera electrónica como en el Acuerdo se regula. Para mayor información dirigirse al Martillero, al Juzgado o al RGSJ (Tel 410-4400 int. 44001 ó 44124) (Palacio de Tribunales, 13 e/ 47 y 48). La Plata, 2024.

sep. 18 v. sep. 19

CASTRO BLAS NAHUEL C/LEDESMA MANUEL RAMON S/DESPIDO

POR 2 DÍAS - El Tribunal del Trabajo de Azul, Depto. Judicial Azul comunica en autos "Castro Blas Nahuel c/Ledesma Manuel Ramon s/Despido", expte. N° 16.303, se ha dispuesto la subasta de bienes embargados ubicado en la ciudad de Azul. La subasta COMENZARÁ EL DÍA 03/10/2024 A LAS 12 HS. Y FINALIZARÁ EL DÍA 18/10/2024 A LAS 12 HS. Fecha Máxima de acreditación de postores 30/09/2024 a las 12 hs. en el Registro de Subastas Judiciales sito en la calle Av. Perón N° 525 de Azul de 8 a 14 hs. La exhibición del mismo se puede ver en fotos y virtual en <https://youtube.com/shorts/frb8JzhGF8>. Los bienes embargados consta de: Lote 1 100 % Pileta de 5 m de largo x 2,8 m de ancho x 1,5 de profundidad, Lote 2 100 % Pileta de 6,5 m de largo x 3 m de ancho x 1,5 de profundidad, Lote 3 100 % Pileta de 7,5 m de largo x 3,4 m de ancho x 1,5 de profundidad, Lote 4 100 % Pileta de 8 m de largo x 3,4 m de ancho x 1,5 de profundidad, Lote 5 100 % Tractor cortapasto marca "Poulan" de 15,5 HP/38 cut speed, Lote 6 100 % carro para transportar piletas. Depósito en garantía: A éstos fines deberán depositar, al menos tres (3) días hábiles anteriores a la fecha fijada para el inicio de la puja electrónica, el depósito en garantía, equivalente al cinco (5 %) por ciento de cada Lote (arts. 562, 4° párrafo, 575 C.P.C.C.), resultando el siguiente: Lote 1: Una (1) pileta de 5mts de largo x 2.80 mts de ancho x 1.50 de profundidad. Pesos Sesenta y Cinco Mil (\$65.000). Lote 2: Una (1) pileta de 6.50 mts de largo x 3 mts de ancho x 1.50 de profundidad. Pesos Setenta y Cinco Mil (\$75.000). Lote 3: Una (1) pileta de 7.50 mts de largo x 3.40 mts de ancho x 1.50 de profundidad. Pesos Ochenta y Cinco Mil (\$85.000). Lote 4. Una (1) pileta de 8 mts de largo x 3.40 mts. de ancho x 1.50 mts de profundidad. Pesos Setenta y Cinco Mil (\$75.000). Lote 5: Un (1) Tractor corta pasto marca "Poulan de 15.5 Hp/38 Cut Speed". Pesos Cien Mil (\$100.000). Lote 6: Un (1) carro para transportar piletas, en la Cuenta Judicial N° 6304-027-0519452, CBU 0140433727630451945266, del Banco de la Prov. de Bs., Sucursal 6304, Tribunales de Azul. CUIT del Poder Judicial 30-70721665-0. Audiencia de adjudicación: Se llevará a cabo el 04/11/2024 a las 12 hs., Hágase saber que para el caso de pujar en comisión, deberá indicarse el nombre del comitente al momento de inscribirse como postor en la

subasta en el presente acto, debiendo ambos estar previamente inscriptos en el Registro.- En su caso, deberá ratificarse lo actuado mediante escrito firmado por ambas partes (comisionista y comitente), en el plazo de cinco (5) días de celebrada el acto de adjudicación, en su defecto se lo tendrá al comisionista por adjudicatario definitivo (arts. 582 C.P.C.C., 21 Ac. 3604/12 S.C.B.A.).- En caso de incumplimiento en el pago del precio por parte del adquirente en la subasta, éste incurre en situación de "Postor Remiso", debiéndose adjudicar el bien subastado, con el fin de evitar que fracase la subasta, al mejor de los postores siguientes, conforme lo previsto por el art. 585 C.P.C.C. (arts. 21 y 40 Ac. 3604/12 S.C.B.A.).- Comisión Martillero: el 10 % de comisión a cargo de cada parte (art. 54, pto. I, inc. b, Ley 10973, t.o. s/Ley 14085), más el 10 % en concepto de aportes previsionales, debiendo ésta rendir cuenta en forma detallada y documentada dentro del término y apercibimiento previsto por los arts. 579 y 581 cód. citado.- Se prohíbe la cesión del acto de adjudicación. A los fines de consultar el auto de subasta en forma íntegra y cotejar la totalidad de los aspectos regulados que no se encuentran enunciados en el presente edicto, los interesados pueden consultar la publicidad virtual que se efectuará oportunamente en el Portal de Subastas Judiciales (<http://scba.gov.ar/subastas>). Martillera interviniente: María Daniela Andrade T° VI F° 206 del C.M.C.P.A., dom.Guaminí 827 de Azul, tel. 2244-429426, dom. electrónico constituido 27287627136@cma.notificaciones. La subasta electrónica se encuentra reglamentada por la Acordada 3604/12 de la SCBA y sus modificatorias, encontrándose publicada en la página de la Suprema Corte de Justicia de la provincia de Buenos Aires www.scba.gov.ar. Azul, 3 de septiembre de 2024. El presente deberá ser diligenciado sin el previo pago de impuestos, tasas, aranceles y/o contribuciones de ninguna especie, con cargo de oportuno reintegro (art 22, Ley 11653).

sep. 18 v. sep. 19

FERRO CLAUDIO ALEJANDRO S/ INCIDENTE CONCURSO/QUIEBRA (EXCEPTO VERIFICACIÓN)

POR 3 DÍAS - Juzg. Civil y Comercial N° 5. Secretaría Única del Dto. Jud. Mar del Plata, hace saber que rematará en subasta electrónica en los autos "Ferro Claudio Alejandro s/Incidente Concurso/Quiebra (Excepto Verificación)", Expte N.º 33326/2023, del 50 % indiviso de dos vehículos: a) Peugeot 206 1.4 modelo x-line sedan 3 puertas modelo 2007, dominio GFD 471 Base \$2.652.700; y b) Audi A 1.6 sedan 3 puertas modelo 2007, Dominio GDM 096 - Base \$4.140.000. Toda información a sus efectos se encuentra disponible en la página de la SCBA: <https://subastas.scba.gov.ar/> y/o a la martillera Sandra Zabeo (cel. 2234478789) Exhib. 05/11/2024 de 12:00 a 13:00 hs., en calle Castelli 3625/35 de Mar del Plata; INICIO 15/11/2024 A LAS 10:00 HS. Y/O 11:00 HS. Respectivamente; FINALIZA 02/12/2024 A LAS 10:00 Y/O 11:00 HS. Respectivamente. Sin previo pago por art. 273 Inc. 8 L 24522. Mar del Plata, 2024.

sep. 18 v. sep. 20

TORRES PLÁCIDO Y OTRO/A S/SUCESIÓN AB-INTESTATO

POR 2 DÍAS - Por orden del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única de San Isidro, se hace saber por 2 días, que en autos: "Torres Plácido y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato" - Expediente N° SI-44409-2016, se decreta la venta en pública subasta del 100% y al mejor postor del inmueble que se sitúa en la calle O'Higgins 2523, Barrio el Zorzal, localidad de Gral. Pacheco, partido de Tigre, C.P. 1617 y se encuentra inscripto en el R.P.I. bajo el número de Folio 1413 del año 1968 al que se refiere el informe de dominio acompañado a la presentación electrónica del día 2/2/2022 correspondiente a Torres Plácido, DNI 7.484.593, cuyos datos son los siguientes: Partido de Tigre (057), Circ.3 - Sec.M - Mza.84a - Parc.17, Partida inmobiliaria 057-077082-9 (Legajo 32-168). Con la base de USD 62.499, (Con una reducción de 25 %). La venta se realizará por intermedio del martillero Melilli, Claudio Alejandro, Colegiado 6377 de San Isidro, CUIT 20-14902123-0, Celular: 11-51259404. Se deja constancia que la parte adquirente queda liberada de las deudas del inmueble hasta la toma de posesión, operándose una subrogación real de los privilegios respectivos que se trasladarán al precio obtenido. La venta se efectuará mediante la modalidad de Subasta Electrónica, de acuerdo a lo previsto en el art. 562 del C.P.C.C. -según Ley 14.238- y en los artículos 1 y ssgtes. del Ac. 3604/2012 SCBA y su anexo reglamentario. Asimismo, se deja constancia que el bien se haya ocupado, en la vivienda delantera por la Sra. Torres Susana Beatriz junto a su marido Benítez Daniel Esteban, que se compone de un patio delantero con garaje, un dormitorio con vestidor, un living, cocina, comedor diario, baño, lavadero con un baño, patio trasero y en la vivienda trasera la Sra. Benítez Camila Milagros quien vive allí junto a Quiroga Juan Pablo y consta de 2 plantas. Planta baja: se compone de un patio delantero, un garaje para 2 autos, un living-comedor con cocina integrada, un baño completo y un patio trasero. Planta alta: se compone de un ambiente sin especificar función, un dormitorio con un vestidor y un baño sin terminar, utilizado como depósito. Inscripción de interesados y depósito en garantía: Los oferentes para poder adquirir la calidad de tal deberán resultar inscriptos en forma previa a la subasta en el Registro General de Subastas Judiciales de conformidad con la normativa prevista en los arts. 6/24 Ac.3604 con una antelación mínima de tres (3) días (art. 24, Anexo I Ac. 3604). Quien se postule como oferente de subasta deberá depositar en la cuenta de autos una suma equivalente al cinco (5%) del valor de la base de subasta en concepto de garantía (art. 562 del C.P.C.C.), es decir USD 3.124, con una antelación no menor a tres (3) días de la fecha establecida para el inicio del remate digital; se hace saber a los oferentes que las transferencias deberán efectuarse con carácter inmediato, no aceptándose las realizadas en forma diferida. Cuenta judicial en ME N° 0041890, CBU 0140136928509900418903 y cuyo N° de CUIT es 30- 70721665-0 del Banco Provincia Suc. Tribunales San Isidro (5099). El monto que se deposite en concepto de garantía, integra el monto de la seña que deberá abonar quien resulte adjudicatario en la subasta. En el supuesto de compra en comisión el comprador deberá indicar el nombre de su comitente en la audiencia a que se refiere el art. 38 del Anexo I de la Ac.3604, debiendo ser ratificado en escrito firmado por ambos dentro del plazo de cinco días de aprobado el remate, bajo apercibimiento de tenérselo por adjudicatario definitivo (art.581, 582 del cód. Procesal, Ley 11909). Lapso de duración de la subasta: El acto de subasta tendrá una duración de diez días hábiles. Fecha de INICIO DE SUBASTA PARA EL DÍA 24 DE OCTUBRE DE 2024 A PARTIR DE LAS 11 HS. Y FECHA DE CIERRE DEL REMATE PARA EL DÍA 06 DE NOVIEMBRE DE 2024 A LAS 11 HS. A partir de la fecha de inicio de la subasta los usuarios registrados podrán efectuar sus posturas en el Portal de Subastas (art. 30 Ac. 3604/2012 SCBA). Se deja aclarado que, si en los últimos diez minutos de la fecha y hora fijados para la finalización de la subasta algún postor realizara una oferta, el plazo de puja se extenderá por diez minutos más, procediéndose en igual forma, sucesivamente, si dentro de este último plazo llegaran otras ofertas, hasta que transcurran diez minutos sin recibir una nueva (art. 42 de la Ac. antes citado). Monto de la Oferta: Las sumas dentro de las cuales podrán efectuar sus ofertas los postores estarán

determinadas por un cuadro de tramos de pujas numerado correlativamente, e incrementados de acuerdo a lo establecido en el artículo 32 Ac. 3604/15, correspondiendo a cada uno de ellos un monto concreto. La primera oferta a efectuarse deberá - al menos - ser igual a la base aquí establecida (art. 31, 32 y 33 Ac. 3604/2012 SCBA). Comisión del martillero: Se fija en el 3% a cargo de cada parte con más el 10% de aporte calculado sobre la misma. La parte adquirente deberá depositarla en la audiencia de adjudicación. El porcentaje correspondiente a la parte vendedora se pagará con los fondos depositados en la cuenta de autos una vez aprobada la subasta. Resultado del acto y rendición de cuentas: Finalizada la subasta el martillero deberá elaborar un acta, en doble ejemplar, en la que indicará el resultado del remate, los datos del vencedor (Código de postor y monto de adjudicación), detallará los restantes postores con la mayor oferta realizada por cada uno de ellos y deberá ser presentada en el expediente judicial en el plazo de 3 días hábiles de finalizado el acto de la subasta. En forma conjunta, deberá también rendir cuenta de sus gastos. El bien será adjudicado a quien hubiere realizado la mejor oferta una vez concluido el acto de subasta. Determinado el ganador, éste será notificado a la dirección de correo electrónico que hubiere denunciado al momento de su inscripción, así como en su panel de usuario del portal. Quien no resulte adquirente deberá solicitar la devolución de las sumas consignadas en los presentes autos una vez que se realice la audiencia prevista en el acápite siguiente. Los fondos de quien no resultare adjudicatario, deberán ser devueltos al oferente respectivo, y no podrán ser gravados por impuesto o tasa alguna (art. 562 del C.P.C.C.). Audiencia de adjudicación: A los fines de proceder al labrado del acta de adjudicación pertinente y su firma por ante la Sra. Secretaria, a celebrarse el día 22 de noviembre de 2024 a las 9 hs., en la sede del Juzgado: Ituzaingó 340 2° piso, San Isidro, pcia. de Bs. As., a la que deberá comparecer el adjudicatario munido del formulario de inscripción a la subasta, comprobante de pago del depósito en garantía, constancia de código de postor, y demás instrumentos que permitan su individualización fehaciente como comprador en la subasta electrónica. Quien resulte adquirente deberá adjuntar en la referida audiencia y en concepto de seña el treinta por ciento (30%) del monto que resultare vencedor y abonar el 1,2% del monto de subasta en concepto de impuesto de sellos, a cuyo fin se expedirá testimonio. En el mismo acto, constituirá domicilio procesal físico dentro del radio asiento del Juzgado a los efectos legales pertinentes, manteniendo el domicilio electrónico oportunamente denunciado, donde podrán efectuarse válidamente todas las notificaciones que el Órgano entienda convenientes. Se encuentra permitida la cesión del acta de adjudicación. Saldo de precio-posesión: Una vez aprobada la rendición de cuentas presentada por el martillero y dentro de los cinco (5) días de aprobado el remate, sin necesidad de intimación previa, el adquirente deberá adjuntar el comprobante del saldo de precio en el Banco de la Provincia de Buenos Aires (Suc. Tribunales) a cuenta de autos y a orden del Juzgado, bajo apercibimiento de declararlo postor remiso. Postor Remiso: Si no alcanzare el perfeccionamiento de la venta, por culpa del postor remiso, y se ordenare un nuevo remate, este último perderá todos los importes depositados y será responsable de la disminución del precio que se obtuviere en la eventual segunda subasta, de los intereses acrecidos y de las costas causadas por ese motivo (art. 585 del C.P.C.C.). En caso de existir más de un postor, y habiéndose declarado al vencedor en la puja como "postor remiso", se considerará vencedor al postor que hubiese realizado la segunda mejor oferta, siempre que el mismo haya realizado la correspondiente reserva de postura, a quien se llamará a ratificarla, siempre que la misma sea igual o superior al noventa y cinco por ciento (95%) de la oferta primera. En caso de ratificación de la oferta, continuará con el procedimiento previsto; caso contrario se seguirá el procedimiento descripto hasta que alguno de los oferentes ratifique su oferta. Gastos de inscripción o escrituración: El adquirente podrá optar por la inscripción directa del dominio conforme lo establece el artículo 581 C.P.C.C. o designar escribano. En ambos casos los gastos son a cargo del adquirente. Los gastos correspondientes a Catastro Parcelario son a cargo del adquirente. El adquirente en la subasta deberá pagar además del precio, las deudas por expensas comunes, en la medida que el precio de la cosa no alcance para ello (art. 17 Ley 13512; cfr. SCJBA., Ac. 65168 del 13/7/1999, DJBA to.157, pag. 4771) y los impuestos, tasas, contribuciones a partir de la posesión. Deudas: Municipal al 10/6/2024 \$261.120,00 - Arba al 12/6/2024 \$85.628,40. Asimismo, que quien resulte comprador definitivo del bien deberá realizar la actividad judicial y extrajudicial necesaria e inscribir, en un plazo no superior a los 60 días desde una vez satisfecho el saldo del precio, la compra en subasta judicial del inmueble realizado, bajo apercibimiento de imponer multa hasta tanto se acredite en autos su efectivo cumplimiento (art. 37 y 166 inc. 7° del C.P.C.C.). Exhibición: Presencial el día sábado 12 de octubre de 2024 de 10 hs. a 13 hs. y virtual en el portal de subastas del RGSJ. San Isidro, septiembre de 2024. Mariana Paredes Fernandez, Auxiliar Letrado.

sep. 19 v. sep. 20

PAIZ IRMA OLGA C/ASOCIACIÓN CIVIL ESPERANZA S/DESPIDO

POR 3 DÍAS - El Tribunal de Trabajo Depto. Judicial Trenque Lauquen, Presidencia a cargo del Dr. Mauro Rodríguez, Secretaría Única, comunica en autos "Paiz, Irma Olga c/Asociación Civil Esperanza s/Despido", Expte. N° 3573/2013, que la Mart. Alicia Ibáñez Robledo, rematará mediante la modalidad de Subasta Electrónica, [www.scba.gov.ar/Subastas Electrónicas](http://www.scba.gov.ar/SubastasElectronicas) (art. 562 Ley 14238 ac 3604/12 SCBA), el inmueble urbano con fte. s/calle José de San Martín N° 223 entre 1° de Mayo y España de la ciudad de Henderson, Pido de H. Yrigoyen, s/terreno de 12,05 mts de fte. por 75,64 mts de fdo. s/un lateral y de 77,51 por el otro y de 11,90 mts. en su contrafte, con construcción en materiales tradicionales destinada a hogar de tránsito con recepción, dependencias administrativas, tres baños, cinco habitaciones y cocina, comedor, con metros cuadrados cubiertos totales aprox. 326 mts. cdos. cub. Regular/malo estado de conservación, con daños parciales provocados por falta de mantenimiento y acción del fuego. Nomenclatura Catastral: Circ. V, Sec. S, Mz 24, Parc. 10, Matrícula N° 4793 (119). Desocupado. LA SUBASTA COMENZARÁ EL DÍA 29/10/2024 A LAS 12:00 HS. Y FINALIZARÁ EL DÍA 12/11/2024 A LAS 12:00 HS.. Fecha cierre acreditación postores: 24/10/2024 a las 12:00 hs. Exhibición: 17 de octubre de 2024 de 10 a 12 hs. Base: \$4.666.200,00.. Depósito en garantía: \$233.310 que el interesado en participar en subasta deberá abonar como máximo 3 días hábiles antes al inicio de la puja virtual, en las cuentas de autos Bco. Pcia. Suc. T. Lauquen en Pesos N° 027-512756/0, y CBU N° 0140356327670451275600. La devolución del dep. en gta. sólo procederá a la cuenta de origen, si éste se hubiera hecho por transferencia bancaria. Deberá el postor evitar el uso de cuentas bancarias que no sean de su titularidad y/o no estuvieran denunciadas previamente ante el Registro General de Subastas Electrónicas, como así también evitar el depósito por parte de terceros ajenos a la subasta de la cual participa. Los tributos prov. y munic. devengados hasta la fecha de emisión de la providencia que ordena entregar la posesión al adquirente serán abonados con el precio de venta en tanto no se acredite en autos la existencia de algún otro crédito prioritario, aclarando que el comprador en subasta tiene derecho a la transmisión del bien adquirido libre de cargas y de privilegio alguno

derivado de gravámenes, impuestos y tasas existentes a la fecha en que adquiere la posesión. Honorarios martillero 3% c/p más el 10% de ap. prev. Audiencia adjudicación: Se realizará en la sede del juzgado, sito en la calle 9 de julio N° 54 de la ciudad de Trenque Lauquen, o podrá requerirse la realización de la audiencia a través de la plataforma Microsoft Teams, en caso de que el adjudicatario no se domicilie en esta ciudad. La audiencia prevista por el art. 38 del Anexo I de la Ac está fijada para el día día 22 de noviembre de 2024 a las 12:00 hs., en la misma quien resulte adquirente deberá presentarse con el formulario de inscripción a la subasta, el comprobante de pago de depósito en garantía, constancia de código de postor, acreditar pago de saldo de precio y pago equivalente al 10 % sobre el valor de venta por honorarios del martillero con más el 10 % en concepto de aportes previsionales Asimismo acreditará el pago correspondiente al 30 % del monto de compra en concepto de seña. Saldo de Precio: dentro de los 5 días de aprobado el remate. Asimismo, deberá constituir domicilio procesal físico y electrónico en el radio de asiento del Juzgado bajo apercibimiento de lo normado por el art. 133 CPCC. Compra en comisión: debe indicar nombre de comitente en subasta, quien deberá estar inscripto, y ratificarse por escrito de comisionista y comitente en mismo plazo de saldo de precio. No se admite la cesión del derecho del postor ganador. Informes: Al Tribunal en calle Tte. Gral. Uriburu N° 161 de T. Lauquen, teléfono 02392-423296/423022, correo electrónico en tribtrab1-tl@jusbuenosaires.gov.ar a la martillera en rematestl@outlook.com o por Whats App al 2396-440545/2392-623854, en el portal de subastas en <https://subastas.scba.gov.ar> o bien al expte. a través de la MEV en <https://mev.scba.gov.ar>. Spagnolo Laura Elizabeth, Auxiliar Letrado.

sep. 19 v. sep. 23

EDICTOS

POR 10 DÍAS - Por disposición de la Sra. Juez (P.D.S) del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Morón, Dra. Mariela Moralejo Rivera, en el marco de la causa Nro. 5387 (IPP. N° 10-00-046489-21/00 de la UFIJ 9, Garantías N° 5 y Registro de Camara N° 1886/2022) seguida a Kuperman Romero Christian Manuel y Romero Marcelo Ezequiel por el delito de Tenencia Simple de Estupefacientes, del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese, por el término de cinco (5) días, a a CHRISTIAN MANUEL KUPERMAN ROMERO, de nacionalidad argentina, estado civil soltero, tatuador, domiciliado en la calle Dorrego n° 1773 de la localidad y partido de Avellaneda, DNI N° 39.270.949, nacido el día 13 de diciembre de 1994, hijo de Oscar Antonio Kuperman Calo (v) y de Norma Liliana Romero (v) con prontuario correspondiente a la Dirección de Antecedentes Penales de esta Provincia N° 1628327 AP y expediente alfanumérico O5066121 correspondiente al Registro Nacional de Reincidencia; y a MARCELO EZEQUIEL ROMERO, nacionalidad argentina, instruido, estado civil soltero, albañil, domiciliado en la calle Almirante Brown N° 452, P.B. 2, CABA, DNI N° 40.307.886, nacido el día 21/05/97, hijo Marcelo Javier Romero (f) y de María Magdalena Vergara (v) con prontuario correspondiente a la Dirección de Antecedentes Penales de esta Provincia N° 1628309 AP y expediente alfanumérico O5066112 correspondiente al Registro Nacional de Reincidencia, por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a esta Magistratura a los fines de regularizar su situación y acreditar el cumplimiento de las obligaciones impuestas, dentro de los diez (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarados Rebeldes, revocar su excarcelación y ordenar su Captura (arts. 129, 303 y 304 del C.P.P). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "///I.- Habida cuenta lo que surge de las actuaciones agregadas en autos, toda vez que los causantes no fueron habidas en los domicilios denunciados, y siendo infructuosas las tareas para ubicarlos, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Christian Manuel Kuperman Romero, de nacionalidad argentina, estado civil soltero, tatuador, domiciliado en la calle Dorrego N° 1773 de la localidad y partido de Avellaneda, DNI N° 39.270.949, nacido el día 13 de diciembre de 1994, hijo de Oscar Antonio Kuperman Calo (v) y de Norma Liliana Romero (v) con prontuario correspondiente a la Dirección de Antecedentes Penales de esta Provincia N° 1628327 AP y expediente alfanumérico O5066121 correspondiente al Registro Nacional de Reincidencia; y a Marcelo Ezequiel Romero, nacionalidad argentina, instruido, estado civil soltero, albañil, domiciliado en la calle Almirante Brown n° 452, P.B. 2, CABA, DNI N° 40.307.886 nacido el día 21/05/97, hijo Marcelo Javier Romero (f) y de María Magdalena Vergara (v) con prontuario correspondiente a la Dirección de Antecedentes Penales de esta Provincia N° 1628309 AP y expediente alfanumérico O5066112 correspondiente al Registro Nacional de Reincidencia, por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a esta Magistratura a los fines de regularizar su situación y acreditar el cumplimiento de las obligaciones impuestas, dentro de los diez (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, revocar su excarcelación y ordenar su captura (arts. 129, 303 y 304 del C.P.P). II. Hágase saber lo dispuesto precedentemente a la Unidad Funcional de Defensa n° 8 Departamental". Fdo: 02/09/2024 - 11:33:23. Moralejo Rivera Mariela Susana, Juez (PDS). Secretaria, en la fecha que se firma digitalmente.

sep. 6 v. sep. 19

POR 10 DÍAS - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Comercial Nro. 2 con asiento en Tandil a cargo del Dr. Francisco Blanc, Secretaría Única a cargo de la Dra. Marcela Campané, de conformidad con lo dispuesto por el art. 681 CPCC cita a herederos de GARIBOTTI CLAUDIA ALEJANDRA y a quién se crea con derechos al dominio del inmueble objeto de autos para que en el término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos "Corda Raul Osvaldo c/Sucesores de Garibotti Juan Hernan Aldo y Vena Filomena s/Prescripción Adquisitiva Larga", expediente 49.947, respecto del inmueble nomenclatura catastral: Circ. I; Secc. E; Chacra 148; Manzana 148H; Parcela 4F de Tandil (103), bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente (art.341 CPCC). Perez Rolie Sandra Gabriela, Auxiliar Letrado.

sep. 10 v. sep. 23

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a la víctima Sr. HECTOR ORLANDO AGUIAR, en causa nro. 19889 seguida a -Bazaure Bazaure Brian Julian por el delito de Homicidio-, la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 8 de julio de 2024. Oficiese a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15232, "...La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante

el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aún cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancian las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aún cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ...Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.-Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juezec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 9 de septiembre de 2024. Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal. Del Papa Marí Luisa, Secretario.

sep. 13 v. sep. 19

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a Sra. ROMINA FABIANA ALTAMIRANO y OSMAR MAYON PEREZ ALTAMIRANO y Sr. GUILLERMO NICOLAS FERNANDEZ en causa nro. 19861 seguida a -Barrera Luis Angel por el delito de Hurto Calificado en Grado de Tentativa-, la Resolución que a continuación de transcribe: "mdp///ñor Juez: Cumplo en informar a V.S. que en la presente causa se condenó al causante Barrera Luis Angel a la pena de tres años de prisión en suspenso por el delito de hurto agravado por tratarse de vehículo dejado en la vía pública en grado de tentativa, por la intervención en el hecho de un menor de 18 años de edad, robo agravado por el uso de arma de utilería, y robo agravado de vehículo dejado en la vía pública en Tentativa, impuesta por sentencia de fecha 18 de abril de 2024, y que a los efectos de lo previsto en el primer párrafo del art. 27 del C P, dicha pena se tendrá como no pronunciada el día 18 de abril de 2028; en cuanto a lo establecido en el art. 27 del C.P. segundo párrafo caducará a todos sus efectos el día 18 de abril de 2032 (para el primero de los supuestos) y el día 18 de abril de 2034 en caso que ambos delitos fuesen dolosos (segundo de los supuestos). Habiendo quedado firme la sentencia de mención el 28 de mayo de 2024, por lo que las reglas de conducta vencen el 28 de mayo de 2027. Es todo cuanto puedo informar a V.S.". Secretaria, 2 de julio de 2024. María Luisa del Papa, Secretaria. "mdp///del Plata, 2 de julio de 2024. Autos y Vistos: Atento el estado de autos y correspondiendo al suscripto la intervención como Juez de Ejecución Penal (conf. Ley 12256 reformada por Ley 14296, arts. 221 y ssts.), hágase saber a las partes y dispónense las siguientes medidas: a) Tómese nota en los libros de Secretaría de los vencimientos informados por el Sr. Actuario precedentemente, notifíquese a las partes (art. 500 CPP).- b) Solicítese un doble juego de fichas dactiloscópicas del imputado de autos, a tal fin líbrese oficio; c) Líbrese oficio al Patronato de Liberados haciendo conocer las reglas impuestas a los fines de su control y la fecha de vencimiento de las mismas.-d) Notifíquese al causante que deberá ajustar su conducta hasta el día 28 de mayo de 2027 tendiente al cumplimiento de las siguientes reglas oportunamente impuestas: a) Fijar residencia dentro de la Pcia. de Buenos Aires, y b) Someterse al control del patronato de liberados. El cumplimiento de dichas reglas se llevará a cabo mediante el Patronato de Liberados Provincial, a través de la Delegación correspondiente a su domicilio, quedando bajo responsabilidad del causante su presentación en forma espontánea, sin requerimiento de oficio judicial previo ordenando tal manda. e) Asimismo, hágase saber al nombrado las consecuencias que acarrea el incumplimiento de las reglas fijadas, a dichos efectos se transcribe el art. 27 bis del Código Penal que en su parte pertinente dispone: "...Si el condenado no cumpliere con alguna regla, el tribunal podrá disponer que no se compute como plazo de cumplimiento todo o parte del tiempo transcurrido hasta ese momento. Si el condenado persistiere o reiterare el incumplimiento, el tribunal podrá revocar la condicional de la condena. El condenado deberá entonces cumplir la totalidad de la pena de prisión impuesta en la sentencia.", haciéndosele saber que la acreditación del cumplimiento de las reglas de conducta fijadas queda a cargo del imputado y su defensa, motivo por el cual, de no acreditar esa parte el cumplimiento en cuestión, se considerarán no cumplidas las reglas indicadas. f) Líbrese oficio a la ANSES haciendo conocer la resolución recaída en autos y el cómputo de pena practicado. g) A los fines de dar fiel cumplimiento a lo normado por el art. 83 inc. 3 del C.P.P., líbrese oficio a los fines de notificar a la víctima de autos de la sentencia dictada. h) Además, tómele nota que la presente causa tramitó como IPP nro. 29460-21/01, 16478-23 y 30809-23 y causas 5822, 6107 y 6162 del Tribunal Oran el lo Criminal nro. Uno Departamental. Sorteo nro. 1391-22, 2838-23 y 4429-23 de la Excma. Cámara de Apelaciones y Garantías Departamental". Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 9 de septiembre de 2024. Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su

silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Juan Galarreta, Juez de Ejecución Penal.

sep. 13 v. sep. 19

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial número 7 Departamento Judicial Quilmes, a cargo del Dr. Fernando Sarries, Secretaría Única, hace saber en los autos caratulados "Pennisi Mabel Leticia s/Quiebra (Pequeña)", Expte. 128357, con fecha 19 de agosto de 2024, se decreto la Quiebra de MABEL LETICIA PENNISI, DNI: 30.146.913, CUIL: 27-30146913-1, con domicilio en calle Juan José Castelli N° 1.273, Florencio Varela. Se intima a la fallida y terceros poner a disposición del Síndico bienes y documentación que tengan en su poder. Se prohíbe que se le efectúen pagos, o entrega de bienes, de cualquier naturaleza, haciéndose saber que los mismos serán considerados ineficaces. Se designó síndico la Cra. María Elena Falabella, domicilio procesal calle Lavalle número 959, Quilmes, de lunes a viernes de 10 a 16 hs., los acreedores podrán presentar en forma presencial su pedido verificadorio hasta el 01 de Noviembre de 2024, previa solicitud de turno a Celulares 221-4817936/5085628, Teléfono Fijo: 11-42535217, de optarse por la verificación digital, enviar los pedidos verificatorios de sus créditos, como sus títulos justificativos escaneados y enviados en archivo PDF al correo electrónico: consulpyano@hotmail.com. De corresponder pago de Arancel, se efectuará a través de transferencia bancaria al Banco Industrial S.A., Caja de Ahorro N° 23-551376/1, CBU: 3220023029005513760015, adjuntado su constancia de pago junto al pedido verificadorio. Se presentará informe individual de créditos el día 06 de Diciembre de 2024 e informe general el día 28 de febrero de 2025. Quilmes, 09 de septiembre de 2024. Solla Ortiz Rafael Eliseo, Secretario.

sep. 13 v. sep. 19

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 06, del Dpto. Judicial Quilmes, a cargo del Dr. Jose Gustavo Fuchs, Juez P.D.S., hace saber que el 25/06/2024 se decretó la Quiebra del Sr. GONGORA JOAQUIN MATIAS, argentino, DNI N° 37.912.463, con domicilio en la Av. Cacheuta N° 1854 de Florencio Varela, de la provincia de Buenos Aires. Se hace saber al fallido y a los terceros que deberán entregar a la Sindicatura los bienes del primero. Asimismo, se prohíbe hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Los acreedores podrán presentar sus demandas verificadorias hasta el 10 de octubre de 2024 al Síndico Cdor. Manuel Omar Mansanta mediante el envío de correo electrónico a la siguiente casilla: sjquesada@yahoo.com.ar: celular 221-4209605. Tanto el pedido verificadorio como sus títulos justificativos deberán ser escaneados y enviados en archivo PDF según su versión 1.4. Presentación del Informe Individual 27 de noviembre de 2024, Informe General 13 de febrero de 2025. Quilmes, 22 de marzo de 2024. Dra. Gabriela Sandra Massone. Dr. Samanta Noemí Glereán, Interina. Secretarias.

sep. 13 v. sep. 19

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, notifica a LUIS EMANUEL ZALAZAR, del resolutorio abajo transcripto, recaído en causa n° ME-2481-2019 (8133), "Zalazar Luis Emanuel s/Amenazas Agravadas por el Uso de Armas": "Autos y Vistos: Los de la presente causa, para resolver lo que corresponda. Y Considerando: Que con fecha de 23 de agosto de 2022, se imprimió a la presente el trámite previsto en la Ley 13.433, procedimiento que culminó con el archivo de las actuaciones dispuestas mediante despacho simple por el Sr. Agente Fiscal interviniente -ver escrito de fecha 20 de septiembre de 2022-. Que habiéndose otorgado vista a las partes, se expidió el día 21 de noviembre de 2023 la representante del Ministerio Público Fiscal, quien postuló, en lo sustancial, que habiéndose cumplido las condiciones impuestas oportunamente, esa parte no tiene objeciones en cuanto a que se dicte el sobreseimiento del imputado Zalazar en los términos del art. 323 inc. 7 del CPP. La Defensa Oficial en oportunidad de contestar la vista concluyó en igual sentido que la Fiscalía, refiriendo que están dadas las condiciones normadas en el art. 323 inc. 7 del CPP y solicitó que se dicte el sobreseimiento de su pupilo (ver presentación que antecede). Por los fundamentos expuestos, habiendo transcurrido el término previsto en el art. 323 inc. 7° del Código ritual, corresponde disponer el sobreseimiento del encausado por el delito de amenazas calificadas por el uso de armas que le fuera atribuido. Por ello, Resuelvo: Sobreseer a Luis Emanuel Zalazar por el delito de amenazas calificadas por el uso de armas, previsto y reprimido por el art. 149 bis del Código Penal (art. 323 inc. 7° del CPP y 20 de la ley 13.433). Notifíquese, registrese y firme líbrense los oficios de la ley y, en su oportunidad, archívese". Gisela Aldana Selva, Juez en lo Correccional. Ante mí: Natalia Soledad Martin, Auxiliar Letrada. Mercedes, 06 de septiembre de 2024.

sep. 13 v. sep. 19

POR 5 DÍAS - La Titular del Juzgado en lo Correccional n° 4 del Departamento Judicial de Mercedes (B), Dra. María Teresa Bomaggio, cita y emplaza a RUBÉN EZEQUIEL MALDONADO, DNI N° 34.308.633, apodado "el Buho", de 34 años, nacionalidad argentina, de estado civil soltero, que sabe leer y escribir y si sabe firmar, ocupación panadero y sandwichero, nacido el 01 de febrero de 1989 en la localidad de Capital Federal (B), hijo de Bartolomé Maldonado (f) y de Nélida del Carmen Bustos (f), que el declarante se domicilia en calle Miramar Altura: 1356 y Juramento de la localidad de Mariano Acosta, para que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho respecto de la causa N° 1026-2024-6029 que se le sigue por el delito de Lesiones Leves Calificadas conforme surge de la resolución que a continuación se transcribe: "///cedes, de septiembre de 2024. Atento a lo informado por el personal policial a fs. 24, cítese por cinco días al encausado Rubén Ezequiel Maldonado para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde (art. 129 del C.P.P.). A tal fin líbrense oficio de estilo. Notifíquese. Se ofició. Conste". María Teresa Bomaggio, Juez en lo Correccional. Ante mí: Maximiliano Colicigno, Auxiliar Letrado.

sep. 13 v. sep. 19

POR 5 DÍAS - En el Proceso Penal N° 03-00-3676-24 seguido a Fabio Márquez, de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 3 del Departamento Judicial Dolores a cargo del Dr. Gastón E. Giles, Secretaría a cargo del Dr. Mauricio Diaz, a los efectos que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar al prevenido Fabio Márquez, cuyo último domicilio conocido era jurisdicción del partido de Dolores, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, Autos y Vistos...; y Considerando:... Por ello, Resuelvo: I.- //- Sobreseer totalmente a FABIO ALBERTO MARQUEZ, apodo el "Forastero", argentino, fecha de nacimiento 13-07-1979 en Dolores, partido homónimo, provincia de Buenos Aires, siendo sus padres Carlos Aberto (v) y de Moyano Olga del Carmen (v), instruido -completó el secundario-, desocupado, DNI n° 27.509.145 que recuerda en éste acto, domicilio actual en Piloto n° 421, y residencia Claudia de

Dolores, que no tiene domicilio estable, a los fines notificaciones aporta el domicilio de su progenitora en calle Pilotto n° 423 de Dolores (lindante al domicilio de la víctima), te. 223-563-2293, mail fabiomarquez@gmail.com, en la presente I.P.P. n° 03-00-3676-24, por suponerse autor penalmente responsable del delito de Desobediencia, previsto y reprimido por el art. 239 del Código Penal. por no haberse podido justificar el cuerpo del delito en su faz subjetiva (atipicidad), ello de conformidad con lo normado en el art. 323 inc. 3 del C.P.P. Firme que devenga el presente, practíquense las correspondientes comunicaciones de ley. Regístrese. Notifíquese al Sr. Agente Fiscal y Defensor Oficial en la forma de estilo y al imputado por oficio, y a la S.G.A. Dptal., habida cuenta la oportuna declaración del presente proceso como de Flagrancia delictual. Cúmplase". Asimismo, a continuación se transcribe el auto que ordena la libranza del presente oficio: "Dolores, 9 de septiembre de 2024; Autos y Vistos: Atento lo que surge de lo recepcionado en la diligencia de notificación proveniente electrónicamente desde la Comisaría de este medio, donde se informa el resultado negativo por no ser habido en el domicilio fijado por el imputado Fabio Alberto Márquez, y lo resuelto por el Suscripto mediante Resolución Definitiva n° 28-2024 que dispone el Sobreseimiento total del nombrado, procédase a la notificación por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Pcia. de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el art. 129 del Código de Procedimiento Penal". Dr. Gastón E. Giles. Juez. Alvarez Gil Agustín Luis, Auxiliar Letrado.

sep. 13 v. sep. 19

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Dr. Santiago Luis Marchio, titular del Juzgado en lo Correccional n° 2 del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza a ALEJANDRO DANIEL IBERRO, DNI N°: 41.896.128, para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho con respecto a la Causa N°: ME- 1991-2023-8425 - "Iberro Alejandro Daniel s/Amenazas Calificada. Daño Simple en Concurso Real", seguida al nombrado conforme surge de la resolución que se transcribe: "Autos y Vistos: Atento lo informado precedentemente por la autoridad policial a fs. 25 y 26, y lo informado por el Sr. Defensor Oficial a fs. 29, siguiendo lo preceptuado por el art. 129 del Código Procesal Penal, cítese por edictos durante cinco (5) días al encausado Alejandro Daniel Iberro bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde. Notifíquese y publíquese". Dr. Santiago Luis Marchio, Juez en lo Correccional. Romaniega Jorge Alejandro, Auxiliar Letrado.

sep. 13 v. sep. 19

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez Interino del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Juan Galarreta, notifica a PAULO VALENTIN PEREZ; CAROLINA PAOLA BATISTA y JORGE EDUARDO LAZARTE, en causa nro. 18905 seguida a -Bano Lautaro Alexander por el delito de Incidente de Ejecución de Pena-, la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 19 de agosto de 2024. Autos y Vistos: Atento el tiempo transcurrido sin haberse recibido el oficio de notificación librado en fecha 29/07/2024, líbrese nuevo oficio al causante a los mismos fines y efectos que el anterior. Sin perjuicio de ello, líbrese oficio de notificación a las víctimas de autos a los fines de que se sirvan manifestar si se oponen o no al cambio de domicilio solicitado por el condenado sito en calle 15 N° 5618 de Balcarce". Juan Galarreta, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 9 de septiembre de 2024. Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Juan Galarreta, Juez de Ejecución Penal. Del Papa María Luisa, Secretario.

sep. 13 v. sep. 19

POR 5 DÍAS - La Señora Titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 de Avellaneda-Lanús, Dra. Brenda L. Madrid, notifica a JOSÉ GALARZA, en causa N° 20-00-022363-21, Registro de interno n° 943, de la Secretaría del Juzgado en lo Correccional n° 1 Avellaneda-Lanús, Resolución que a continuación se transcribe: "En atención al estado de autos, teniendo en cuenta el resultado negativo que han arrojado las diligencias policiales tendientes a la notificación del encartado, adunado a los reiterados traslados conferidos a la Defensa sin respuesta alguna en relación al paradero de su ahijado procesal, en razón de ignorarse el domicilio del encausado de autos, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del código de Procedimiento Penal. Se cita y emplaza a OSCAR ALBERTO ACOSTA, de nacionalidad argentina, sin apodos, instruido, titular del DNI 37.915.813, nacido el día 24 de diciembre de 1993, hijo de María Angelica Acosa y cuyo último domicilio resultó ser la calle Los Ceibos N° 671, del Barrio La Unión, de la localidad y partido de Ezeiza, pcia de Buenos Aires. A sus efectos, líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días". Brenda L. Madrid, Juez.

sep. 13 v. sep. 19

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Bahía Blanca, hace saber por 5 días que en los autos caratulados "Detlefsen Luciano Lorenzo s/Pedido de Quiebra" -Exp. n° E-115320-, se decretó la Quiebra de LUCIANO LORENZO DETLEFSEN -DNI 32.209.286-, ordenando al fallido y a quienes detentan bienes de aquel los entreguen al síndico Pedro Rodríguez Oller, con domicilio en calle D'orbigny n° 325 de esta ciudad. Se prohíbe al fallido hacer y recibir pagos, bajo apercibimiento de declararlos ineficaces. Se fijó como fecha la del 30 de octubre de 2024, hasta el cual los acreedores podrán presentar los pedidos de verificación de sus créditos al síndico. Conste. María Damiana Frías, Secretaria.

sep. 13 v. sep. 19

POR 5 DÍAS - El Sr. Interino del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Juan Galarreta, notifica a NADIA NARA BENITEZ MARINELLI en causa nro. 20001 seguida a -Sampieri Cesar Diego por el delito de Hurto Calificado-, la Resolución que a continuación de transcribe: "mdp///del Plata, 27 de agosto de 2024. Autos y Vistos: Atento el estado de autos y correspondiendo al suscripto la intervención como Juez de Ejecución Penal (conf. Ley 12256 reformada por Ley 14296, arts. 221 y ssts.), hágase saber a las partes y dispónense las siguientes medidas: a) Tómese nota en los libros de Secretaría de los vencimientos informados por el Sr. Actuario precedentemente, notifíquese a las partes (art. 500 C.P.P.). b) Solicítense un doble juego de fichas dactiloscópicas del imputado de autos, a tal fin líbrese oficio; c) Líbrese oficio al Patronato de Liberados haciendo conocer las reglas impuestas a los fines de su control y la fecha de vencimiento de las mismas. d) Notifíquese al causante que deberá ajustar su conducta hasta el día 28 de junio de 2026, tendiente al cumplimiento de las siguientes reglas oportunamente impuestas: 1) fijar domicilio en la Provincia de Buenos

Aires, y 2) someterse al contralor del Patronato de Liberados. El cumplimiento de dichas reglas se llevará a cabo mediante el Patronato de Liberados Provincial, a través de la Delegación correspondiente a su domicilio, quedando bajo responsabilidad del causante su presentación en forma espontánea, sin requerimiento de oficio judicial previo ordenando tal manda. e) Asimismo, hágase saber al nombrado las consecuencias que acarrea el incumplimiento de las reglas fijadas, a dichos efectos se transcribe el art. 27 bis del Código Penal que en su parte pertinente dispone: "... Si el condenado no cumpliere con alguna regla, el tribunal podrá disponer que no se compute como plazo de cumplimiento todo o parte del tiempo transcurrido hasta ese momento. Si el condenado persistiere o reiterare el incumplimiento, el tribunal podrá revocar la condicional de la condena. El condenado deberá entonces cumplir la totalidad de la pena de prisión impuesta en la sentencia", haciéndosele saber que la acreditación del cumplimiento de las reglas de conducta fijadas queda a cargo del imputado y su defensa, motivo por el cual, de no acreditar esa parte el cumplimiento en cuestión, se considerarán no cumplidas las reglas indicadas. f) Librese oficio a la ANSES haciendo conocer la resolución recaída en autos y el cómputo de pena practicado.- g) A los fines de dar fiel cumplimiento a lo normado por el art. 83 inc. 3 del C.P.P., librese oficio a los fines de notificar a la víctima de autos de la sentencia dictada. h) Además, tómesese nota que la presente causa tramitó como IPP nro. 17010-24 y causa nro. 17893 del Juzgado en lo Correccional nro. Tres Departamental. Sorteo nro. 1805/24 de la Excm. Cámara de Apelaciones y Garantías Departamental". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 10 de septiembre de 2024.- Autos Y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Juan Galarreta, Juez de Ejecución Penal.

sep. 13 v. sep. 19

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús, Dr. Ramiro G. Varangot, por medio del presente, notifica a GARZON MANUEL FELIPE, en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 2000-12226-23, seguidas al nombrado en orden al delito de Violación de Domicilio del auto que a continuación se transcribe: "En atención al estado de autos, practíquese por Secretaría el cómputo de vencimiento de pena y liquidación de costas del proceso (art. 500 del CPRP)". Fdo: Ramiro G. Varangot, Juez, en fecha 10 de septiembre de 2024. Compueto: "Que practico a los efectos de determinar el vencimiento de la sanción impuesta a Garzon Manuel Felipe; Rojas Echavarría Brian Alexis y Parra Cabrera James Steven mediante el veredicto y sentencia dictado el día 30 de mayo de 2024 en el marco de estas actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 2000-12226-23. Que respecto a Manuel Felipe Garzon se lo condenó a la pena de seis (6) meses de prisión de efectivo cumplimiento y costas con declaración de reincidencia, por resultar autor penalmente responsable del delito de violación de domicilio la que se tuvo por compurgada atento a los tiempos sufridos por el mencionado en prisión preventiva. A partir de ello, y luego de compulsar las actuaciones referidas, pude advertir que Garzon Manuel Felipe fue aprehendido el día 13 de junio de 2023, permaneciendo privado de su libertad hasta el día 12 de diciembre de 2023 cuando recuperó su libertad por haberse dispuesto el cese de la medida de coerción. Por otro lado, respecto a James Steven Parra Cabrera se lo condenó a la pena de seis (6) meses de prisión de efectivo cumplimiento y costas, por resultar autor penalmente responsable del delito de violación de domicilio la que se tuvo por compurgada atento a los tiempos sufridos por el mencionado en prisión preventiva. A partir de ello, y luego de compulsar las actuaciones referidas, pude advertir que Parra Cabrera James Steven fue aprehendido el día 13 de junio de 2023, permaneciendo privado de su libertad hasta el día 12 de diciembre de 2023 cuando recuperó su libertad por haberse dispuesto el cese de la medida de coerción. Por último en relación a Brian Alexis Rojas Echavarría se lo condenó a la pena de seis (6) meses de prisión de efectivo cumplimiento y costas con declaración de reincidencia, por resultar autor penalmente responsable del delito de violación de domicilio, la que fuera unificada con la pena de tres (3) años y cuatro (4) meses de prisión, accesorias legales y costas, la que se tuvo por compurgada impuesta en la causa N° 7116/2021, del Tribunal Oral en lo Criminal y Correccional N° 30 de la Capital Federal. Condenando en definitiva a Rojas Echavarría Brian Alexis, a la pena única de tres (3) años y nueve (9) meses de prisión, accesorias legales y costas del proceso más la declaración de reincidencia, omnicompreensiva de ambas por resultar autor penalmente responsable de los delitos de asociación ilícita en carácter de miembro en concurso real con el delito de robo agravado por haber sido cometido en poblado y en banda, reiterado en tres oportunidades, en carácter de coautor y coautor penalmente responsable del delito de robo en poblado y en banda en grado de tentativa, en concurso real con robo agravado por haber sido cometido mediante el empleo de un arma en grado de tentativa y violación de domicilio, concursando materialmente entre si, la que en virtud de los tiempos de detención sufridos por el encartado en el marco de la presente causa y en la resuelta por el Tribunal Oral en lo Criminal y Correccional N° 30 de la Capital Federal, se tuvo por compurgada. A partir de ello, y luego de compulsar las actuaciones referidas, surge del cómputo practicado en la causa 7116/2021 que Rojas Echavarría Brian Alexis permaneció privado de su libertad tres (3) años cuatro (4) meses y veintisiete (27) días. Por último, en el marco de estos actuados Rojas fue aprehendido el día 13 de junio de 2023, permaneciendo privado de su libertad hasta el día 12 de diciembre de 2023 cuando recuperó su libertad por haberse dispuesto el cese de la medida de coerción. Es el cómputo que practico". Secretaría, fecha de firma digital. Certifico: "En cuanto ha lugar por derecho, que practicada la correspondiente liquidación de costas, la misma arroja la suma de pesos seis mil setecientos treinta y cinco (\$6.735,00). Art. 79 de la Ley impositiva para el año 2024 de la provincia de Buenos Aires N° 15479. Modificación del Código Fiscal de la Provincia". Secretaría, fecha de firma digital. Fdo.: Lucía Copertino, Auxiliar Letrada en fecha 10 de septiembre de 2024. "Apruébase el cómputo del vencimiento de pena y la liquidación de costas practicada por Secretaría (art. 500 del CPRP). Notifíquese. II.- Cúmplase con el punto VIII de la sentencia dictada en autos. III.- Advirtiéndole que al día de la fecha no ha variado la situación respecto de Manuel Felipe Garzon y en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos, teniendo en cuenta el estado de los presentes obrados notifíquese el cómputo practicado a Garzon Manuel Felipe de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P.". Fdo.: Ramiro G. Varangot, Juez. en fecha 10 de septiembre de 2024. Secretaría, 10 de septiembre de 2024.

sep. 13 v. sep. 19

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 2 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita a DAIANA SOLEDAD LOPEZ, argentina, nacida el 31/5/95, DNI 38.849.573, hija de Gustavo López y de María Fabiana Alcoa y Gabriel Laureano Lopez, argentino, nacido el 6/11/2002, DNI 44.487.979, hijo de Gustavo López y de María

Fabiana Alcoa, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa N° I-1175-2024, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 10 de septiembre de 2024. Atento a los informes obrantes en autos, desconociéndose el lugar actual de residencia de los encartados Gabriel Laureano Lopez y Daiana Soledad Lopez y, no habiendo la Defensa podido aportar dato alguno para dar con el paradero de los mismos, notifíqueseles por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberán presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no comparecieren ante este Juzgado, en el término de cinco días, serán declarados rebeldes, expidiéndose orden de detención en causa N° I-1312-2023 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese electrónicamente...". Fdo.: Sebastián L. Zubiri. Juez. El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Lesiones Leves Calificadas deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre N° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo Rebelde y expedirse orden de Detención en causa N° I-1312-2023 (arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás, 10 de septiembre de 2024.

sep. 13 v. sep. 19

POR 5 DÍAS - En causa N° 183-90-2020, caratulada "Castillo Agustina s/Lesiones Leves Calificadas - Inc. 11° Art. 80", de trámite por ante el Juzgado Correccional N° 2 del Depto. Judicial Dolores, a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, Secretaría Única, a cargo de la Dra. Florencia Virginia Doumic, seguida a AGOSTINA CASTILLO por Lesiones Leves Calificadas - Inc. 11° Art. 80, a los efectos de que proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al nombrado cuyo último domicilio conocido era calle Santa Isabel N° 1529 de Manuel Alberti, Pilar, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "En el marco de la presente, en fecha 14/5/2024, se resolvió declarar extinguida la acción penal por prescripción en la presente causa N° int. 183-90/2020 y en consecuencia Sobreseer totalmente a la nombrada Castillo Agustina cuyos demás datos son de figuración en autos, por el hecho por el cual mediare requisitoria de elevación a juicio, tipificado como constitutivo del delito de "Lesiones Leves Calificadas, previsto y penado en el art. 89 en relación con inc. 11 del art. 80 del C.P." II.- Regístrese. Notifíquese, a las partes por medios electrónicos, y al imputado por oficio a la Comisaría de su domicilio. Firme que quede el mismo, practíquense las comunicaciones de Ley, y oportunamente, archívese".

sep. 13 v. sep. 19

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional n° 4 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Juan Facundo Ocampo, sito en la calle Moreno 623 PB de San Isidro, cita y emplaza a MYRIAM DEL VALLE NUÑEZ, en la causa Nro. 7168-P, del registro de este Juzgado, titular del DNI 18316080, provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante éste Juzgado con el fin de labrar el acta de regularizar su situación procesal en la causa n° 7168-P que se le sigue por el delito de Hurto Agravado con Escalamiento en Concurso Real con Violación de Domicilio, bajo apercibimiento de revocársele el beneficio concedido. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "/// Isidro. Por recibido, téngase presente lo indicado por las partes y previo a todo trámite, no habiendo sido posible dar con el paradero de la encausada de autos, intímesele por edictos, a que dentro del quinto día de publicados, comparezca a éste Juzgado a ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de declararla rebelde y ordenar su captura (arts. 129, 303 y sstes del C.P.P.)". Juan Facundo Ocampo, Juez. Ante mí: María Estefanía Hilarza, Auxiliar letrada. Secretaría.

sep. 16 v. sep. 20

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional n° 4 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Juan Facundo Ocampo, sito en la calle Moreno 623 PB de San Isidro, cita y emplaza a CYNTHIA ANAHÍ CARRIZO, en la causa Nro. 6736-P del registro de éste Juzgado, titular del DNI Nro. 37.360.698, nacida el día 23 de marzo de 1993 en Florida, localidad de Vicente López, de 29 años de edad, de estado civil soltera, de ocupación ama de casa, hija de Eduardo Lorenzo Rota (F) y de Santa Fidelina Carrizo (V), con último domicilio en la calle Libertad Nro. 2555 intersección con Colombia de la localidad de Talar, partido de Tigre, provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado con el fin de regularizar su situación procesal en la causa n° 6736-P que se le sigue por el delito de Hurto en grado de Tentativa, bajo apercibimiento de declarar su rebeldía y ordenar su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "/// Isidro. Por recibido, téngase presente lo indicado por la fiscalía y previo resolver la situación procesal de Cinthia Carrizo, córrase vista a la defensa. Sin perjuicio de ello, no habiendo sido posible dar con el paradero de la encausada de autos, intímesele por edictos, a que dentro del quinto día de publicados, comparezca a éste Juzgado a ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de declararla Rebelde y ordenar su Comparendo Compulsivo (arts. 129, 303 y sstes del C.P.P.)". Juan Facundo Ocampo, Juez. Ante mí: María Estefanía Hilarza, Auxiliar letrada. Secretaría.

sep. 16 v. sep. 20

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional n° 4 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Juan Facundo Ocampo, sito en la calle Moreno 623 PB de San Isidro, cita y emplaza a EMILIO EDUARDO JOAQUIN BAREIRO, en la causa Nro. 7040-P del registro de éste Juzgado, sin apodos ni sobrenombres, DNI 35.247.986, argentino, nacido el día 03 de octubre de 1989 en la localidad de Boulogne, partido de San Isidro, soltero, instruido, desempleado, domiciliado en la calle Libertad No. 2852 de la localidad de El Talar, partido de Tigre, hijo de Bareiro Emilio Eduardo (v) y de Melivilo María Andrea, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante éste Juzgado con el fin de regularizar su situación procesal en la causa n° 7040-P que se le sigue por el delito de Exhibiciones Obscenas, bajo apercibimiento de ordenar su rebeldía y comparendo compulsivo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "/// Isidro. Por recibido, téngase presente lo indicado por la defensa y no habiendo sido posible dar con el paradero del encausado de autos, intímesele por edictos, a que dentro del quinto día de publicados, comparezca o se contacte con éste Juzgado a ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de declararlo Rebelde y ordenar su Comparendo Compulsivo (arts. 129, 303 y sstes. del C.P.P.)". Juan Facundo Ocampo, Juez. Ante mí: María Estefanía Hilarza, Auxiliar letrada. Secretaría.

sep. 16 v. sep. 20

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional n° 4 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Juan Facundo Ocampo, sito en la calle Moreno 623 PB de San Isidro, cita y emplaza a FERNANDO DANIEL CESPEDES, en la causa Nro. 7069-P del registro de éste Juzgado, titular del DNI 44.889.168, de 19 años de edad, nacido el día 18 de agosto de 2003 en Vicente López, provincia de Buenos Aires, hijo de Mónica Ortencia Céspedes (v) y desconoce datos del padre, de estado civil soltero, desempleado, instruido con nivel de instrucción secundaria incompleta, con último domicilio en Itzaingo N° 3533 de la localidad de Don Torcuato, partido de Tigre, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante éste Juzgado con el fin de regularizar su situación procesal en la causa n° 7069-P que se le sigue por el delito de Hurto Calificado, bajo apercibimiento de ordenar su rebeldía y comparendo compulsivo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "/// Isidro. Por recibido, téngase presente lo indicado por la defensa y no habiendo sido posible dar con el paradero del encausado de autos, intímesele por edictos, a que dentro del quinto día de publicados, comparezca o se contacte con éste Juzgado a ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de declararlo Rebelde y ordenar su Comparendo Compulsivo (arts. 129, 303 y sstes del C.P.P.)". Juan Facundo Ocampo, Juez. Ante mí: María Estefanía Hilarza, Auxiliar letrada. Secretaría.

sep. 16 v. sep. 20

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Gabriel Giuliani, Juez Subrogante (PDS) del Juzgado Correccional de la ciudad de Tres Arroyos, Secretaría Única a mi cargo, con sede en calle 25 de Mayo n° 162 de Tres Arroyos, Departamento Judicial Bahía Blanca, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en el marco de la causa n° 153-2021 (IPP n° 02-01-002240-19/00), caratulada: "Santos Luciano Francisco. Rivero Milagros Ayelen p/Estafa a/Sola Vanesa Soledad", que instruyera la Unidad Fiscal de Juicio e Instrucción n° 16 de este medio, publique en el Boletín Oficial, por el término de cinco (5) días, lo dispuesto en estos obrados y que a continuación se transcribe en su parte pertinente: "Tres Arroyos. (...) Como paso previo a resolver en torno a la situación de LUCIANO FRANCISCO SANTOS, DNI 38933955, nacido en Tres Arroyos, el 07/08/1995, hijo de Ruben Omar y de Silvana Elizabeth Hasenaguer, con último domicilio conocido en calle Vélez Sarfield N° 1220 de la ciudad de Tres Arroyos de conformidad con lo normado por los arts. 129, 303, 304 y ccdtes. del CPP, cíteselo por edictos para que en el término de 5 días comparezca a estar a derecho por ante este Juzgado en lo Correccional, sito en calle 25 de Mayo n° 162 de la ciudad de Tres Arroyos, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenarse su Detención. (...)". Dr. Gabriel Giuliani, Juez (PDS).

sep. 16 v. sep. 20

POR 5 DÍAS - La Señora Juez Dra. María Teresa Bomaggio, Juez Subrogante del Juzgado en lo Correccional n° 3 del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza a HERRERA MARÍA JOSÉ, DNI N° 38.926.999, para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho con respecto a la Causa N° ME-671-2024-8970, "Herrera María José s/Lesiones Leves Calificadas en Luján", seguida al nombrado conforme surge de la resolución que se transcribe: "Autos Y Vistos: En virtud de lo informado por la Comisaría de Luján, notifíquese a la imputada María José Herrera por edicto, intimándosela a presentarse ante este Juzgado, en el término de 10 días a partir del último día de publicación del presente, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, será declarada Rebelde (art. 129 del C.P.P.)". Dra. María Teresa Bomaggio, Juez en lo Correccional. Secretaría, 9 de septiembre de 2024.

sep. 16 v. sep. 20

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, cita y emplaza a MARCOS GONZALO CARDARELLI, sin apodos, de 19 años, nacionalidad argentina, de estado civil soltero (en pareja), que sabe leer y escribir y si sabe firmar, desocupado, nacido el 11 de febrero de 2004 en la localidad de 9 de Julio (B), hijo de Marco Germán Cardarelli (v) y Daniela Elizabeth Boonstra (v), que el declarante se domicilia en calle Cardenal Pironio Rio 3040 -Depto. 03-, de la localidad de 9 de Julio, DNI N° 45.607.602; a que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho y fijar domicilio respecto de la causa n° ME-846-2024 (10343), "Cardarelli Marcos Gonzalo s/Lesiones Leves Agravadas por Mediar Violencia de Género y Amenazas Simples en Concurso Real, en 9 De Julio (B) (IPP 09-00-21789-23)", bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde. Mercedes, 10 de septiembre de 2024.

sep. 16 v. sep. 20

POR 5 DÍAS - En causa n 5625-00 (sorteo n ME-1405-2024) seguida a "Nuñez Rodrigo Leonel s/Tenencia de Estupefacientes con Fines de Comercialización, en Moreno", en trámite por ante el Tribunal en lo Criminal 4 del Departamento Judicial Mercedes, se dispuso citar a RODRIGO LEONEL NUÑEZ, DNI 36.902.806, argentino, nacido el 21 de mayo de 1992 en Moreno (B), hijo de Griselda Nuñez, del auto que seguidamente se transcribe: "///cedes, de septiembre de 2024. ///cedes, Téngase presente lo manifestado por las partes y previo a resolver lo que corresponda, hágase saber al imputado Rodrigo Leonel Nuñez que deberá comparecer a esta sede el día de 30 de septiembre de 2024 a las 10:00 horas a efectos de estar a derecho y fijar domicilio en la presente causa, bajo apercibimiento en caso de incumplimiento de revocarle la excarcelación, ordenar su detención y declararlo rebelde. Notifíquese por edicto a publicarse durante cinco días en el Boletín Oficial (arts. 129 y 303 del C.P.P.)". Dr. Fabian B Brahim. Juez del Tribunal en lo Criminal n 4 Departamental Mercedes. Mercedes (B), a los diez días de septiembre de dos mil veinticuatro.

sep. 16 v. sep. 20

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, notifica a EZEQUIEL NICOLÁS LUJAN, argentino, instruido, vendedor ambulante, sin apodo; nacido el día 9 de mayo de 1986 en Parque Patricios, CAB.A, DNI: 32.310.866, soltero, con último domicilio conocido en calle Pecher y Macahado N° 8305 de Loma Hermosa, San Martín (B), hijo de Luis Carlos Lujan (f), y de Liliana Noemí Benitez (v) del resolutorio abajo transcripto, recaído con fecha 22 de marzo de 2021, en causa n° ME-1207-2016 (6120), "Lujan Ezequiel Nicolás s/Robo Simple en Grado de Tentativa". "Autos Y Vistos: Los de la presente causa, para resolver lo que corresponda. Y Considerando: Que la presente causa se inició con fecha 28 de abril de 2016. Que el Ministerio Público Fiscal calificó el hecho atribuido al aquí encausado Lujan como constitutivo del delito de Robo en grado de Tentativa (fs. 2/6), previsto y reprimido por los arts. 42 y 164 del Código Penal; disposición legal que establece una pena máxima de prisión de cuatro años. Que debe considerarse como secuela de juicio y último acto interruptivo de la prescripción, el auto

de citación a juicio de fecha 27 de junio de 25016 (ver fs. 10), encontrándose cumplido a la fecha en autos, desde entonces, el lapso que la ley establece para la prescripción de la acción penal en el delito de trato (art. 62 inc. 2° del C.P.). Que se solicitaron los informes pertinentes a la Oficina Técnica de Identificación de Personas departamental, no habiéndose informado antecedente alguno que interrumpa el período referido (ver informe que antecede.). Por lo expuesto y lo normado por los arts. 62 inc. 2, 67 -párrs. según Ley 25.990-, 42, 164 y ccdtes. del Código Penal; 323 del C.P.P.; Resuelvo: Declarar la Extinción de la Acción Penal por Prescripción en las presentes actuaciones seguidas a Lujan Ezequiel Nicolás en orden al delito de Robo Simple en grado de tentativa, Sobreseyéndose al nombrado. Dejar sin efecto la audiencia de debate fijada para el día 5 de abril de 2021 a las 9:30 horas. Notifíquese, líbrense las comunicaciones del caso y oportunamente archívese, dejándose constancia de que conforme a lo dispuesto en el artículo 115 c) punto 3 de la Ac. 3397 de la S.C.J.B.A., transcurridos cinco (5) años desde la firma del presente estos autos estarán en condiciones de ser destruidos". Gisela Aldana Selva, Juez en lo Correccional. Mercedes, 10 de septiembre de 2024.

sep. 16 v. sep. 20

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez titular del Juzgado Correccional nro. 3 del Departamento Judicial La Plata, Dra. Piccone Ana Belén, cita y emplaza a ROSENDE JUAN CRUZ, argentino, DNI 19072685, hijo de Pablo Martín Fredes (v) y de Gladys Rosendo (v), con último domicilio conocido en calle 521 e/ 117 y 118 nro. 122 Tolosa, en causa nro. 11442-3 seguida al nombrado por los delitos de Resistencia a la Autoridad para que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado Correccional nro. 3 del Departamento Judicial La Plata (calle 8 e/56 y 57, 1° Piso, La Plata), bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenarse su Comparendo. En consecuencia se transcribe la Resolución que ordena el presente: "Causa 11442-3 IPP 0600-27339-2400. // Plata, 9 Atento lo solicitado por la Defensa cítese al imputado Rosende Juan Cruz por edictos a fin de que comparezca a este Juzgado, bajo apercibimiento de declararlo Rebelde y ordenar su Comparendo". Piccone Ana Belén, Jueza.

sep. 16 v. sep. 20

POR 5 DÍAS - La Señora Titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 de Avellaneda-Lanús, Dra. Brenda L. Madrid, notifica a JULIÁN ANDRÉS GOMEZ SALAZAR, en causa N° 20-00-009400-23, Registro de interno n° 952, de la Secretaría del Juzgado en lo Correccional n° 1 Avellaneda-Lanús, Resolución que a continuación se transcribe: "Avellaneda, a la fecha de la firma digital. En atención al estado de autos, teniendo en cuenta el resultado negativo que han arrojado las actuaciones obrantes de fecha 12 de agosto de 2024, sumado a la respuesta brindada a fs. 70 por parte del Sr. Defensor Oficial Dr. Tomás Barbieri Prats de fecha 14 de agosto de 2024 respecto a que ha perdido contacto con el encartado Julián Andrés Gómez Salazar, en razón de ignorarse el domicilio del mismo, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del código de Procedimiento Penal. Se cita y emplaza a Julián Andrés Gomez Salazar, por el término de cinco días, a estar a derecho. A sus efectos, líbrense edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días. En igual fecha se cumplió con lo ordenado. Conste". Dra. Brenda L. Madrid, Juez.

sep. 16 v. sep. 20

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en Juan D. Perón y Larroque, Edificio Tribunales, 4to. piso, sector E de la ciudad de Banfield, provincia de Buenos Aires, Dr. Ignacio Miguel Del Castillo, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a JUAN MANUEL IGLESIAS -argentino, soltero, DNI N° 26.997.901, nacido en la Capital Federal, el 31 de diciembre de 1978; hijo de Juan Mario Iglesias y de Rosa María Canosa-, a estar a derecho (art. 129 del Código de Procedimiento Penal), en la causa N° 9799 (IPP 07-03-14478-23, Sec. de Gestión 2489/2024), "Iglesias Juan Manuel s/Desobediencia". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "//mas de Zamora, fecha de rúbrica digital. Atento a la incomparecencia del imputado de autos, a lo que cabe adunar el resultado negativo de las citaciones cursadas al mismo y lo manifestado por la defensa técnica, cítese a Juan Manuel Iglesias, por el término de cinco días por medio de edictos que se publicarán en el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, bajo apercibimiento de declarar su Rebeldía. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el art. 129 del ordenamiento ritual". Fdo. digital 7/08/2024, Ignacio Miguel Del Castillo, Juez C. N° 9799 (IPP 07-03-14478-23, Sec. de Gestión 2489/2024) y su acumuladas por cuerda. "//mas de Zamora, fecha de rúbrica digital. Sin respuesta del Boletín Oficial hasta la fecha, reitérese la publicación ordenada en el despacho anterior". Fdo. Carlos Esteban Gualtieri, Juez, 11/09/20224.

sep. 16 v. sep. 20

POR 5 DÍAS - El Titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora (Descentralizado Esteban Echeverría), Javier L. Maffucci Moore notifica a SANTIAGO EZEQUIEL CLERI en la P.P. N° PP-07-03-011094-23/00 (UFIJ Nro 1 - Esteban Echeverría) la Resolución que a continuación se transcribe: "Resuelvo: Declarar Extinguida la Acción Penal instaurada en autos, y Sobreseer a Santiago Ezequiel Cleri, de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de hurto simple en grado de tentativa, por el cual fuere formalmente imputado (arts. 42, 45 y 162 del Código Penal y arts. 321, 322, 323, inc. 1°, del Código Procesal Penal)". Fdo.: Javier L. Maffucci Moore, Juez.

sep. 16 v. sep. 20

POR 5 DÍAS - El Titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora (Descentralizado Esteban Echeverría), Javier L. Maffucci Moore notifica a PEDRO MOLINAS en la P.P. N° PP-07-03-005281-24/00 (UFIJ Nro 4 - Esteban Echeverría) la Resolución que a continuación se transcribe: "Registro N° 664/24, elevación a Juicio. N° 72/24. Sobreseimiento. Argumentos Que atento a la presunta fecha de comisión del delito imputado y la penalidad prevista para esa figura en la ley de fondo, la acción penal no se ha extinguido (arts. 42, 45, 59 inciso 3°, 62 inciso 2° y 79 del Código Penal y 323, inciso 1° del C.P.P.). Asimismo, de acuerdo a las constancias obrantes en la presente causa cabe afirmar que el hecho ha existido y que constituye "prima facie" el delito de Homicidio Simple en grado de tentativa (arts. 42, 45 y 79 del C.P. y art. 323 incisos 2° y 3° del C.P.P.). Ahora bien, toda vez que se puede analizar de las constancias en autos que no existen elementos de prueba suficientes para acreditar la participación de Pedro Molinas en el hecho investigado como autor o coautor, más aún teniendo en cuenta la declaración testimonial prestada por la víctima de autos en

E07000019113074 25/03/2024 10:36:57 - Acta - Declaración Testimonial (<https://mv.mpba.gov.ar/web/IndiceDigitalTexto/E07000019113074>) donde refiere que quien le efectuara el puntaje con el cuchillo fue Lino Britez y que con Pedro Molinas solo mantuvo una discusión verbal previa hasta incluso intentó separar las partes. Sumado a ello resultado contundente el resultado de la pericia de cotejo de ADN obrante en E07000020111439 26/08/2024 10:16:46 a. m. - Informe - Informe (<https://mv.mpba.gov.ar/web/IndiceDigitalTexto/E07000020111439>) que da cuenta en su punto n° 6 que no es posible vincular a Pedro Molinas como individuo contribuyente de material genético detectado en la muestra rotulada como 40181-1- de cuchillo, por lo que claramente el delito aquí investigado no fue cometido por Pedro Molinas y en consecuencia corresponde su sobreseimiento en los términos del art. 323, inciso 4° del C.P.P. Por otra banda, visto que la Defensa del encartado Lino Britez Sanabria -legalmente notificada del requerimiento de elevación a juicio- no ha formulado oposición alguna, elévese la presente a la Secretaría de Gestión de la Cámara con el fin de que desinsacule el Tribunal en lo Criminal con jurados que debe entender en esta causa (arts. 23 inc. 5to y 337 del C.P.P.). Por ello, Resuelvo: 1. Sobreseer a Pedro Molinas, con DNI N° 94.588.340, de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de Homicidio Simple en grado de tentativa por el cual fuera formalmente imputado (arts. 42, 45 y 79 del C.P. y 321, 322 y 323, inciso 4° del Código Procesal Penal). 2. Elevar a juicio esta causa respecto de Lino Britez Sanabria, de las demás condiciones personales obrantes en autos, por considerarlo supuesto autor penalmente responsable del delito de homicidio simple en grado de tentativa (arts. 42, 45 y 79 del Código Penal y arts. 157 y 337 del C.P.P.). Regístrese, notifíquese y, consentida o ejecutoriada que sea la presente, comuníquese, librese oficio al RNR de rigor y, remítase a la Secretaría de Gestión para que desinsacule el Tribunal en lo Criminal con jurados, que deberá entender en este expediente. Regístrese y notifíquese". Fdo.: Javier L. Maffucci Moore, Juez.

sep. 16 v. sep. 20

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Subrogante del Tribunal en lo Criminal Nro. 7 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dr. Dellature Marcelo Hugo por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a MATIAS FEDERICO PAZ, a estar a derecho (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 13955-18, seguidas al nombrado. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "//mas de Zamora, a la fecha de la firma. Atento al resultado de la notificación cursada y en razón de ignorarse su domicilio, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P., notifíquese al justiciable Matias Federico Paz el decisorio dictado mediante edictos, a cuyo fin líbrese el mismo y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días. A sus efectos, líbrese edicto al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, vía electrónica. cd.". Referencias: Funcionario Firmante: 11/09/2024 13:26:57 - Dellature Marcelo Hugo, Juez. Fdo: Dellature Marcelo Hugo, Juez. "//mas de Zamora, 12 de marzo de 2024. Autos y Vistos: Las presentes actuaciones que se registran en el sistema informático de esta Secretaría bajo causa N° 13955-18, que se siguieran a Paz Matias Federico, Y Considerando: Que durante el tiempo fijado por el Tribunal en el decisorio de fecha 14 de septiembre de 2020, el imputado ha reparado el daño en la medida ofrecida y no se ha informado por parte de la autoridad supervisadora incumplimiento alguno de las obligaciones que le fueran impuestas. Por otra parte, de las constancias glosadas en autos, surge que el encartado no ha cometido un nuevo delito (ver informes nominativos del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires y del Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal). Asimismo, habiéndose corrido traslado al Sr. Fiscal interviniente solicitó se extinga la acción penal a su respecto. En consecuencia, siendo de aplicación la normativa del artículo 76 ter. del Código Penal, corresponderá en consecuencia extinguir prima facie la acción penal en estos actuados y sobreseer al nombrado en tales términos. Por otra parte, corresponderá librar nuevo oficio a la Seccional Policial Primera de Avellaneda, a fin que se sirva notificar a Paz Federico Matías, que deberá comparecer ante esta sede el día 20 de marzo del 2024, a las 10:00 hs, a efectos de hacerle entrega en carácter de devolución de la suma dineraria de cinco mil (\$5.000), que fuera depositada en carácter de reparación patrimonial en favor de la víctima por el daño causado. Por ello, en mi carácter de Juez integrante de este Tribunal en lo Criminal nro. 7 departamental, Resuelvo: I. Declarar Extinguida Prima Facie la Acción Penal que se siguiera a Matias Federico Paz, en orden al delito de Robo Agravado por el Empleo de Arma de Fuego Cuya Aptitud para El Disparo No Puede Tenerse por Acreditada y por Su Comisión en Lugar Poblado y en Banda, en los términos de los artículos 45, 166 inc. 2° último párrafo y 167 inc. 2° del Código Penal, hecho acaecido el día 25 de julio del año 2018 a las 23:00 horas aproximadamente, en el interior del local comercial de rubro heladería llamado "El Piave", sito en la intersección de Av. Mitre y la arteria Lavalle de la localidad y partido de Avellaneda, en perjuicio de Pablo Daniel Lopez, Jorge Garcia Moreno y Sebastian Cabrera(artículos 76 ter. y 59 del Código Penal). II. Sobreseer prima facie a Matias Federico Paz -de las demás condiciones personales obrantes en autos-, en el marco de los presentes actuados que se registran por Secretaría bajo la causa N° 13955-18, en virtud de concurrir a su respecto una causal extintiva de la acción penal (art. 341 del CPRP). III. Librese oficio a la Seccional Policial Primera de Avellaneda, a fin que se sirva notificar a Paz Federico Matías, que deberá comparecer ante esta sede el día 20 de marzo del 2024, a las 10:00 hs, a efectos de hacerle entrega en carácter de devolución de la suma dineraria de cinco mil (\$5.000), que fuera depositada en carácter de reparación patrimonial en favor de la víctima por el daño causado. Regístrese y notifíquese". Referencias: Funcionario Firmante: 12/03/2024 21:26:55 - Dellature Marcelo Hugo - Juez. Funcionario Firmante: 13/03/2024 08:25:41 - Diaz Maria Cecilia - Secretario. Secretaría, 11 de septiembre de 2024.

sep. 16 v. sep. 20

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Dra. Graciela Julia Angriman, Jueza a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial Morón, en el marco de la causa número J-2933 (I.P.P. N° 10-00-047407-21/00) seguida a -Edwin William Salazar Franco por el delito de Poner El o Los Delitos Imputados-, del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese a EDWIN WILLIAM SALAZAR FRANCO, nacido el 31 de agosto de 1965 en La Paz, Bolivia, de ocupación chofer, con último domicilio en la calle Arenales Nro. 2877, de la localidad de Villa Tesei, partido de Hurlingham, DNI 92.432.213, instruido, hijo de Ricardo Salazar (f) y Juana Franco (f). Identificado con prontuario Nro. 05496573 del Registro Nacional de Reincidencia y con prontuario Nro. 1658141 de la sección AP de la Dirección de Antecedentes Penales de la Provincia por el termino de 5 (cinco) días, a fin que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, a este Juzgado sito en la calle Colón N° 151, 4° piso, sector "B", partido de Morón, provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su Comparendo Compulsivo (artículos 129, 303 y 304 del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente: "Ciudad de Morón, a los 10 días de septiembre de

2024. (...) II. Sin perjuicio de lo ordenado precedentemente, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Edwin William Salazar Franco por el término de 5 (cinco) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde, y de ordenar su Comparendo Compulsivo (arts. 129 y 304 del C.P.P.B.A.). (...)". Firmado: Doctora Graciela Julia Angriman, Jueza en lo Correccional. Secretaría, 10 de septiembre de 2024. Firmado electrónicamente por Eugenia Nerea Rojas Molina, Secretaría del Juzgado en lo Correccional N° 5 Departamento Judicial Morón.

sep. 16 v. sep. 20

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional número I del departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Ignacio M. Del Castillo -cita y emplaza a EZEQUIEL RAMON VEGA, sin apodos, de nacionalidad argentina, titular del DNI 40.845.095, nacido el día 3 de marzo de 1998 en la provincia de Santa Fe, de profesión u ocupación changarin, que no sabe leer ni escribir, hijo de Juan Ruben Cardozo y de Maria Esther Vega, para que en el término de 5 días comparezca a estar a derecho en la causa I.P.P. N° 07-01-004714-22 (RI 10971) por cuerda 07-01-007195-23 (RI 11089) caratulada "Vega Ezequiel Ramon s/Lesiones Leves Agravadas Inc. 11° Art. 80 -10971-", cuya Resolución se transcribe: "///mas de Zamora, 11 de septiembre de 2024. Dada la incomparecencia del imputado Ezequiel Ramon Vega, la imposibilidad de ubicar al mismo para notificarlo en autos en virtud de lo informado, más lo manifestado por la Defensa, cíteselo por medio de edictos, los que se publicarán por el término y en la forma establecida en el art. 129 del C.P.P. Déjese constancia dentro del texto del edicto, que en caso de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su Rebeldía". Fdo. Dr. Ignacio M. del Castillo. Juez. Secretaría, 11 de septiembre de 2024

sep. 16 v. sep. 20

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial Dolores, a cargo del Dr. Marcos Fernando Val, comunica por cinco (5) días que con fecha 02/08/2024 se decretó la Quiebra de la Sra. MAGALÍ EBOLI, DNI 34.416.674, con domicilio real en la calle Cramer N° 2540 de la ciudad de Dolores, provincia de Buenos Aires. Se ha designado Síndico al Cr. Marcelo Ruben Hermida con domicilio en la calle Vucetich N° 375 de Dolores. Intímase al fallido y a los terceros que tengan bienes o documentos del fallido para que los entreguen al síndico dentro del término de cinco días (art. 88 Inc. 3° LC). Asimismo se prohíbe hacer pagos al fallido, los que serán considerados ineficaces (art. 88 inc. 5° LC). Los acreedores podrán presentarse a verificar sus créditos hasta el día 11/10/2024 enviando sus insinuaciones en formato PDF a las casillas de correo electrónico crmarcelohermida@gmail.com y pedrogonzalez7@hotmail.com, o si es en forma presencial, al domicilio indicado los días lunes a viernes de 10 a 17 hs. previo turno al teléfono (0221) 575 1915. El costo del arancel es el equivalente al 10 % del salario mínimo vital y móvil, encontrándose excluidos del mismo los créditos de causa laboral y los equivalentes a menos de 3 salarios mínimos vitales y móviles, a los efectos de percibir el arancel verificadorio, se comunican los datos para el deposito o la transferencia: Caja de Ahorros N° 0556334-301/0 Banco Macro, CBU N° 2590074520055633430106, alias: jarra.torero.perno. Los acreedores y el deudor podrán formular observaciones y/o impugnaciones hasta el día 29/10/2024. La presentación del informe individual está prevista para el 26/11/2024 e informe general para el día 12/02/2025. Dolores, septiembre de 2024.

sep. 16 v. sep. 20

POR 3 DÍAS - Destrucción de expedientes. El JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N° 2 DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL DE PERGAMINO, hace saber que el día 7 de octubre de 2024, se llevará a cabo la DESTRUCCIÓN DE 1.439 EXPEDIENTES, autorizada por Resolución N° 2399/2024 de la Suprema Corte de Justicia de Buenos Aires, conforme lo normado por el Acuerdo 3397/08 de la SCBA, tramitados en este Juzgado, iniciados en el periodo comprendido entre los años 1971 y 2014 inclusive, todos con los plazos de guarda cumplidos conforme art. 115 del Acuerdo citado. Se hace saber que el Departamento Histórico Judicial de la Suprema Corte de Justicia de Bs As., ha revisado estos expedientes, y no ha realizado ninguna reserva. Los interesados podrán consultar la nómina de los expedientes a destruir en este Juzgado Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Pergamino y podrán por escrito manifestar oposiciones, solicitar desgloses, ser designado depositario voluntario del expediente en los términos del art. 2188 y siguientes del Código Civil o pedir la revocación de la autorización para destrucción cuando se verifique un supuesto de conservación prolongada, dentro de los veinte (20) días corridos desde esta publicación o desde la recepción del oficio -según fuera el caso-, en este Juzgado Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Pergamino, sito en calle Pinto N° 1251 de la ciudad de Pergamino o hacer su presentación al mail: juzciv2-pe@jusbuenosaires.gov.ar, conforme lo establece el art. 119 y siguientes del Acuerdo 3397/08 de la SCJBA. Los legajos de expedientes permanecerán en sede de este Juzgado para ser consultados. Ramiro Ricardo Guerrico, Juez.

sep. 17 v. sep. 19

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 de Bahía Blanca, Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por cinco días a MARIANO JOAQUIN MUÑOZ. "Muñoz Mariano Joaquin s/Desobediencia en los términos del art. 239 del Código Penal". Cito Resolución: "(...Cítese a Mariano Joaquin Muñoz, DNI 46093751, a comparecer por ante la sede de este Juzgado en lo Correccional Nro. 1 del Departamento Judicial de Bahía Blanca (Estomba N° 34 3° piso de Bahía Blanca), o comunicarse telefónicamente (Tel/Fax 0291-4009600 interno 32312), por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de declarárselo Rebelde y disponer su Comparendo Compulsivo (art. 129 y concordantes del Código Procesal Penal)". Firmado digitalmente por Dr. Gabriel Giuliani -Juez-. Secretaría. (Acord. 3733/14).

sep. 17 v. sep. 23

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita a YANELLA LORELEY CHIRINO, DNI 44378237, nacido en San Pedro, pcia. de Bs. As, el 10/10/2002, hija de Diego Julian Chirino y de Paula Carolina Astorga, con último domicilio conocido en calle Benefactora Sanpedrina N° 1270, de la localidad de San Nicolás, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa N° SN-992-2024, IPP-IPP -16-01-003260-21/00, caratulada: "Chirino Yanella Loreley. Tenencia Ilegal de Arma de Fuego de Uso Civil", cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, de septiembre de 2024. Atento al estado de autos, en virtud de lo solicitado por la Sra. Agente Fiscal Dra. María del Valle Viviani y de lo informado por el Dr. Lucas Bruzzesi, Auxiliar Letrado, siguiendo expresas instrucciones de Joaquin Castro, Defensor Oficial de la U.F.D.D. N° 2 San

Pedro - Baradero, desconociéndose el lugar actual de residencia de la encartada Yanella Loreley Chirino, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de captura en causa nro. 992-2024 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese. Proveo por disposición de la Excm. Cámara de Apelación y Garantías Departamental". Fdo: Sebastián L. Zubiri, Juez. El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Tenencia de Arma de Uso Civil, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre N° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo Rebelde y expedirse orden de Captura, en causa nro. SN-992-2024. (arts. 129 y 304 del C.P.P.) San Nicolás, septiembre de 2024.

sep. 17 v. sep. 23

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3, del Departamento Judicial Quilmes, sito en calle Nueve de Julio N° 287, segundo piso de la ciudad y partido de Quilmes, provincia de Buenos Aires, en autos "Peralta Cesar Manuel s/Quiebra (Pequeña)", Expte. QL-24175-2024, hace saber que el día 27 de agosto de 2024 se ha decretado la Quiebra de PERALTA CESAR MARCELO, DNI: 29.750.291, con domicilio real en Avenida Vergara N° 4667, localidad de Sourigues, partido de Berazategui, provincia de Buenos Aires, Síndico actuante Contador Sergio Omar Barragan, con domicilio constituido en calle Brown N° 769, de la ciudad y partido de Quilmes, ante quien deberán presentarse las insinuaciones verificadoras, hasta el día 14 de noviembre de 2024, de lunes a viernes en el horario de 10:00 a 13:00 y de 14:00 a 16:00 horas, coordinando previamente a los teléfonos 011-4372-3792 y/o 0221-463-1410. El arancel Art. 32, se deberá ingresar en la cuenta abierta en Banco de la Nación Argentina, Titular: Sergio Omar Barragán, DNI: 14.025.807, CUIT: 20-14025807-6, Caja de Ahorro \$ 00000580200053493 Banco: Banco Ciudad, CBU: 029005821000000534939. El informe individual deberá presentarse el 11 de febrero de 2024 y el informe general previsto por la citada ley el día 10 de abril de 2025. Queda prohibido al fallido percibir y/o efectuar pagos, los que se consideraran ineficaces, asimismo intímese al fallido y a terceros para que entreguen al síndico los bienes del fallido (art. 88 inc. 3 y 5, Ley 24.522). Intímese al fallido a entregar al síndico dentro de las 24 horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Quilmes, 9 de septiembre de 2024. Dr. Mauro Gilardini. Auxiliar letrado. Juzgado Civil y Comercial N° 3, Departamento Judicial Quilmes.

sep. 17 v. sep. 23

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sala II de la Excm. Cámara de Apelaciones y Garantías en lo Penal del Departamento Judicial de Dolores, tengo el agrado de dirigir el presente a Ud. en causa "2763, Quiroz Jose Maria s/Robo Calificado por el Uso de Armas", (IPP 03-02-5985-24), J. G. N° 4, a los efectos de que proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar a QUIROZ JOSE MARIA cuyo último domicilio conocido era calle 93 N° 969 de la localidad de Mar del Tuyú, la resolución dictada por éste Tribunal el 11 de septiembre de 2024, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "Por los fundamentos expuestos en el acuerdo que precede, los integrantes de la Sala II de la Cámara de Apelaciones y Garantías en lo Penal del Departamento Judicial Dolores Resuelven: 1) Rechazar el recurso de apelación traído por el Defensor Particular, Dr. Humberto Javier Aversa y 2) Confirmar la resolución recurrida, dictada por el Sr. Juez Titular del Juzgado de Garantías Nro. 4 Departamental, Dr. Diego Olivera Zapiola, en fecha 16 de agosto de 2024, mediante la cual se dispone: "I- No hacer lugar al pedido de eximición de prisión incoado por el Dr. Javier Humberto Aversa en favor de José María Quiroz". (Arts. 21,185 "a contr.", 169 "a contr.", 148, 171 y ctes del C.P.P)". Fdo. Lia Regina Raggio. Fernando Sotelo. Hector Gabriel Franco. Abogado. Secretario. Dolores, 11 de septiembre de 2024

sep. 17 v. sep. 23

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, Dr. Manuel Barreiro, a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Presidente Perón, 4to. piso, sector "D", Banfield, partido de Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires) cita y emplaza a BALDOVINO RIVAROLA ARNALDO, poseedor del DNI 94836374; nacido el 26/12/1986 en Tristan Suarez, hijo de Valdovino Amanzo y de Rivarola Alicia, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa nro. 0701-7030-2300 (Registro Interno N° 10696), caratulada "Baldovino Rivarola Arnaldo s/Desobediencia". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///mas de Zamora, Fecha de la firma digital. En atención al estado de autos y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el art. 129 del C.P.P. A dichos efectos líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su Rebeldía (arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo)". Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional.

sep. 17 v. sep. 23

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Quilmes, hace saber por cinco días que se ha decretado la Quiebra de MAYRA JACQUELINE ALVAREZ, DNI N° 36.664.061, con domicilio real en la Panamá N° 2181 de la localidad de Ezpeleta, partido de Quilmes, de la provincia de Buenos Aires. Síndico: Andrés Drzewko, Teléfono 11 6947-5920. Se hace saber que los acreedores por causa o título anterior al Decreto de Quiebra (31/08/2022) deberán presentar los pedidos de verificación de créditos, acompañados de los títulos correspondientes, en formato PDF, al siguiente correo electrónico de la Sindicatura: andresdrzewko@gmail.com admitiendo en forma adicional la presentación en formato papel en el domicilio del Síndico, sito en Las Heras 408, Bernal, partido de Quilmes de lunes a viernes de 9.00 hs. a 13.00 hs. y de 15.00 hs. a 19.00 hs, debiendo solicitar turno previo por mail o teléfono, hasta el 1 de septiembre de 2024, debiendo el funcionario falencial presentar el informe individual el día 15 de octubre de 2024 y el informe general el día 27 de noviembre de 2024. Se hace saber que el precio del arancel del art. 32, LCQ resulta el 10 % del salario mínimo vital y móvil vigente al momento de la insinuación, el cual deberá depositarse en la siguiente cuenta de titularidad del Síndico: Caja de Ahorro en Pesos N° 023-016811/6 del BBVA Banco Francés S.A., CBU: 017002374000001681161. Intímese a todos aquellos que tengan en su poder bienes de la fallida para que coloquen los mismos a disposición del Síndico o, en su caso, denuncien la ubicación e individualización de los bienes, todo ello, bajo apercibimiento de ley. Poner en conocimiento de los terceros la ineficacia de los pagos de cualquier naturaleza a la fallida

conforme los términos del Artículo 88 inc. 5º de la Ley 24.522. Quilmes, 2024. Fdo. Dr. Hugo Eduardo Córdoba Sosa, Juez. sep. 17 v. sep. 23

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita a, nacido en pcia. de Bs. As. el, hijo de y de, con último domicilio conocido en calle en Strauss N° 484, de la localidad de San Nicolás, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa N°, IPP-, caratulada: "ROMERO ALAN MAXIMILIANO- Desobediencias Reiterada (Dos Hechos) y Amenazas - San Nicolás" cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 11 de septiembre de 2024. Atento al estado de autos, en virtud de lo solicitado por el Sr. Agente Fiscal actuante en fecha 11 de septiembre de 2024 y de lo informado por las actuaciones policiales que se agregaran digitalmente el día 10 de mayo de 2024 desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado Rebelde, expidiéndose orden de captura en causa nro. (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese. Proveo por disposición de la Excm. Cámara de Apelación y Garantías Departamental". Fdo: Sebastián L. Zubiri. Juez. El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre N° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de captura, en causa nro. (arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás, 11 de septiembre de 2024.

sep.17 v. sep. 23

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional n° 1 de San Nicolás, Secretaría única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita a FLAVIO ALBERTO DI RENZO, DNI 22896244, nacido en San Nicolás, Pcia. de Bs. As., el 24/09/1972, hijo de Raul Alberto y de Gladys Santa Cruz, con último domicilio conocido en calle San Martín 281 bis, de la localidad de San Nicolás, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa n° SN-1209-2023, IPP-IPP PP-16-00-012065-23/00, caratulada: "Di Renzo Flavio Alberto - Robo en Grado de Tentativa- San Nicolás" cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 11 de septiembre de 2024. Atento al estado de autos, en virtud de lo solicitado por el Sr. Agente Fiscal actuante en fecha 10 de septiembre del corriente y de lo informado por las actuaciones policiales que se agregaran digitalmente el día 9 de septiembre pasado, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Flavio Alberto Di Renzo, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de captura en causa nro. SN-1209-2023 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese. Proveo por disposición de la Excm. Cámara de Apelación y Garantías Departamental". Fdo: Sebastián L. Zubiri. Juez. El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Robo en grado de tentativa, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre n° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de captura, en causa nro. SN-1209-2023. (arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás, 11 de septiembre de 2024.

sep. 17 v. sep. 23

POR 5 DÍAS - La Señora Juez A Titular del Juzgado Correccional N° 4 del Departamneto Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Andrea Viviana Ramos Perea cita y emplaza a ALBARENQUE ABRAHAM MOISES por el término de cinco días, a fin que el nombrado comparezca al Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora -sito en 4º piso sector F, del Ed. de Tribunales, Camino Negro y Larroque de Banfield-, en la causa n° 0701-2240-21 (RI 9958/4), seguida al mismo en orden al delito de Tenencia Simple de Estupefacientes, transcribiendo la Resolución que así lo dispone: "Lomas de Zamora. Atento el estado de las presentes actuaciones y surgiendo de lo actuado en autos que a la fecha no ha sido posible dar con el paradero de Abraham Moises Albarenque dispóngase la citación por edictos del encausado debiéndose publicar los mismos en el Boletín Oficial y por el término establecido en el Artículo 129 del Ritual, haciéndose saber que éste Juzgado a mi cargo, cita y emplaza al nombrado, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado a estar a derecho en la presente causa nro. 0701-2240-21 (9958/4), seguida al nombrado en orden al delito de Tenencia Simple de Estupefacientes, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenarse el Comparendo Compulsivo a cuyo fin líbrese el edicto correspondiente. Rigen los artículos 303, 304 y 306 del C.P.P.". Funcionario firmante: 12/9/2024... Ramos Perea Andrea Viviana, Juez.

sep. 17 v. sep. 23

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular A Cargo P.D.S. del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Carlos Gualtieri cita y emplaza a MIGUEL ANGEL ARIAS, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-00-23548-22 (n° interno 8439) seguida al nombrado en orden al delito de Robo en Grado de Tentativa, cuya Resolución infra se transcribe: "////field. Y Visto... Considerando... Resuelvo: 1) Citar a Arias Miguel Angel por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto líbrese el mismo, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparencia se le declarará su Rebeldía, (art.303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2)... Notifíquese". Fdo. Carlos Gualtieri, Juez P.D.S. Ante mí: Maximiliano Estevez, Auxiliar Letrado.

sep. 17 v. sep. 23

POR 5 DÍAS - "Vista: la presente Investigación Penal Preparatoria nro. 06-00-012184-24, Y Considerando: Que, pese a las diligencias de investigación cumplidas del análisis integral y contextualizado de las distintas constancias obrantes en autos, no surge de las presentes actuaciones prueba suficiente para determinar la existencia del hecho denunciado y sin perjuicio que, en caso de aparecer nuevos elementos, se procederá a su reapertura. Resuelvo: I. Disponer el Archivo de las presentes actuaciones por los motivos expuestos precedentemente, en concordancia a lo establecido en el artículo 268, párrafo 4to. del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires, no obstante la posterior aparición de nuevos

elementos que justifiquen oportunamente su reapertura basados en estrictos principios de Legalidad y Responsabilidad. II. Comuníquese electrónicamente lo dispuesto al Juzgado de Garantías interviniente. III. Teniendo en cuenta que LUIS ALBERTO AMADEO, denunciante de autos, se ha mudado del domicilio oportunamente denunciado, desconociéndose el domicilio preciso del mismo. Que, no habiéndose hecho presente en el asiento de esta Unidad Funcional de Instrucción y Juicio, hasta la actualidad, a los fines de denunciar su nuevo domicilio, notifíquesele de lo precedentemente resuelto mediante la publicación de edictos en el boletín oficial por el plazo de 5 días. A tal fin, requiérase electrónicamente al Director del Boletín Oficial la publicación de los mismos. La Plata, 12 de septiembre de 2024

sep. 17 v. sep. 23

POR 5 DÍAS - "Vista: la presente Investigación Penal Preparatoria nro. 06-00-065772-23, Y Considerando: Que, pese a las diligencias de investigación cumplidas del análisis integral y contextualizado de las distintas constancias obrantes en autos, no surge de las presentes actuaciones prueba suficiente para determinar la existencia del hecho denunciado y sin perjuicio que, en caso de aparecer nuevos elementos, se procederá a su reapertura. Resuelvo: I. Disponer el Archivo de las presentes actuaciones por los motivos expuestos precedentemente, en concordancia a lo establecido en el artículo 268, párrafo 4to. del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires, no obstante la posterior aparición de nuevos elementos que justifiquen oportunamente su reapertura basados en estrictos principios de Legalidad y Responsabilidad. II. Comuníquese electrónicamente lo dispuesto al Juzgado de Garantías interviniente. III. Teniendo en cuenta que DIAZ NATALIA SOLEDAD, denunciante de autos, se ha mudado del domicilio oportunamente denunciado, desconociéndose el domicilio preciso del mismo. Que, no habiéndose hecho presente en el asiento de esta Unidad Funcional de Instrucción y Juicio, hasta la actualidad, a los fines de denunciar su nuevo domicilio, notifíquesele de lo precedentemente resuelto mediante la publicación de edictos en el boletín oficial por el plazo de 5 días. A tal fin, requiérase electrónicamente al Director del Boletín Oficial la publicación de los mismos". La Plata, 12 de septiembre de 2024

sep. 17 v. sep. 23

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, Dr. Manuel Barreiro, a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Presidente Peron, 4to. piso, sector "D", Banfield, partido de Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires) cita y emplaza a MONTAÑO PONCE JUAN CARLOS, poseedor del DNI N° DNI 94658375; nacido el 20/09/1980, hijo de Joaquin Montaña y de Fortunata Ponce, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa nro. 0700-53513-2200 (Registro Interno N° 9923), caratulada "Montaña Ponce Juan Carlos s/Lesiones Leves en el Contexto de Violencia Familiar y de Género". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "//mas de Zamora, Fecha de la firma digital. En atención al estado de autos y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el art. 129 del C.P.P. A dichos efectos librese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su Rebeldía (arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo)". Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional.

sep. 17 v. sep. 23

POR 5 DÍAS - Por disposición del Agente Fiscal a cargo de la Unidad Funcional de Instrucción n°1 de Pte. Perón, en el marco de la I.P.P. n° PP-06-02-000027-23/00 caratulada "Abuso Sexual", a fin de requerirle publique por 5 días mediante edictos en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, el siguiente resolutorio a fin de notificar a imputado ANDRADA ALEXANDER GABRIEL, de la siguiente Resolución: "Autos y Vistos: Para resolver en la presente I.P.P. Nro. 06-02-000027-23/00, de trámite por ante éste Juzgado de Garantías Nro. 8 de La Plata, con asiento en la ciudad y partido de Cañuelas y por ante la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio Nro. 1 descentralizada de Presidente Perón. Y Considerando: Que el Sr. Agente Fiscal, Dr. Juan Cruz Condomi Alocorta requirió a pieza procesal E06000012602753 1/2/2024 2:10:51 p. m. Requerimiento Electr. Requerimiento (https://mv.mpba.gov.ar/web/Indice_DigitalTexto/E06000012602753) se haga lugar al anticipo extraordinario de prueba, a fin de cumplimentar la realización de la entrevista psicológica mediante la modalidad "Cámara Gesell", para con la niña M. B. F. de 14 años de edad. Que en tal sentido, teniendo en cuenta lo normado en el art. 102 bis del Código Procesal Penal, y a los fines de evitar la repetición de la declaración de la niña en forma personal en el debate oral, velando así por su integridad psíquica y moral, es que haré lugar a dicha cuestión, haciéndole saber al Sr. Agente Fiscal de intervención que la video-filmación de registración del acto a llevarse a cabo, para su eventual incorporación ulterior al debate oral, se autoriza para el día miércoles 21 de agosto de 2024 a las 11:00 horas para realizarse en la sala acondicionada al efecto en esta Judicatura, sita en la calle Moreno 655 de la ciudad y partido de Cañuelas. Al respecto cabe destacar que excepto víctima y perito actuante que necesariamente se requiere su presencialidad, las demás partes intervinientes podrán participar de la audiencia de forma virtual mediante el sistema de video llamada Microsoft Teams, debiendo aportar con 48 horas de antelación el correo electrónico mediante el cual establezca conexión con dicha plataforma. Asimismo, en virtud a lo establecido en el anexo del protocolo de recepción de testimonio de víctimas/ testigos, niños, niñas, adolescentes y personas con padecimientos Gesell, acompañar el deficiencias mentales en Cámara Sr. Agente Fiscal actuante deberá el pliego de preguntas que deberá formularse a la niña en cuestión con una anticipación mínima a las 48 hs. de celebrarse la audiencia dispuesta, a los fines de la confección del pliego definitivo, las que serán adaptadas por el o la perito de intervención designado, para arribar de una manera indirecta a las cuestiones que se pretenden conocer a través del relato de la niña, adecuando el cuestionario a la edad madurativa y la presunta situación traumática vivida procurando así salvaguardar su integridad psicofísica; ello sin perjuicio de aquellas formulaciones que las partes pretendan abundar y hacer valer en el acto, en tanto devengan pertinentes. Lo aquí dispuesto es a los fines de garantizar el derecho de la niña, a su protección y dignidad, atendiendo primordialmente al interés superior de la misma, a fin de evitar su posible revictimización, permitiendo de este modo a su vez ejercer el derecho que tiene a ser oída, conforme lo preve el protocolo citado y la Convención de los Derechos del Niño, las Directrices sobre la Justicia para los niños víctimas y testigos de delitos y las Reglas de Brasilia sobre el acceso a la Justicia de personas en condición de Vulnerabilidad, que regulan la actuación en la materia y el compromiso estatal en este sentido. Por último, el Sr. Agente Fiscal deberá dar operatividad a lo reglado en el Punto B.3 -acapite "b" y "c"-, de dicho protocolo, encomendándole la digitalización de la totalidad de la presente e incorporada al simp, con antelación a la audiencia fijada y

con todas las partes debidamente notificadas. por todo ello; Resuelvo: 1- Hacer lugar al adelanto extraordinario de prueba solicitado por el Sr. Agente Fiscal de intervención, por los fundamentos expuestos en el considerando que antecede (Art. 274 C.P.P.), y en consecuencia autorizar la realización de la medida descripta anteriormente para el día miércoles 21 de agosto de 2024 a las 11:00 horas en la sala acondicionada en esta Judicatura sita en la calle Moreno 655 de la ciudad y partido de Cañuelas. Al respecto cabe destacar que excepto víctima y perito actuante que presencialidad, necesariamente las se requiere su deman partes intervinientes podrán participar de la audiencia de forma virtual mediante el sistema de video llamada Microsoft Teams, debiendo aportar con 48 horas de antelación el correo electrónico mediante el cual establezca conexión con dicha plataforma. II- Previo la realización material de la audiencia y con la debida antelación, el Sr. Agente Fiscal deberá dar operatividad a lo reglado en el Punto B.3 acápite "c" del Protocolo Anexo a la Resolución 903/12 de la S.C.J.P.B.A. Se hace saber al Sr. Agente Fiscal, que deberá proceder a la comunicación de la diligencia a las partes restantes, incluyendo al imputado y al Asesor de Menores de intervención (Punto B.3 acápite "b" del Protocolo Anexo a la Resolución 903/12 de la S.C.J.P.B.A) encomendándole la digitalización de la totalidad de la presente e incorporada al simp, con antelación a la audiencia fijada y con todas las partes debidamente notificadas. Notifíquese. Y "A tenor de los posibilitado por el artículo 109 del C.P.P. Y advirtiéndose que en el auto que antecede se ha volcado como fecha de celebración "miércoles 21 de agosto de 2024", aclárese por medio del presente que la fecha que corresponde resulta ser "Jueves, 19 de septiembre de 2024 a las 11:00 horas" y que la consignada se debió a un error humano involuntario, debiendo entenderse la última consignada y a su vez tenerse al mismo como complementario de aquél donde no se ha dispuesto audiencia bajo la modalidad Cámara Gesell. Hágase saber y Regístrese. Cumplido continúe según corresponda (...). Fdo. Martín Miguel Rizzo, Juez de Garantías N° 8 Departamental.

sep. 17 v. sep. 23

POR 5 DÍAS - En virtud del resultado de la diligencia efectuada por personal policial, de la que surge que se desconoce el lugar de residencia del imputado ÁNGEL GABRIEL RUÍZ, DNI 32.337.191, dispongo notificar al nombrado a través de la publicación de edictos de su deber de presentarse en esta Unidad Funcional de Instrucción Nro. 19 del Departamento Judicial Gral. San Martín, sita en Comodoro Rivadavia 115 de Los Polvorines, el 14 de octubre de 2024 a las 9 h munido de su DNI a los fines de celebrarse una audiencia a tenor del art. 308 -primera parte- CPP en este PP 15-01-31029-22, que se le sigue por los delitos de daños y lesiones leves, bajo apercibimiento de solicitarse su declaración de Rebelde, conf. arts. 303 y ss. CPP. Comuníquese al Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires con el propósito que se publique la presente resolución por cinco días, conf. art. 129 CPP. Los Polvorines, 12 de septiembre de 2024.

sep. 17 v. sep. 23

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 4 del D. Jud. de Junín - Bs. As. a cargo del Dr. Juan Atilio Bazzani Sec. Única, hace saber por cinco días que el 05 de marzo de 2024 se ha decretado la quiebra de SIRI VANDAMME LUCILA, DNI N° 33.104.844, con domicilio real en calle Dorrego N° 1041 de la localidad de Los Toldos, partido de General Viamonte, de la provincia de Buenos Aires, provincia de Buenos Aires. Síndico: Cr. Guido M. Salvadori, Veinte de Septiembre N° 68 de Junín, cuyo horario de atención es de lunes a viernes de 08 a 14 Hs. ante quien los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación hasta el día 17 de febrero de 2025. La fecha para observar y/o impugnar los mismos vence el día 10 de marzo de 2025. Prohíbese a los terceros hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Ordenar a la fallida y a terceros que entreguen al Síndico todos los bienes y documentación de aquel, bajo las penas y responsabilidades de ley. Intimar a la deudora para que entregue al Síndico dentro de las 24 horas toda la documentación relacionada con su contabilidad que no hubiere sido ya puesta a disposición del Juzgado. Autos: "Siri Vandamme Lucila Maricel s/Quiebra (Pequeña)", Expte: N° 11890". Junín, septiembre de 2024.

sep. 17 v. sep. 23

POR 5 DÍAS - Registro N° 68/24. "Argumentos: Atento a la presunta fecha de comisión del delito imputado y la penalidad prevista para esa figura, la acción penal no se ha extinguido (artículos 45 y 119 del Código Penal y 323, inciso 1° del C.P.P.). Ahora bien, a los fines de determinar si el hecho aquí investigado ha existido, es dable afirmar que conforme surge de: E07000017995931 30/09/2023 16:01:40 - Informe - Acta de procedimiento Digital Iniciada en Sede Policial MSE ([https:// mv.mpba.gov.ar/web/IndiceDigitalTexto/E07000017995931](https://mv.mpba.gov.ar/web/IndiceDigitalTexto/E07000017995931)) E07000017999441 02/10/2023 10:04:46 - Oficio - Sumario digitalizado (<https://mv.mpba.gov.ar/web/IndiceDigitalTexto/E07000017999441>) E07000018019718 04/10/2023 11:09:39 - Acta - Declaración Testimonial ([https://mv.mpba.gov.ar/web/IndiceDigitalTexto/ E07000018019718](https://mv.mpba.gov.ar/web/IndiceDigitalTexto/E07000018019718)), E07000018083177 12/10/2023 13:17:15 - Oficio -Actuaciones Complementarias (<https://mv.mpba.gov.ar/web/IndiceDigitalTexto/E07000018083177>), E07000018006266 02/10/2023 14:44:33 - Oficio - Actuaciones Complementarias (<https:// mv.mpba.gov.ar/web/IndiceDigitalTexto/E07000018006266>), E07000018083002 12/10/2023 13:09:31 - Oficio - Actuaciones Complementarias (<https://mv.mpba.gov.ar/web/IndiceDigitalTexto/ E07000018083002>), E07000017999441 02/10/2023 10:04:46 - Oficio - Sumario digitalizado ([https://mv.mpba.gov.ar/web/IndiceDigitalTexto/ E07000017999441](https://mv.mpba.gov.ar/web/IndiceDigitalTexto/E07000017999441)), mal puede formarse dicha convicción; pues de lo actuado se desprende que nos encontramos en la misma situación que al resolver la falta de mérito del encausado luciente en pieza procesal E07000018121070 20/10/2023 11:20:37 - Resolución - Libertad por falta de mérito (<https://mv.mpba.gov.ar/web/IndiceDigitalTexto/ E07000018121070>), tal es así que solo contamos con la declaración de la víctima advirtiéndose desde aquel entonces que no puede ser la única prueba que sostenga una imputación. Sin embargo, la fiscalía en su pretensión E07000019905054 29/07/2024 14:05:55 - Requerimiento - Elevación a Juicio - Se Requiere (<https://mv.mpba.gov.ar/web/IndiceDigitalTexto/ E07000019905054>), además de aquel testimonio, también volvió a remarcar el de la progenitora de la víctima - a quien ella enviara mensajes advirtiéndole de lo ocurrido y pidiéndole que acudiera en su ayuda - lo que no prueba nada sobre el hecho en sí, pues la madre no estuvo allí, y solo transmite lo que su hija le dijo. En igual sentido, respecto los testimonios vertidos por la Sra. Gauto y el Sr. Castillo, quienes resultan ser amigos de la víctima y se encontraban en el "bolicho". Por último y respecto el reconocimiento medico y el acta de allanamiento enumerado como elemento de prueba por parte de la fiscalía, del primero de ellos nada se desprende que avale el reproche, pero si consta en el examen que no presenta la víctima ningún tipo de lesión en su cuerpo y eso choca con su afirmación de haberse autolesionado con una hoja de afeitar; en tanto del allanamiento practicado, no se advierten signos de algún tipo de violencia o similar. Por lo expuesto, la hipótesis que guiara la encuesta no ha recibido a la fecha la mas mínima corroboración, sino todo lo contrario, por lo que no estando prescripta la acción, y no encontrándose probado el suceso, esto es, que el hecho investigado no ha existido, es dable imponer así el

sobreseimiento del encausado en los términos del art. 323 inciso 2º del C.P.P. Por ello, Resuelvo: Sobreseer a CRISTIAN JAVIER JALIFE (DNI 31.376.236), de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de abuso sexual con acceso carnal, por el cual fuera formalmente imputado (arts. 45 y 119 del Código Penal y arts. 321, 322 y 323 inciso 2º del Código Procesal Penal). Regístrese y notifíquese. Una vez firme, comuníquese". Monte Grande, 26 de agosto de 2024.

sep. 17 v. sep. 23

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. Uno con sede en Olavarría, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por diez días, a los sucesores de ALSEMIR RETILIO RESTITUTO -y a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble objeto del proceso sobre el inmueble objeto del proceso caratulado (P) "Monges Juan Antonio c/Alsemir Retilio Restituto s/Prescripción Adquisitiva Larga", Expediente OL-5998-2023, sito en calle Juana Azurduy 913, Villa Laclau, Loma Negra, pdo. de Olavarría -para que tome intervención en autos y haga valer los derechos que estime corresponder bajo apercibimiento de nombrársele un Defensor de Ausentes. Olavarría.

sep. 18 v. sep. 19

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 25 del Depto. Judicial La Plata, en los autos caratulados "Procopio Antonio Esteban c/Los Tilos S.C.A. s/Escrituración" Expte. N° LP-42962-09 cita a LOS TILOS S.C.A. y/o a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de autos ubicado, designado como lote 15 de la Manzana 110-c, Circunscripción II, Sección G, Matrícula 99.933, del partido de La Plata (055); para que tomen intervención y hagan valer sus derechos y contesten la presente demanda que tramita por la vía del proceso sumario (art. 320 CPCC) conforme a lo dispuesto en los arts. 354 y 486 del CPCC dentro del plazo de doce días -que se comenzará a contar a partir de la última publicación de edictos-, bajo apercibimiento de designarles Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente, en la ciudad de La Plata, septiembre de 2024.

sep. 18 v. sep. 19

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, cita y emplaza a RODRIGUEZ ALVAREZ NAHIR, DNI 36.382.398, para que dentro del término de cinco días se presente a hacer valer sus derechos en el Expte N° MP38300-2023 caratulado: "Rodriguez Alvarez Milagros Ayelen s/Materia a Categorizar", que tramita por ante el Juzgado de Familia N° 1 sito en la calle San Martín N° 3544, telefono 472-5886 de esta ciudad, haciendo saber que en caso de incomparecencia injustificada se podrá declarar la situación de Adoptabilidad de sus hijos Rodriguez Alvarez Mialgros Ayelen -art. 145 CPCC, art. 12 Ley 14528, art. 607 CCyC-.

sep. 18 v. sep. 19

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Moreno, en los autos caratulados: "Riva Espinoza Marcos c/Lizza Angelica Emilia s/Prescripción Adquisitiva Larga" - Expe. MG-7917-2021 cita y emplaza por dos días a Herederos y/o Sucesores de la Sra. LIZZA ANGELICA EMILIA, LC 2155654, y a quien se crea con derechos de dominio del inmueble objeto de autos sito en ubicado en la calle Libertador General San Martín, Parcela 18 de la Manzana 3, Gral. Rodríguez, provincia de Buenos Aires; que tiene 10 mts. de frente al Sud Oeste; 30 mts. en su costado al Nord Oeste; 30 mts. al Sud Este en su otro costado; 10 mts. de contra frente y una superficie de 300 mt2 para que en el término de diez días comparezcan a contestar la demanda y hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente (Art. 341 del CPCC.). Maria Isabel Lopez, Auxiliar Letrada.

sep. 18 v. sep. 19

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial n° 6 de Bahía Blanca, cita y emplaza por dos días en el "Boletín Oficial" de La Plata y diario "La Nueva" de esta ciudad, en autos "Rossini Maria Angelica c/Herederos de Rossini Jose Juan s/Prescripción Adquisitiva Larga", Expte. N° 110951, citándose a los herederos de ROSSINI JOSE JUAN y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble cito en calle 11 de Abril N° 380 de la ciudad de Bahía Blanca, cuya nomenclatura catastral es la siguiente: Circunscripción I, Sección A, Manzana 2, Parcela 14, Folio 1854 del año 1959 de Bahía Blanca, Partida: 27538, para que dentro de diez días comparezcan a contestar la demanda y estar a derecho, con la advertencia de que si no lo hacen, se les nombrará al Sr/a. Defensor/a de Ausentes Departamental. Se expide el presente en la fecha en que fuera firmado digitalmente en Bahía Blanca. Conste. Fernando Hugo Fratti, Secretario.

sep. 18 v. sep. 19

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Rivadavia, Departamento Judicial de Trenque Lauquen, sito en calle Sarmiento N° 359 (Centro Cívico), P.B. de la ciudad de América, partido de Rivadavia, en el marco de las actuaciones judiciales caratuladas "Asociación Mutual Ciudad de América c/Millan Saul Ignacio s/Cobro Ejecutivo" -Expte. N° 9727-, cita y emplaza por cinco (5) días (más la ampliación legal por distancia, si correspondiere) al Sr. MILLAN SAUL IGNACIO (DNI N° 32.837.424), a tomar la intervención que le corresponde, y a que comparezca personalmente a reconocer o desconocer la firma que se le atribuye, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo sin causa justificada o de no contestar categóricamente, se tenga por reconocida la misma, ello bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial para que lo represente. América, partido de Rivadavia, provincia de Buenos Aires, a 12 de septiembre de 2024. En mi carácter de Secretaria del Juzgado de Paz Letrado de Rivadavia, certifico que el presente deberá publicarse por dos (2) días en el "Boletín Oficial" y en el Diario "Actualidad" de la ciudad de General Villegas. Conste. América, partido de Rivadavia, provincia de Buenos Aires, a 12 de septiembre de 2024.

sep. 18 v. sep. 19

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 3 de Pilar, del Departamento Judicial de San Isidro con asiento en la localidad de Pilar, sito en Av. Tratado del Pilar 100, localidad y partido de Pilar, prov. de Buenos Aires a cargo de la Dra. Sabrina Citraro, Juez subrogante, Secretaría Única, en autos: "Martinez Jonas Bautista y Otros s/Abrigo" (Expte. PL-13542-2022) a los efectos de notificar a la Sra. MARTINEZ JESICA, DNI 42225965 el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Pilar, 10/01/2023. (...) Resuelvo: I. Legalizar la Medida de Abrigo adoptada el día 13/12/2022 por el Servicio Local de Promoción

y Protección de los Derechos del Niño de Pilar, respecto de los niños Martínez Zoe Ambar, Martínez Mateo Alexander, Martínez Maia Nicole, Martínez Jonas Bautista. por un plazo máximo de 180 días produciéndose el vencimiento de la medida el día 11/06/2023. II. Notificar lo resuelto a los progenitores de los niños (los Sres. Martínez Mario Hector y Martínez Edith Jesica domiciliados en la calle Alemania 980, Pilar, haciéndoles saber que deberán presentarse en autos con patrocinio letrado y constituir domicilio físico y electrónico en el que se considerarán válidas todas las notificaciones. Pudiendo concurrir ante la Defensoría Oficial sita en Sarratea 61 de Pilar o al Colegio de Abogados de San Isidro con sede en Independencia 445 de Pilar..." Fdo. Dra. Valeria Antos. Otro auto reza "Pilar, 13/09/2024. (...) Resuelvo: 1) Prorrogar el plazo de la medida de abrigo legalizada en fecha 10/01/2023 respecto de los niños Martínez Zoe Ambar, Martínez Mateo Alexander, Martínez Maia Nicole, Martínez Jonas Bautista por el plazo de treinta (30) días (Art. 35 Ley 13.928); ello en virtud de hallarse a la espera del correspondiente refrendo por el Servicio Zonal de San Isidro (art. 2 dec. 177/14). 2) Notificar la resolución de fecha 10/01/2023 y lo aquí resuelto a la Sra. Martínez Jesica, DNI: 42225965 mediante edictos, los cuales deberán publicarse por dos días en el Boletín Oficial, dejándose constancia de que, en orden a la función ejercida por el Ministerio Pupilar y a la naturaleza de las presentes actuaciones, deberá ser sin costo (art. 145 CPCC y art. 38 ley 14442) 3) Proceder a la carga del estado registral de los niños ante el RUAGA. Notifíquese. regístrese..."Fdo. Sabrina Citraro. Juez. Se deja constancia que la publicación del presente deberá efectuarse por dos días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que en orden a la función ejercida por el Ministerio Pupilar y a la naturaleza de las presentes actuaciones, deberá ser sin costo (art. 145 CPCC y art. 38 ley 14442). Pilar, (ver fecha de firma electrónica). Camila Baiaza. Auxiliar Letrado.

sep. 18 v. sep. 19

POR 2 DÍAS - El Juzg. de Paz Letrado de Tres Lomas, sito en calle Juan Bautista Alberdi N° 580 de Tres Lomas (CP6409), a cargo de la Dra. María de los Ángeles Pagella, cita y emplaza en autos: "Luengo Norberto Damian c/Fernandez Delia s/Prescripción Adquisitiva Larga", Expte. N° 6516, a FERNANDEZ DELIA y/o a todos aquéllos que se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado en la intersección de las calles Mitre y Belisario Roldan de la localidad de Tres Lomas, Nomenclatura Catastral: Circunscripción II, Sección E, Quinta 5, Manzana 5-b, Parcela 8, Matrícula: 1507 (127), partida inmobiliaria 2715, motivo de autos, por el término de diez (10) días para que contesten la demanda, bajo apercibimiento de nombrarle defensor al de ausentes.

sep. 18 v. sep. 19

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Gral Belgrano cita y emplaza a VICENTE FERMÍN SERIO, DNI N° 4.849.301 y/o quienes se consideren con derecho al inmueble ubicado en calle 55 esquina Balcarce N° 407 de General Belgrano designado en su título como lote dieciocho de la manzana "C". Nomenclatura catastral: Circunscripción: 1 /Sección: C / Quinta: 30 / Manzana 30 a / Parcela 4. Partida número 4319. Inscripción de dominio: Matrícula 942 de General Belgrano (36), para que en el plazo de diez (10) días comparezcan a estar a derecho y contesten la demanda, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el referido Art. 681 del C.P.C.C. General Belgrano, 09 de septiembre de 2024.

sep. 18 v. sep. 19

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Chascomús del Departamento Judicial de Dolores, a cargo de la Dra. María Juliana Hernández, cita y emplaza por diez días a los herederos de GUEVARA DE MELLADO FERMINA a fin de que tomen la intervención que corresponda en los autos: "Novoa Julio Cesar c/Guevara De Mellado Fermina s/Prescripción Adquisitiva Larga", Nro. Expt. 44186-23, en trámite por ante dicho Juzgado, bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial para que los represente en el proceso. Chascomús, 12 de septiembre de 2024. Vecere Maria Susana, Secretario.

sep. 18 v. sep. 19

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 4 del D. Jud. de Junín, a cargo del Dr. Juan A. Bazzani Sec. Única, cita y emplaza por el termino de diez días a FERRARI ELEONORA BEATRIZ, DNI 23.467.021, para que comparezca a contestar la demanda bajo apercibimiento de designarle por sorteo a un Defensor Oficial para que la represente en autos caratulados "Ciancio Nestor Santiago c/Ferrari Eleonora Beatriz y Otros s/Daños y Perj. Autom. s/Lesiones (Exc. estado)", Expte. JU-10327-2022. Junín, 27 de agosto de 2024.

sep. 18 v. sep. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 2 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, a cargo de la Dra. Belén Loguercio, Secretaría a mi cargo, en los autos caratulados: "Ferreira T. E. y Otro/a s/Abrigo" notificar a la Sra. GISELE DAIANA AVILA, DNI 37.009.112 la siguiente resolución: Banfield cítese a la progenitora de los niños a una audiencia en los términos del art. 609 inc. b) del Código Civil y Comercial de la Nación y art. 12 de la Ley 14.528, para el día 25 de octubre de 2024 a las 9:30 hs. en presencia de la Asesoría de Incapaces Interviniente. Asimismo, hágase saber a la Sra. Gisele Daiana Avila que: a) en caso de no tener recursos para contratar un abogado de matrícula, le asiste el derecho de hacerse defender por el Defensor Oficial, por lo cual podrá concurrir a la Mesa General de las Defensorías Civiles sito en la calle Alem. 1371 de Banfield. b) Debe constituir domicilio dentro del radio del Juzgado (arts. 41 y 42 del CPCC), en el que se considerarán válidas todas las notificaciones. c) En caso de incomparecencia injustificada la Suscripta podrá decretar la guarda de sus hijos a favor de los Sres N. I. Ferreira Avila y T. E. Ferreira. Notifíquese mediante la publicación de edictos en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, por el plazo de 3 días en forma gratuita. Banfield, septiembre de 2024.

sep. 18 v. sep. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 1, Secretaría Única del Depto. Jud. de la ciudad de Dolores (Bs. As), en los autos "Causa "Quiña Trinidad Erik Andres s/Protección de Personas (Relacionado a Abrigo N° 21208)" Causa N° 22941 cita y emplaza al Sr. QUIÑA WALTER RAFAEL que deberá presentarse a hacer valer sus derechos en el plazo de 5 días de finalizada la publicación de edictos a tenor de que se ha solicitado la declaración de abandono y preadoptabilidad de su hijo Q.T.E.A. bajo apercibimiento de hacer efectivo lo dispuesto por el art. 10 de la Ley 14.528. Dolores, 13 de septiembre de 2024.

sep. 18 v. sep. 20

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 a cargo de la Dra. Alicia Ortolani Secretaria Única; a cargo de la Dras. Nancy Hilda Gomez y Ximena Natalia Cívico; del Departamento Judicial de San Isidro, sito en la calle Ituzaingó 340, piso 6º, San Isidro en los autos "Aristu Eduardo Alberto s/Quiebra (Pequeña)" (Expte. N° SI-12441-2022) comunica por cinco días; que en fecha 29 de abril de 2024, se ha decretado la quiebra del Señor EDUARDO ALBERTO ARISTU, DNI 16124666, CUIT 20-16124666-3. Asimismo se hace saber a los pretensos acreedores que sólo podrán realizar pedido verificador quienes entiendan poseer un crédito contra el mencionado fallido con posterioridad a la fecha 16/09/2009 hasta el 29/04/2024. En tal caso, dicha solicitud deberá ser enviada al email de la sindicatura: "mpaternosindico@gmail.com" hasta el día 05/11/2024. El pago del arancel previsto en el art 200 L.C.Q. será efectivizado mediante transferencia bancaria a la cuenta de la Sindica: Caja de Ahorro en Pesos, Banco Galicia; N° de la cuenta: 4029916-2 128-3; CBU: 0070128630004029916237; Alias: AVISO. BANDA.PUNTA; CUIT 27-12289602-7. Para el caso que las insinuaciones contengan documentación como pagarés, contratos, actas de inspección, cheques rechazados, u otras que no pueda ser verificada su autenticidad en forma digital, y deban ser intervenidas por la Sindicatura, se les otorgará un turno para su exhibición, para lo cual el insinuante deberá comunicarse previamente al número de teléfono que deberá denunciar la sindicatura en estas actuaciones. El pretenso acreedor conservará en su poder la documentación original para la exhibición de la misma a la sindicatura en el caso de ser requerido. Inmediatamente recibida la solicitud, esta Sindicatura enviará a cada peticionante una constancia de recepción, lo que permitirá asegurar al insinuante que su pedido ha sido recibido en tiempo y forma. Al día siguiente al del vencimiento del plazo para solicitar la verificación de los créditos (art. 32 LCQ), cualquier interesado podrá acceder al link que creará la sindicatura en Google Drive y que denunciará en estas actuaciones, lo que habilitará a los interesados a consultar la totalidad de las insinuaciones presentadas y a realizar las eventuales observaciones y/o impugnaciones en los términos del art. 34 LCQ. l) Los pretensos acreedores deberán suscribir una declaración jurada a incluirse dentro de sus peticiones respecto de la veracidad de la información cargada y la documentación subida, asumiendo el compromiso de poner a disposición de la Sindicatura y del Juzgado, en caso que se requiera la misma, en un plazo máximo de cinco (5) días de que la misma fuere solicitada por comunicación efectuada al correo electrónico denunciado. El Síndico designado en autos es: la Contadora Pública Dra Marisa Esther Paterno; (011-15-4050-1767). Hágase saber, que el Síndico deberá presentar los informes individual y general los días 20/12/2024 y 13/03/2025 respectivamente. San Isidro, septiembre de 2024. Yanina Paola Lagana, Auxiliar Letrado.

sep. 18 v. sep. 24

POR 5 DÍAS - La Titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Mercedes (B), Dra. María Teresa Bomaggio, cita y emplaza a GUILLERMO DANIEL FERNÁNDEZ BRITES, argentino, titular del DNI N° 28.015.915, sin apodos ni sobrenombres, soltero, instruido, fletero, nacido el 11 de marzo de 1980 en Tostado, provincia de Santa Fe, hijo de Carlos Fernández y de María Brites, domiciliado en Avenida Gato y Mancha y José Schiaffino de la localidad de Chivilcoy (B), para que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho respecto de la causa N° 2233-2023-5825 que se le sigue por los delitos de lesiones leves calificadas y resistencia a la autoridad en concurso real, conforme surge de la resolución que a continuación se transcribe: "///cedes, de septiembre de 2024. Atento a lo informado por el personal policial, cítese por cinco días al encausado Guillermo Daniel Fernández para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde (art. 129 del C.P.P.). A tal fin líbrese oficio de estilo. Notifíquese". Fdo.: María Teresa Bomaggio. Juez en lo Correccional. Ante mí: Maximiliano Colicigno, Auxiliar Letrado.

sep. 18 v. sep. 24

POR 5 DÍAS - La Dra. María Marcela Meregoni, a cargo del Juzgado Civil y Comercial N° 4 -Magistrada Suplente por Resolución Cámara de Apelaciones Departamental Mar del Plata- notifica que en fecha 12-07-2024 se ha decretado la Quiebra de la Sra. VICTORIA ASTRADA, CUIL N° 27-31476833-2, con domicilio real en Calle Magallanes 11032 de la ciudad de Mar del Plata. Se intima a la fallida para que dentro del plazo de 24 horas ponga a disposición del Juzgado todos sus bienes en el modo previsto por el Art. 88 Inc. 3 de la Ley 24.522, bajo apercibimiento de decretarse las medidas compulsivas del caso. Se intima a los terceros que posean bienes y papeles de la fallida para que dentro de las 48 horas de la última publicación edictal, los pongan a disposición del juzgado y/o denuncien su ubicación e individualización como así también está prohibido hacer pagos o entregas al mismo, bajo apercibimiento de ley. Se fija hasta el 01-11-2024 para que los acreedores anteriores a la declaración de quiebra presenten ante la Sindicatura del Cr. Sergio Rolando Juric, sus pretensiones de acreencias con la documentación respaldatoria(Arts. 14 Inc. 3 y 88 último párrafo Ley 24522) en formato PDF al correo electrónico srjuric@gmail.com. Consultas personales: Solicitarlas por dicho correo electrónico. Fecha límite Informe Individual: 18-12-2024. Fecha límite Informe General: 10-03-2025. Mar del Plata, setiembre de 2024.

sep. 18 v. sep. 24

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Olavarría, del Departamento judicial de Azul, a cargo de la Dra. María Hilda Galdos, Secretaría Única, a cargo del Dr. Jorge Mariano Ferrari, informa que en autos caratulados "Irastorza Yanina Esther s/Quiebra (Pequeña)", (Expte. N° OL-4328-2024), el día 06/09/2024, se decretó el estado de Quiebra de YANINA ESTHER IRASTORZA, DNI 29044332, con domicilio en calle 25 de Mayo N° 1141 de Villa Alfredo Fortabat, partido Olavarría; dispóniéndose que los acreedores deberán presentar al síndico sus pedidos de verificación hasta el día 19 de noviembre de 2024. Síndico: Cr. Christian M. Franco, con domicilio en Belgrano N° 2.880, 1° piso de Olavarría, horario de atención: Lunes a viernes de 15 a 19 hs. La sindicatura deberá presentar las copias de las impugnaciones al Juzgado el día 10 de diciembre de 2024, el informe individual del art. 35 de la Ley 24522 el día 06 de febrero de 2025, venciendo el plazo para la presentación por ella del informe general del art. 39 el día 26 de marzo de 2025. Dado, sellado y firmado en la Sala de mi público despacho, en la ciudad de Olavarría.

sep. 18 v. sep. 24

POR 5 DÍAS - Por disposición Superior, dirijo a Ud. el presente en mi carácter de Auxiliar Letrado del Tribunal en lo Criminal nro. 2, sito en calle Estomba nro. 34 -3er. piso- de la ciudad de Bahía Blanca, provincia de Buenos Aires, Telefax 0291 4009600 -interno 32326- (correo electrónico: tribcrim2-bb@jusbuenosaires.gov.ar) en la causa nro. BB-1032-2024 (Orden interno -3967-) caratulada "Melian Jorge David por Robo Agravado en Bahía Blanca -IPP 15.664/23/01-", a fin de solicitarle tenga a bien publicar en dicho Boletín por el término de cinco (5) días, lo siguiente: "Se cita y emplaza a JORGE

DAVID MELIAN, para que en el término de diez (10) días comparezca a estar a derecho por ante el Tribunal Criminal nro. 2 del Departamento Judicial de Bahía Blanca (Estomba nro. 34, 3er. Piso, C.P. 8000, Bahía Blanca), bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenarse su Captura". Giambartolomei Mariano Elian, Auxiliar Letrado.

sep. 18 v. sep. 24

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial de San Isidro a cargo de la Sra. Jueza Dra. Maria Emma Prada, Secretaría Única, sito en Moreno 623, 1º piso de San Isidro, (CP B1642BXM), Te/Fax: (011) 4575-4494/4492, correo electrónico juzcorr2-si@jusbuenosaires.gov.ar, en CPE-7584-24 (Sorteo N° SI-2646-2024 e IPP N° 14-03-2529-22), caratulada "Nuñez Gabriela Alejandra s/Defraudación Calificada" y su acumulada CPE-7602-24 (Sorteo N° SI-2425-2023, IPP N° 14-07-1849-23), en los términos del art. 129 del C.P.P. cita a NUÑEZ GABRIELA ALEJANDRA, argentina, DNI N° 37.898.607, nacida el 14/02/94, hija de Ovidio Derby Nuñez y de Olga Norma Grismado, con último domicilio conocido en en calle White N° 5352 de la localidad de Carapachay y partido de Vicente López y Fuster Braian David, argentino, DNI N° 39.331.551, nacido el 15/12/95, hijo de Mario Guillermo Fuster y de Jorgelina Pereyra, con último domicilio conocido en en calle White N° 5352 de la localidad de Carapachay y partido de Vicente López, a los fines de que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho en la misma, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo será declarado rebelde. Como recaudo se transcribe el encabezamiento y la parte dispositiva del decreto que se notifica: "I) Declarar rebeldes a Nuñez Gabriela Alejandra, argentina, DNI N° 37.898.607, nacida el 14/02/94, hija de Ovidio Derby Nuñez y de Olga Norma Grismado, con último domicilio conocido en en calle White N° 5352 de la localidad de Carapachay y partido de Vicente López y Fuster Braian David, argentino, DNI N° 39.331.551, nacido el 15/12/95, hijo de Mario Guillermo Fuster y de Jorgelina Pereyra, con último domicilio conocido en en calle White N° 5352 de la localidad de Carapachay y partido de Vicente López (arts. 303, 306 y subgtes del C.P.P.). II) Ordenar la detención de Nuñez Gabriela Alejandra y Fuster Braian David, ante este Juzgado en lo Correccional N° 2 de San Isidro sito en calle Moreno 623 piso 1º de San Isidro, quien deberá ser anotado a disposición de este Juzgado en calidad de comunicados, y con inmediato aviso a esta sede o en horario inhábil al celular del turno correccional (15-4418-6858) (art. 189 inc. 1, 303 y 304 del C.P.P.). III) Suspender el trámite de la presente y reservar la causa en Secretaría hasta tanto los mencionados sean habidos (art. 305 del C.P.P.). IV) Librar oficio al último domicilio conocido, intimando a Gabriela Alejandra Nuñez y a Braian David Fuster a que comparezcan ante este Juzgado en el término de 5 días desde su notificación personal. V) Oficiar edictos con publicación en el Boletín Oficial -art. 129 del C.P.P.-. De lo resuelto se notifica a las partes, el Fiscal se notifica y consiente expresamente y la Defensa se notifica. La Sra. Jueza hace saber que la rebeldía será comunicada y las órdenes de comparendo compulsivo serán libradas una vez cumplidos los 5 días de la intimación cursada y publicación de edictos." Dra. Maria Emma Prada. Jueza. Hermida Lozano Maria Del Pilar, Auxiliar Letrado.

sep. 18 v. sep. 24

POR 5 DÍAS - Por orden del Juzgado 1a Inst. Civ. Com. de 5a Nom.- Cordoba Capital se cita y emplaza a los herederos y/o sucesores de RICARDO RAMÓN DAYER, DNI 11.054.585 para que el en plazo de 20 días a contar de la última publicación comparezcan en Autos "Giacardi, Celia Noemi c/Corral Garcia, Jesus y Otros - Ordinario - Escrituración" - Expediente 6121722 que se tramitan por ante el Juzgado que ordena la presente medida. Para mayor recaudo se transcribe la parte pertinente del Decreto: "Córdoba, 03/05/2024. Por acreditado el fallecimiento de Ricardo Ramón Dayer. Atento el fallecimiento denunciado y lo dispuesto por el art. 97 del C.P.C., suspéndase el presente juicio. Cítese y emplácese a los herederos de Ricardo Ramón Dayer a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía... Publíquense edictos citatorios en la Provincia de Buenos Aires en los términos del art. 165 del C.P.C. Dra. Ileana Ramallo, Secretaria.

sep. 18 v. sep. 24

POR 5 DÍAS - El Titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora (Descentralizado Esteban Echeverría), Javier L. Maffucci Moore notifica a LEONARDO ARIEL MADARIA en la P.P. N° PP-07-03-002684-24/01 (UFlyJ N° 2 - Esteban Echeverría) la resolución que a continuación se transcribe: Registro N° 77/24 Argumentos Que atento a la presunta fecha de comisión del delito imputado y la penalidad prevista para esa figura en la ley de fondo, la acción penal no se ha extinguido (arts. 59 inciso 3º, 62 inciso 2º y 166, inciso 2º párrafo 1º, del Código Penal y 323, inciso 1º del C.P.P.). Asimismo, de acuerdo a las constancias obrantes en la presente causa a saber; E07000018808554 05/02/2024 22:04:11 - Informe - Acta de procedimiento Digital Iniciada en Sede Policial MSE (<https://mv.mpba.gov.ar/web/IndiceDigitalTexto/E07000018808554>), E07000018902053 21/02/2024 12:51:29 - Oficio - Actuaciones Complementarias (<https://mv.mpba.gov.ar/web/IndiceDigitalTexto/E07000018902053>), E07000018812514 06/02/2024 11:20:16 - Oficio - Actuaciones Complementarias (<https://mv.mpba.gov.ar/web/IndiceDigitalTexto/E07000018812514>), E07000019057477 15/03/2024 10:36:58 - Oficio - Actuaciones Complementarias (<https://mv.mpba.gov.ar/web/IndiceDigitalTexto/E07000019057477>) cabe afirmar que el hecho ha existido y que constituye "prima facie" el delito de robo agravado por el uso de arma de fuego (arts. 166, inciso 2º párrafo 1º del C.P. y art. 323 incisos 2º y 3º del C.P.P.). Que conforme surge de lo actuado en la presente, el único elemento que vincula a Madaria con el vehículo cuya sustracción aquí se investiga, consiste en el hallazgo de una huella suya del dedo índice mano derecha en la parte externa de la ventanilla delantera lado acompañante de ese vehículo. Esa es la única prueba que se ha logrado recolectar relacionada al encausado, ello no es suficiente para sindicarlo como autor de la sustracción menos aun cuando no hay el menor indicio que lo conecte a las personas en cuyas manos fue habido el auto, ni existe la posibilidad de que la víctima lo reconozca, por lo que corresponde dar lugar a lo solicitado por la Defensa en pieza procesal: E07000020071842 21/08/2024 09:54:30 - Requerimiento - Oposición a Requisitoria de Elevación a Juicio <https://mv.mpba.gov.ar/web/IndiceDigitalTexto/E07000020071842>, tal y como ya se vislumbrara al resolver en E07000020017515 14/08/2024 08:42:41 - Resolución - Libertad Concedida (<https://mv.mpba.gov.ar/web/IndiceDigitalTexto/E07000020017515>) (art. 323, inciso 4º, del C.P.P.). Por ello, Resuelvo: Sobreseer parcialmente a Leonardo Ariel Madaria, de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de robo agravado por el uso de arma de fuego por el cual fuera formalmente imputado (arts. 321, 322 y 323, inciso 4 del Código Procesal Penal). Regístrese y notifíquese. Firme que sea comuníquese. Fdo.: Javier L. Maffucci Moore, juez."

sep. 18 v. sep. 24

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez a cargo del Juzgado de Responsabilidad Penal Juvenil N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Isabel Ación, cita y emplaza por el término de 5 (cinco) días a SERGIO DANIEL FRUTOS, sin apodos referidos, de nacionalidad argentina y 27 años, nacido el día 3 de febrero de 1.997 en CABA, titular del DNI N° 40.239.428, hijo de Carlos Luciano Barroca (v) y de Alicia Elvira Frutos (v), de estado civil soltero, con instrucción básica incompleta, de ocupación changarín, y con último domicilio en la calle n el domicilio sito en la calle Millán N° 3594, Barrio Obrero de Valentin Alsina, partido de Lanús. a estar a derecho y presentarse en la sede de este Juzgado en el plazo de 5 días, sito en la calle Talcahuano N° 278, 1º piso de la localidad de Banfield, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde. Para mayor ilustración se transcribe el proveído que así lo ordena: "///mas de Zamora, Lomas de Zamora. Ante el silencio guardado por la Defensa y habiendo informado la seccional policial que el domicilio denunciado por el justiciable es inexistente, y toda vez que éste no se presentó en esta Sede, de conformidad con lo normado en el art. 129 del C.P.P, corresponde emplazarlo a estar a derecho por el plazo de 5 (cinco) días, debiendo presentarse en este Organismo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Librense edictos y publíquense en el Boletín Oficial por el plazo de 5 días. Notifíquese a las partes. Fdo. Isabel Ación, Juez". Dado, y firmado electrónicamente en Lomas de Zamora.

sep. 18 v. sep. 24

POR 5 DÍAS - En causa N° 920-2018, caratulada Inveninato "Marcos Ignacio s/Tenencia Simple de Estupefacientes", de trámite por ante el Juzgado Correccional N° 2 del Depto. Judicial Dolores, a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, Secretaría Única, a cargo de la Dra. Florencia Virginia Doumic, seguida a MARCOS IGNACIO INVENINATO por Tenencia Simple de Estupefacientes, a los efectos de que proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al nombrado cuyo último domicilio conocido era calle 33 N° 1264 e /20 y 21 de la ciudad de La Plata, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "En fecha 9/9/2024 se resolvió I. Declarar extinguida la acción penal por prescripción en la presente causa N° 920-2018 (03-04-000427-15) y en consecuencia sobreseer totalmente al nombrado Inveninato Marcos Ignacio cuyos demás datos son de figuración en autos, por el hecho por el cual mediare requisitoria de elevación a juicio, tipificado como constitutivo del delito de "Tenencia Simple de Estupefacientes", previsto y penado en el art.14 primer párrafo de la Ley 23.737. II. Regístrese. Notifíquese, a las partes por los medios electrónicos, y al imputado por oficio a la Comisaría de su domicilio. Firme que quede el mismo, practíquense las comunicaciones de Ley, y oportunamente, archívese."

sep. 18 v. sep. 24

POR 5 DÍAS - En causa N° 913-425-2022, caratulada "Canto Brian Gustavo, Castillo Jose Luis s/Hurto en Grado de Tentativa", de trámite por ante el Juzgado Correccional N° 2 del Depto. Judicial Dolores, a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, Secretaría Única, a cargo de la Dra. Florencia Virginia Doumic, seguida a BRIAN GUSTAVO CANTO y a JOSÉ LUIS CASTILLO por Hurto en Grado de Tentativa, a los efectos de que proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar a los nombrados cuyos últimos domicilios conocidos eran Maipú 361 de la ciudad de Mendoza y Barrio Cristo Redentor, Manzana A, casa 35 de Mendoza, el siguiente texto que a continuación se transcribe: En fecha 28/5/2024 y aclaratoria de fecha 10/9/2024, en el marco de la presente, se resolvió: I. Declarar extinguida la acción penal por prescripción en la presente causa N° 425-2022 I.P.P N° 03-04-000599-22 y en consecuencia Sobreseer totalmente a los nombrados Brian Gustavo Canto y José Luis Castillo, cuyos demás datos son de figuración en autos, por el hecho por el cual mediare requisitoria de elevación a juicio, tipificado como constitutivo del delito de "Hurto en Grado de Tentativa" , previsto y penado en el art. 162 del C.P.". Joaquín Monteagudo, Auxiliar Letrado.

sep. 18 v. sep. 24

POR 5 DÍAS - Por disposición del titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial Morón, Dr. Lucas Varangot, en el marco de la causa correccional N° 4102 seguida a Carlos Víctor Emmanuel Nuñez por el delito de Hurto Calificado del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese, por el términos de cinco (5) días, a CARLOS VÍCTOR EMMANUEL NUÑEZ, de nacionalidad argentina, de estado civil soltero, hijo de Elvira Soveron y Fortunato Nuñez, titular del DNI N° 35.339.150, nacido el día 17 de junio de 1990, con último domicilio conocido en la calle Honduras N° 1125 de la localidad de Libertad, partido de Merlo, provincia de Buenos Aires, a fin que en el plazo de diez (10) días, comparezca a regularizar su situación procesal en esta Magistratura, sita en la calle Colón N° 151, esquina Almirante Brown, cuarto piso, sección "a" de la localidad y partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su detención (artículos 129, 303 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "///rón, septiembre de 2024. I.... II. Habida cuenta lo que surge de los distintos informes glosados a la causa y toda vez que el causante no fue habido en el domicilio denunciado, desconociéndose su paradero actual, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Carlos Víctor Emmanuel Nuñez, por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a esta Magistratura a regularizar su situación procesal dentro de los diez (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su detención (arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.)...". Firmado: Varangot, Lucas Emilio. Juez. Secretaría, septiembre de 2024.

sep. 18 v. sep. 24

POR 5 DÍAS - Por disposición del titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial Morón, Dr. Lucas Varangot, en el marco de la causa correccional N° 4106 seguida a Rosa Graciela Pelozo por el delito de Hurto en Grado de Tentativa del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese, por el términos de cinco (5) días, a ROSA GRACIELA PELOZO, de nacionalidad argentina, de estado civil divorciada, hija de Celina Sánchez y Ángel Oscar Pelozo, titular del DNI N° 23.604.938, nacida el día 3 de febrero de 1973 en el partido de La Matanza, provincia de Buenos Aires, con último domicilio conocido en la calle Drago N° 1070 de la localidad de Rafael Castillo, partido de La Matanza, provincia de Buenos Aires, a fin que en el plazo de diez (10) días, comparezca a regularizar su situación procesal en esta Magistratura, sita en la calle Colón N° 151, esquina Almirante Brown, cuarto piso, sección "a" de la localidad y partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y ordenar su comparendo (artículos 129, 303 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "///rón, septiembre de 2024. I.... II. Habida cuenta lo que surge de los distintos informes glosados a la causa y toda vez que la causante no fue habida en el domicilio informados, desconociéndose su paradero actual, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Rosa Graciela Pelozo, por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a

esta Magistratura a regularizar su situación procesal dentro de los diez (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y ordenar su comparendo (arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.)...". Firmado: Varangot, Lucas Emilio. Juez. Secretaría, septiembre de 2024.

sep. 18 v. sep. 24

POR 1 DÍA - Dr. Diego Burgueño, Juez interinamente a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial La Matanza (con asiento en la calle Entre Ríos N° 3339 de la ciudad de San Justo, partido de La Matanza), cita y emplaza a DIEGO DANIEL SANCHEZ SOSA, DNI 95.809.212, nacionalidad paraguaya, nacido el día 14 de diciembre de 1995 en Paraguay, con domicilio en calle 5 esquina Astor Piazzola, de la localidad Villa Celina, partido de La Matanza, sabe leer y escribir, ser hijo de Carlos Merced Sanchez y Monica Isidora Sosa, identificado con prontuario 1647826 sección AP del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, y Expediente N° O5332514 del Registro Nacional de Reiniciencia de fecha 28/07/22; para que en el término de cinco (5) días, a contar desde la publicación del presente, comparezca ante el citado Juzgado y estar a derecho en la Causa N° 54/2023, RI. N° 3360/4, IPP N° 05-0-32451-22/00, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y actuarse en consecuencia. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "/// San Justo, de septiembre del 2024... Por recibido el incidente de ejecución, y en atención a la falta del paradero cierto del encartado cítese a Diego Sanchez Sosa, por edicto -que se publicará en el Boletín Oficial-, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (art. 303 y ccdtes. del CPP.), y actuarse en consecuencia." Fdo. Dr. Claudio Damián Raciti, Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1ª instancia en lo Civil y Comercial N° 7, a cargo de la Dra. María Fernanda Arzuaga, Secretaría Única, a cargo del Dr. Juan Esteban Viglizzo, sito en Estomba 34, del Departamento Judicial de Bahía Blanca, en la causa "Consolidar A.R.T. c/Jaramillo Augusto s/Cobro Ejecutivo" Expte. N° 64066, cita y emplaza al demandado el sr. JARAMILLO AUGUSTO, DNI 94.570.226, a fin de que dentro de los cinco días subsiguientes tome intervención, bajo apercibimiento de nombrarle Defensor al de Ausentes en turno del Departamento.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Quilmes, sito en la calle 9 de Julio N° 287, 1º piso, de Quilmes, ha ordenado lo siguiente: "Quilmes, 22 de abril de 2024... A la presentación N° 249300592020825957: Téngase por agregada la documental adjunta, en formato digital, de conformidad con la Resolución N° 3272/2015 SCBA, la cual puede ser consultada por Sistema o por la Mesa Virtual. Atento a lo manifestado, teniendo en cuenta el depósito efectuado en la cuenta -unificada- existente a nombre de autos y consulta de saldo bancario de la que da cuenta el actuario en éste acto (\$25.940), téngase presente la dación en pago y la conformidad prestada para el retiro de dichas sumas. Sentado ello, atento al estado de autos -acuerdo preventivo homologado a fs. 463- encontrándose afianzado el pago por la cancelación del crédito a favor del acreedor BLADIO CÍA FINANCIERA S.A. así como los honorarios y aportes regulados a favor del Síndico Cinquetti -ver depósito efectuado con fecha 14/03/2024- y lo manifestado por la letrada apoderada del Fisco de la Provincia de Buenos Aires, en cuanto a la cancelación del crédito efectuada a su favor -ver presentación de fecha 29/09/2022 y archivo adjunto- y conformidad prestada por la sindicatura interviniente, de acuerdo a lo normado en el artículo 59 de la Ley 24.522, corresponde declarar la finalización del presente concurso preventivo. Regístrese... Hernan Señaris, Juez." Gibaut Pablo Alberto, Auxiliar Letrado.

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 6 del Departamento Judicial Mar del Plata, cita y emplaza a CRISTIAN DANIEL POZO para que dentro del término de diez días se presente a hacer valer sus derechos en el Expte. "MP 22006-2023 caratulado: "Cardozo Maitena s/Materia a Categorizar (Declaración de Adoptabilidad)", que tramita por ante el Juzgado de Familia N° 6 sito en la calle San Martín N° 3544, teléfono 472-5886 de esta ciudad, bajo apercibimiento de designarle al Señor Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente en el proceso. Publíquese por dos días y sin cargo en el Boletín Oficial y en el diario de mayor tiraje de la localidad de Moreno - Gral. Rodríguez y de la localidad de Mercedes. Mar del Plata, 12 de septiembre del 2024. Scaglia María Alejandra, Secretaria.

sep. 19 v. sep. 20

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría N° Única del Departamento Judicial de Gral. San Martín, sito en Av. R. Balbín 1753 P: 6, San Martín, de Bs. As., emplazándose a herederos y/o sucesores de PEDRO ANTONIO BACCINO y Herederos y/o Sucesores de ELVIRA DELIA BACCINO para que dentro del plazo de diez días, comparezcan a tomar intervención que le corresponda y contestar demanda en autos, entablada por Andrea Marcela Botta, caratulado "Botta, Andrea Marcela c/Lasagna y Baccino, Alfredo Jose y Otros s/Usucapión" Expte. N° 65204/5, bajo apercibimiento de designársele a la Unidad de la Defensa Dtal. que corresponda para que lo represente en el presente proceso, como así también a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble. German Augusto Cirignoli, Auxiliar Letrado.

sep. 19 v. sep. 20

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia de Familia N° 1 de Tigre, del Departamento Judicial de San Isidro, hace saber que en los autos caratulados "Gomez Catriel s/Abrigo" (Exte. N° TG-8000-2023), con fecha 26/8/2024 se ha declarado el estado de adoptabilidad del niño CATRIEL ALEJANDRO GOMEZ, nacido el 2/12/2023, hijo de Lorena María Gabriela Gomez (DNI N° 32.286.996) y sin filiación paterna. Tigre. Clara Vidal Raffo, Secretario.

sep. 19 v. sep. 20

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Escobar, a cargo de la Dra. Claudia Lorena Tatángelo, Sec. Única, a cargo de la Dra. María Julieta Pissani del Dpto. Judicial de Zárate - Campana, sito en E. Ameghino 650, Escobar, prov. Bs. As., en los autos "Herederos de Sergiani, Adrián y Otros c/Herederos y/o Sucesores de Burgos de Peirano Rosa s/Prescripción Adquisitiva Vicental" (Expte. N° 62.269) emplaza a herederos de CLEMENTE PEIRANO y ROSA BURGOS DE PEIRANO y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble objeto de autos, para que dentro del plazo de diez (10) días, comparezcan al proceso a tomar la intervención que les corresponda, bajo apercibimiento de designársele al Sr. Defensor Oficial de Pobres y Ausentes, para que los represente (arts. 680 y 681 del CPCC). El inmueble objeto del juicio está ubicado en Hipólito Yrigoyen 514 de la localidad de Escobar, provincia de Bs. As. María Julieta Pissani, Secretario.

sep. 19 v. sep. 20

POR 2 DÍAS - El Tribunal de Trabajo N° 2, Secretaría Única, a cargo de la Dra. Silvana Gonzalez Pardo, de Bahía Blanca, sito en calle Sarmiento N° 32 piso 2, emplazando a "Herederos de IRIS MARTINEZ PRIETO" para que dentro del término de diez días contesten la demanda instaurada, bajo apercibimiento de designar al señor Defensor Oficial de Ausentes en turno del Departamento, para que la represente (Arts. 27 de la Ley 15.057, Art 20 de la L.C.T.T.O. y 1º de la Ley 8593), en los autos caratulados: "Burgos Marianela Cristina Penelope c/Vaquero Ubaldo Ángel y Otros s/Despido" (Expte. 34283). Bahía Blanca, 2024.

sep. 19 v. sep. 20

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única de Mar del Plata cita a los herederos del Sr. JUAN CARLOS GONZALEZ, DNI 5.250.669. a hacer valer sus derechos en las presentes actuaciones, con el apercibimiento que si no comparecieren en el término de cinco días, se nombrará al Sr. Defensor Oficial para que los represente (arts. 53 inc. 5, 145, 146, 147 del CPCC). Autos: "Irizar Rodrigo Fernando c/Golden Fruit S.A. y otros s/Nulidad Acto Jurídico" (MP-40795-2014). Mar del Plata, 10 de julio de 2024.

sep. 19 v. sep. 20

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Alvarado del Departamento Judicial Mar del Plata cita a los herederos y/o sucesores de EMMA BERTORA, a los herederos y/o sucesores de PEDRO ANTONIO BERTORA y/o a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble sito en la ciudad de Miramar, pcia. de Buenos Aires, identificado catastralmente como Circ. I; Secc. E; Quinta 100; Manzana 100-b; parcela 7; partida inmobiliaria 81.093 e inscripto en el folio 1228/49 del año 1980 del pdo. de General Alvarado (033), para que dentro del plazo de 10 días se presenten a hacer valer sus derechos, previniéndose que si no se presentan se designará Defensor de Ausentes, según procedimiento legal en los autos caratulados "Lopez Julia c/Bertora Raúl Alberto; Bertora Héctor Rafael; Bertora Valeria Eda y Crespo Margarita Isabel (Herederos y/o Sucesores de Bertora Héctor Raúl); Herederos y/o Sucesores Bertora Pedro Antonio y Herederos y/o Sucesores Bertora Emma; Prescripción adquisitiva de dominio"- N° 23.957. Miramar.

sep. 19 v. sep. 20

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Bahía Blanca, en los autos caratulados: "Scarfo Leonardo Javier c/Vaira Domingo Santiago y Otros s/Escrituración", Expediente N° 68306, cita y emplaza por dos días en el diario La Nueva de Bahía Blanca y Boletín Oficial de La Plata, a herederos de EMILIO ALFREDO GARCIA LORENZANA, Herederos de ISABEL FERNANDEZ, herederos de LAURA ANDREA BENEDETTI y a la Sra. GRACIELA MARÍA BENEDETTI, para que dentro del plazo de diez días tomen intervención en el presente proceso y contesten la demanda incoada en su contra, bajo apercibimiento de designarles Defensor de Ausentes en turno de este Departamento Judicial, para que los represente en juicio. Se expide el presente en la fecha en que fuera firmado digitalmente en Bahía Blanca. Conste.

sep. 19 v. sep. 20

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Gral. Paz cita y emplaza por diez días a MARGARITA FARISANO o MARGARITA FARISANO DE CABRERA y/o a quienes se consideren con derecho sobre el bien que se intenta usucapir, ubicado en el partido de Gral. Paz, nomenclatura catastral: Circunscripción I, Sección A, manzana 53, Parcela 9.- Partida Inmobiliaria 1949; Matrícula 7416 (043) de este partido de General Paz (043), plano de prescripción N° 043-0000036-2011 en los autos caratulados: "Farisano, Luciano Antonio- Farisano, Matias Ignacio c/Farisano De Cabrera, Margarita y/o Sucesores s/Prescripción Adquisitiva Larga" Expediente 10735-24, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor de Ausentes para que lo represente. Ranchos, septiembre de 2024.

sep. 19 v. sep. 20

POR 2 DÍAS - Juzg. de Paz Letrado Carlos Casares, Sec. Única, Dpto. Judicial Trenque Lauquen, cita y emplaza a SEBASTIÁN PAGELLA y MAGDALENA VERNE y/o a sus herederos y/o sucesores y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble ubicado en Rondeau 28 y 30 entre Avda. San Martín y Las Heras de Carlos Casares, designado segun plano 16-69-64 como parcela 14 de la Mz. 72 Nomenclatura catastral: Cicunscripción I. Sección A. Manzana 72. Parcelas 14a Partida Fiscal: 016-001851. Inscripto el dominio en la Matrícula 12.971 y, segun plano de posesión 16-19-22 se designa como parcela 14b de la Mz. 72 corriendosele traslado de la acción que se deduce que tramitará segun las normas del proceso sumario por el término de diez dias, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Pobres y Ausentes, en autos caratulados: "Sentin, Diana Araceli c/Pagella, Sebastián y Otro s/Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapición" Expte. 21136-24. Carlos Casares, 13 de agosto de 2024. Dra. Fabiana Sandra Cantisani, Secretaria.

sep. 19 v. sep. 20

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mercedes (B), cita y emplaza a los herederos y/o sucesores de OLID SALCE para que dentro del plazo de cinco días comparezcan al proceso caratulado "Falabella Eduardo Martin y Otro/a c/Olid Salce s/Prescripción Adquisitiva Larga", bajo apercibimiento de designarse el Sr. Defensor Oficial para que lo represente. Mercedes, Buenos Aires, agosto de 2024. Fernandez Silvia Haydee, Secretaria.

sep. 19 v. sep. 20

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Quilmes, a cargo del Dr. Fernando Ernesto Rodriguez, en autos caratulados "Alonso Graciela Ramona c/Asociación Civil Divina Providencia s/Prescripción Adquisitiva Larga" cita y emplaza al representante de la ASOCIACIÓN CIVIL "PEQUEÑA OBRA DE LA DIVINA PROVIDENCIA" y todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble, identificado catastralmente como: Nomenclatura: Circunscripción V, Sección B, Manzana 83. Parcela 29, Partida Inmobiliaria N° 92660, objeto de este proceso, en el plazo de (10) diez días comparezca a estar a derecho en los presentes actuados, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial (conf., art. 341 y 681 del CPCC). Sainz Martin Jose, Secretario.

sep. 19 v. sep. 20

POR 2 DÍAS - El Señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única del Depto. Judicial de Mar del Plata, Dr. Hernán Félix Krzyszycha, hace saber que con fecha 10/09/2024 se ha presentado el proyecto de distribución final, el informe y la regulación de honorarios en los autos caratulados "Cappellacci José Domingo s/Quiebra", expte. 1590. Habiéndose regulado los siguientes honorarios, CPN José Luis Gallinal \$3.372.520.-, CPN Daniel Alejandro Bautista \$3.372.520.-, Dr. Héctor Marcelo Gentili \$1.686.260, Dr. Víctor Luis Buzzi \$500.000.-, Dra. Gloria Isabel Biodre \$500.000, Dr. Eduardo Miguel Bonoris \$500.000.-, Dra. Silvana Alicia Carnero \$186.000. Mar del Plata, septiembre de 2024. Vilma Silvana Rondinella, Secretaria.

sep. 19 v. sep. 20

POR 2 DÍAS - Dr. Fernando Horacio Castro Mitarotonda, Juez a cargo del Juzgado Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única, hacer saber por 2 días, que en autos "Banco Credicoop Cooperativo Limitado c/Gimenez Liliana Gabriela y Otro s/Cobro Ejecutivo", expte. JU447/2008, intima de pago a LILIANA GABRIELA GIMENEZ, DNI 20852090, para que comparezca personalmente en el término de 5 días a oponer excepciones legítimas en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que la represente. Se expide el presente en Junín, agosto de 2024. Joaquin Miguel Vilaseca, Auxiliar Letrado.

sep. 19 v. sep. 20

POR 3 DÍAS - La Sra. Jueza a cargo del Juzgado de Familia Numero Uno de Avellaneda del Departamento Judicial Avellaneda / Lanuús, Dra. Sobrado Alejandra Maria Jorgelina cita y emplaza a CARLOS ALBERTO LIZONDO, DNI 27.988.092, para que comparezca a estar a derecho en la causa "Schell Paula Valeria c/Lizondo Carlos Alberto s/Privación/Suspensión de la Responsabilidad Parental" Expte. N° 40162, cuya resolución se transcribe: Avellaneda, 14 de agosto de 2024. Atento el estado de autos y de conformidad lo dispuesto por el art. 341 del C.P.C.C. publíquese edictos en el Boletín Judicial por el término de 3 días para que dentro del plazo de 10 días comparezca Carlos Alberto Lizondo, a estar a derecho y tomar la intervención que le corresponde en los autos: "Schell Paula Valeria c/Lizondo Carlos Alberto s/Privación/Suspensión de la Responsabilidad Parental", bajo apercibimiento de designar defensor oficial de ausentes para que lo represente, en caso de corresponder. Sobrado Alejandra Maria Jorgelina, Juez. Diego Martin Vanotti, Secretario.

sep. 19 v. sep. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 7 del Departamento Judicial de Avellaneda - Lanús a cargo de la Dra. Mariela Vanesa Gonzalez, en los autos caratulados: "A. I. B Y A. I. I s/Abrigo" expediente numero: AL-49237-2023, ha dispuesto: "Siendo que del estado de autos se desprende que a fs. 103 se intentó notificar a la requerida al último domicilio informado en las presentes actuaciones... arrojando la misma resultado negativo por no vivir mas allí la progenitora de los jóvenes de autos y no contando con mayores datos de contacto, cítese por edictos a la Sra. ESTEFANIA AGATA ANRIQUEZ, para que se presente en el plazo perentorio de tres días a hacer valer sus derechos con la debida asistencia de un Abogado, haciéndole saber que deberá constituir domicilio dentro del radio del juzgado. Notifíquese por edictos por el término de tres días, los que se deberán publicar en el Boletín Oficial Judicial de CABA y en el diario de mayor circulación del lugar del último domicilio de la citada, haciendo saber la gratuidad del mismo. Para el caso de carecer de recursos para contratar un abogado, podrá dirigirse a tales efectos de Lunes a Viernes dentro del Horario Judicial al Ministerio Público de la Defensa Departamental, sito en Ministerio Público de la Defensa Departamental, sito en José Ignacio Rucci N° 1051, de la localidad de Valentin Alsina, y partido de Lanús. Notifíquese por Secretaría y con habilitación de días y horas inhábiles y a la Asesora de Menores en su despacho.-", el día 11 de septiembre del 2024. Fdo. Mariela Vanesa Gonzalez, Jueza de Familia.

sep. 19 v. sep. 23

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, cita y emplaza a YAEL SANTIAGO JAIME, sin apodos, de 22 años de edad, de estado civil soltero, de ocupación changarán, de nacionalidad argentina, nacido el día 26 de diciembre de 2001 en la localidad de Mercedes, partido del mismo nombre, provincia de Buenos Aires, domiciliado en calle Santa Fe casi esq. calle Reconquista de la localidad de Olivera, partido de Luján, provincia de Buenos Aires, sin residencia anterior, DNI 43.905.788 que no exhibe y sólo memoriza, si sabe leer y escribir, hijo de Marta Ramona Gambarte (v) y de Ariel Lorenzo Jaime (v), a que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho y fijar domicilio respecto de la causa N° ME-1978-2024 (10458), "Jaime, Yael Santiago s/Desobediencia en Olivera (B) (IPP 09-01-4720-24)", bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde. Mercedes, septiembre de 2024. Simonet Gerardo Cesar, Secretario.

sep. 19 v. sep. 25

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, notifica a RODA, JUAN IGNACIO, sin apodos, de 32 años de edad, de estado civil soltero, de ocupación ferroviario, de nacionalidad argentina, nacido el día 5 de abril de 1991 en CABA, domiciliado en calle Saborido N° 1840, Barrio Sarmiento de la localidad y partido de Luján, provincia de Buenos Aires, sin residencia anterior, DNI 39.557.293 que no exhibe y sólo memoriza, si sabe leer y escribir, hijo de Sandra Marcela Elizabeth Seoana (v) y Juan Carlos Alberto Roda (v); del cómputo de pena abajo transcripto, recaído en causa N° ME-115-2024 (10253), "Roda, Juan Ignacio s/Desobediencia en Luján (B) (IPP 09-01-8109-23)": "Señora Juez: Informo a V.S. que el encausado Roda Juan Ignacio fue condenado en la presente causa n° 115-2024 (10253) el día 20 de febrero de 2024, a la pena de un (1) mes de prisión de efectivo cumplimiento más el pago de las costas del proceso; como autor penalmente responsable del delito de desobediencia a un mandato judicial, (conf. arts. 45 y 239 del CP) que se tuvo por compurgada con el tiempo de privación de libertad padecido en autos por el imputado. Dicha sentencia fue debidamente notificada a las partes, obrando como última la notificación del imputado, la cual tuvo lugar el día 09 de Abril de 2024 (ver tramite de fecha 09/04/2024). Siendo ello así, dicha sentencia adquirió firmeza el día 30 de abril de 2024. Que el aquí encausado Roda, Juan Ignacio fue aprehendido con fecha 30 de diciembre de 2023 (en trámite SIMP de misma fecha), recuperando su libertad el día 31 de diciembre de 2023 (en trámite SIMP de misma fecha). Asimismo, Roda fue detenido el día 17 de enero de 2024 (ver trámite

SIMP, PDF de fecha 18/01/2024, páginas 6-8), recuperando su libertad el día 16 de Febrero de 2024. Por lo cual, habiendo agotado la pena impuesta el día 16 de febrero de 2024, su registración a todos los efectos legales caducará el 16 de febrero de 2034. Es todo cuanto debo informar a V.S.- Fdo.: Juan Manuel Sánchez Barros. Auxiliar Letrado." "Autos y Vistos: No observando la Suscripta error en la práctica del computo de pena que antecede, corresponde aprobar el mismo, teniéndose presente que habiendo agotado la pena impuesta el día 16 de Febrero de 2024, su registración a todos los efectos legales caducará el 16 de Febrero de 2034; debiendo ponerse en conocimiento de las partes y del encausado, lo que así resuelvo (art. 500 y codtes. del C.P.P.).- Hágase saber a Roda Juan Ignacio que el monto de las costas del proceso asciende a la suma de seis mil setecientos treinta y cinco pesos (\$6.735,00) -conf. art. 79 de la ley 15.479- en concepto de tasa retributiva, por lo cual se lo intima al pago en el plazo de cinco (5) días, debiendo acompañarse la constancia correspondiente en este Juzgado; bajo apercibimiento de dar intervención al Ministerio Público Fiscal (Art. 334 del Código Fiscal; art. 80 de la ley 15.311).- Hágase saber.- Fdo.: Gisela Aldana Selva. Juez." Mercedes, 13 de septiembre de 2024. Sanchez Barros Juan Manuel, Auxiliar Letrado.

sep. 19 v. sep. 25

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a MELINA ALDANA VEGA en su calidad de víctima en causa N° 18404 seguida a Despoux Luciano Daniel por el delito de Lesiones Leves Doblemente Calificadas y Violación de Domicilio de la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 16 de septiembre de 2024.- ...II.- En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notificar a Melina Aldana Vega en su calidad de víctima en tal calidad a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndole saber que en caso de no realizar presentación alguna por ante este Juzgado dentro de los cinco días de notificado se tendrá por cumplido por parte del condenado con la restricción de acercamiento impuesta. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. Hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 8:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar. Martino María Belén, Secretario.

sep. 19 v. sep. 25

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial 7 de Quilmes, cita a quienes pretenden derechos sobre títulos valores objeto de Expte. 128349 "CASA DOGIL S.A. s/Sustracción, Pérdida, Destrucción Libros de Registro" para que en plazo de 30 días comparezcan para alegar y probar cuanto estimen pertinente ante C.ora. María A. Ferroni, comunicándose al tel. 4214-4166 de 8 hs. a 12 hs. o cel. 11-4945-1326 de 8 hs. a 18 hs. a fin de coordinar concurrencia al Estudio Contable, bajo apercibimiento de resolverse con las constancias que se agreguen a las actuaciones. Fdo. Dr. Fernando Ernesto Rodríguez Juez. Quilmes, septiembre de 2024.

sep. 19 v. sep. 25

POR 5 DÍAS - El Señor Presidente del Tribunal en lo Criminal N° 1 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Mariel E. Alegre, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a EZEQUIEL MOREIRA, a estar a derecho (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 03-7160-24, seguidas al nombrado en orden al delito de Robo Calificado. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Banfield, 13 de septiembre de 2024. En atención a lo que surge de del informe agregado en fecha 5 de septiembre del corriente y en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P.: Se cita y emplaza al encausado Ezequiel Moreira, por el término de cinco días, a estar a derecho. Líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días... Fdo: Mariel E. Alegre, Juez." Secretaría, 13 de septiembre de 2024.

sep. 19 v. sep. 25

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a DORA CANO ARCE y el Sr. DANIEL EICARDO LIQUINEN causa N° 19810 seguida a Ramos Jonathan Ezequiel por el delito de incidente de ejecución de pena la Resolución que a continuación de transcribe: "///del Plata, 30 de mayo de 2024.- Oficiese a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15232, "...La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ...Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no

expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.-Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado.-". Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata,- Autos y Vistos: ...En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal. Martino María Belén, Secretario.

sep. 19 v. sep. 25

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a Sr. XI XIN, DNI 94.564.934, - Sra. STELLA MARIS ARANA, y Sra. VERDICCHIO BETIANA LORENA en causa N° INC-18927-2 seguida a Medina Marco Cristian por el delito de Incidente de libertad condicional la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 3 de julio de 2024. Oficiése a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...".- En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.-Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado.-".- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 16 de septiembre de 2024.- Autos y Vistos:.....En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal. Maria Belen Martino, Secretario.

sep. 19 v. sep. 25

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a Sr. JOSÉ MARÍA PEREYRA, en causa nro. 19900 seguida a Delgado Agustín Emiliano por el delito de Legajo de Seguimiento la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 11 de Julio de 2024.- Oficiése a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...".- En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso,

solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.-Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado.-".- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 16 de Septiembre de 2024.- Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndosele saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso.". Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. María Belen Martino, Secretaria.

sep. 19 v. sep. 25

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a PROPIETARIO DEL COMERCIO PATA NEGRA sito en calle Güemes 1642 de este medio, en causa N° 19998 seguida a Caputto Palma Carlos José por el delito de Incidente de ejecución de pena la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 29 de agosto de 2024.- Oficiese a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustenten las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...".- En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.-Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado.-".- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 16 de Septiembre de 2024.- Autos y Vistos:.....En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndosele saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal. María Belen Martino, Secretaria.

sep. 19 v. sep. 25

POR 5 DÍAS - La titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Mercedes (b), Dra. María Teresa Bomaggio, cita y emplaza JUAN CARLOS LUNA, sin apodos, DNI 35.855.533, soltero, changarín, argentino, nacido el día 7 de agosto de 1990 en Luján, hijo de Héctor Juan y de Gertrudis Garcete, con último domicilio registrado en la causa en calle Ricardo Rojas y Adelina de María 501 de Luján, para que dentro del término de cinco días se notifique respecto de la causa N° 1435/2020-443 que se le sigue por el delito de Hurto Simple en Grado de Tentativa, de la resolución que a continuación se transcribe: ///cedes, 13 de Septiembre de 2024.- Atento lo informado por la Comisaría de Luján Primera, a fs. 139, cítese por cinco días al encausado Luna Juan Carlos para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (art. 129 del C.P.P.). María Teresa Bomaggio. Federico Villa, Secretario.

sep. 19 v. sep. 25

POR 5 DÍAS - La titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Mercedes (b), Dra. María Teresa Bomaggio, cita y emplaza a MARCOS ANTONIO VERA, argentino, DNI 18.896.618, nacido el día 25 de mayo de 1971 en Córdoba, hijo de Elvira Hilaria Vera (f), con último domicilio registrado en la causa en calles 4 entre 99 y 600 del Barrio Villa Elvira, La Plata, para que dentro del término de cinco días se notifique respecto de la causa N° 485/2024-5970 que se le sigue por el delito de Robo Simple, de la resolución que a continuación se transcribe: ///cedes, 13 de septiembre de 2024.- Atento lo informado por la Comisaría de La Plata, a fs. 23, cítese por cinco días al encausado Vera Marcos Antonio para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde (art. 129 del C.P.P.). María Teresa Bomaggio. Federico Villa. Secretario.

sep. 19 v. sep. 25

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a Z.F. (menor): J.P. (menor) y ROQUE ABALOS en causa N° 19997 seguida a Saez Axel

Ariel por el delito de Incidente de ejecución de sentencia la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 29 de agosto de 2024. Oficiese a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.-Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado.-".- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata,- Autos y Vistos: ... En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal.

sep. 19 v. sep. 25

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez interinamente a cargo del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Juan Sebastian Galarreta, notifica al Sr. FACUNDO CRUZ, en causa N° INC-19646-2 seguida a Rios Miguel Angel por el delito de incidente de libertad asistida la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 30 de agosto de 2024. Oficiese a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15232, "...La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Publico Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ...Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.-Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado.-". Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 9 de septiembre de 2024.- Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Juan Sebastian Galarreta. Juez de Ejecución Penal.

sep. 19 v. sep. 25

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Daniel Alberto Leppén, Titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento

Judicial Morón, en causa correccional N° 4.066 seguida a Ariel Dylan Fernández por el delito de Daño, del registro de esta Secretaría Única, cítese mediante edicto a ARIEL DYLAN FERNÁNDEZ -de nacionalidad argentina, instruido, nacido el 24 de mayo de 2004 en Merlo, de estado civil soltero, empleado, con último domicilio sito en la calle José Ingenieros N° 1.340 de la localidad de Las Heras, partido de José C. Paz, titular del DNI N° 46.090.343, hijo de Romina Liliana Fernández (v) y Marcelo Moreira (f)-, mediante edicto a publicarse en el Boletín Oficial por el término de cinco (5) días a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a esta a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su Comparendo (art. 129 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal se transcribe el auto que ordena librar el presente: "I.- ... II.- Respecto del encausado Ariel Dylan Fernández, en virtud de lo que se desprende de las precitadas actuaciones policiales, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de esta Provincia, al nombrado Fernández por el término de cinco (5) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a esta a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su Comparendo (art. 129 y 304 del C.P.P.).- Fdo. Dr. Daniel Alberto Leppén, Juez; Dra. Silvia L. Caparelli, Secretaria".

sep. 19 v. sep. 25

POR 5 DÍAS - Por disposición del señor Juez titular del Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en relación con la Investigación Penal Preparatoria N° 06-00-010482-20 seguida a "Julio Andres Llorente s/Abuso Sexual" en los términos del art. 119, párrafo 1ro, a fin de hacerle saber que en la citada causa se ha resuelto: La Plata, 13 de septiembre de 2024... Atento el estado de las presentes actuaciones, siendo desconocido el domicilio del nombrado ciudadano, ordenase la notificación por edictos mediante la publicación en el Boletín Oficial de la parte resolutive de las siguientes resoluciones, a saber: 1) resolución dictada por la Sala IV del Tribunal de Casación Penal La Plata en causa N° 131505, caratulada "Llorente, Julio Andrés s/Recurso de Casación" Sentencia: I. Declarar mal concedido el recurso de casación impetrado por el Defensor Particular, Dr. Matías Barrientos, en favor de JULIO ANDRÉS LLORENTE, por resultar inadmisibles, con costas en esta instancia. Arts. 18 y 75 inc. 22 de C.N.; 106, 210, 268, 323 inc. 7 -a contrario-, 450, 530 y 531 del CPP. II. Diferir la regulación de honorarios profesionales al letrado interviniente para una vez que sean regulados en la instancia. Ello, por el plazo de cinco días, intimando a los nombrados para que en el plazo de quince días a partir de la última publicación comparezcan a la Sede de este Juzgado de Garantías N° 1 Departamento Judicial La Plata, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (art 129 del C.P.P). La Plata, 13 de septiembre de 2024. Todoroff Irene Gabriela, Auxiliar Letrado.

sep. 19 v. sep. 25

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Federico Carlos Topino, Juez Subrogante a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial de Morón, en causa N° J-4421 (I.P.P.: 10-00-017425-22/00), seguida a Eliana Daniela Quirós en orden al delito de Tenencia Simple de Estupefacientes y emplácese a la nombrada ELIANA DANIELA QUIROZ (DNI 35.371.031, de nacionalidad argentina, nacida el día 25 de octubre de 1990, en CABA, hija de Claudio Daniel Quirós y Liliana Ester Belloni), mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días para que comparezca a regularizar su situación procesal a este Juzgado (sito en la calle Colón 151, esquina Almirante Brown, Edificio de Tribunales, 4° piso, sector "K" de la ciudad y partido de Morón, tel/fax: 4489-7969, email: juzcorr2-mo@jusbuenosaires.gov.ar) dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía y disponer su comparendo compulsivo (arts. 129, 303 y ccs. del C.P.P.). Como recaudo legal se transcribe el auto que ordena el libramiento del presente: "Morón, septiembre de 2024. Téngase presente el informe por el Actuario y atento el tiempo transcurrido, toda vez que la imputada Quiroz no se ha presentado por ante esta judicatura, como tampoco tomo contacto con su defensor particular, en atención a ello; cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Eliana Daniela Quirós por el término de cinco (5) días, a fin que en el plazo de quince días corridos a contar desde la última publicación, comparezca a regularizar su situación procesal, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía y disponer su detención (arts. 129, 303 y ccs. del Código Procesal Penal). A tal fin, líbrese edicto y oficio electrónico. Firmado: Dr. Federico Carlos Topino. Juez subrogante (P.D.S.)". Secretaria, septiembre de 2024. Cesar Gabriel Gulias, Secretario.

sep. 19 v. sep. 25

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Daniel Alberto Leppén, Titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial Morón, en Causa N° 3.996 seguida a Adriana Alejandra Paez por los delitos de Amenazas Agravadas y Violación de Domicilio, del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese a ADRIANA ALEJANDRA PAEZ, argentina, titular del DNI N° 30.063.633, soltera, instruida, con estudios terciarios completos, de ocupación mecánica dental, nacida el 12 de mayo de 1.983 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de 40 años de edad, hija de Marcelo Paez (f) y Rosa Balbuena (f), con último domicilio conocido en la calle Juan Ramón Jiménez N° 2233 de la localidad y partido de Ituzaingó, de la provincia de Buenos Aires, con Prontuario N° 1.676.097 de la Sección AP del Ministerio de Seguridad de la provincia de Buenos Aires y Prontuario N° O-5.795.423 del Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal, mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días a fin que comparezca a regularizar su situación procesal dentro del plazo de treinta (30) días corridos a contar desde la publicación, a este Juzgado, sito en la calle Colón y Almirante Brown, edificio penal, cuarto piso, sección "k" de la localidad y partido de Morón, provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparando.- Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente: "Morón, 16 de septiembre de 2024. Por recibido el escrito proveniente de la Unidad Funcional de Defensa N° 2-A Descentralizada de Ituzaingó que antecede, agréguese y téngase presente. En virtud de lo informado por la Defensa Oficial y por la declaración testimonial que luce en la presentación del día 3 de septiembre del corriente año, cítese y emplácese mediante edictos, a publicarse en el Boletín Oficial de esta Provincia, a Adriana Alejandra Paez por el término de cinco (5) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarada Rebelde y ordenar su comparendo (arts. 129 y 304 del C.P.P.). Póngase a las partes en conocimiento de lo dispuesto en el acápite que antecede." (Fdo.: Dr. Daniel Alberto Leppén, Juez; Dr. Emiliano P. Savorani, Auxiliar Letrado).

sep. 19 v. sep. 25

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 3, Departamento Judicial de Mar del Plata, a cargo de la Dra. Amalia Dorado,

Secretaría Única a cargo del Dr. Rafael Alejandro Rivero y Dr. Jorge Alberto Chiesa, en autos caratulados "TORRES LASTRA JUAN PABLO s/Cambio de Nombre" expte. N° 21077 - 2024, convoca a presentarse, en el lapso de dos meses, dentro de los 15 días contados a partir de su publicación a quien quiera formular oposición al cambio de nombre peticionado. Mar del Plata, 12/08/2024. 4.- Conforme lo dispuesto por el artículo citado en el punto 3, publíquense edictos en el Boletín Oficial una vez por mes, durante el lapso de dos meses. Dorado Amalia - Juez. Vaccaro Lucas Juan Pablo, Auxiliar Letrado.

1º v. sep. 19

POR 1 DÍA - EL Juzgado de Familia N° 1 de Azul, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul, en los autos caratulados "Di Prinzi Angelo s/Cambio de Nombre" Expediente: 28163-2024, cita por edictos una vez por mes por el lapso de dos meses en el Boletín Oficial y en los diarios de la localidad de Azul, citándose a todos los que consideren con derecho a que en el término de quince días hábiles desde la última publicación deduzcan oposición al cambio de nombre requerido por ANGELO DI PRINZIO, DNI. 49.370.339, en el marco de los autos caratulados "Di Prinzi Angelo s/Cambio de Nombre" (art. 17 de la ley 18.248). Federico Berlingieri. Juez

1º v. sep. 19

POR 1 DÍA - El Sr. Juez del Juzgado de Familia N° 4 Departamento Judicial de lomas de Zamora, hace saber que la Srita. GONZÁLEZ LUCKMANN NAIR SOFÍA DESIREE, DNI 44.710.698, ha solicitado la supresión del apellido paterno "González", quedando en consecuencia su nombre completo como Luckmann Nair Sofía Desiree. Fdo. Dr. Osvaldo Sergio Lezcano, Magistrado Suplente.

2º v. sep. 19

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca, en autos caratulados "Baggio Carolina Andrea c/Baggio Umberto s/Ausencia con Presunción Fallecimiento" Expte.117496, cita y emplaza a Don UMBERTO BAGGIO para que comparezca a estar a derecho. Bahía Blanca, agosto de 2024. Juan Manuel Blanpain. Secretario.

2º v. sep. 19

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9, Secretaría Única del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza al Sr. Camera Carlos, nacido el 14 de mayo de 1861 en Italia, en autos caratulados "Camera Carlos s/Ausencia con Presunción de Fallecimiento", (N° 87328), para que comparezca a hacer valer sus derechos dentro del quinto día a partir de la última publicación, bajo apercibimiento art. 26 Ley 14394, (declarará el fallecimiento presunto del ausente, fijará el día presuntivo de su muerte y dispondrá la inscripción de la sentencia en el Registro del Estado Civil de las Personas). Mercedes, noviembre 2023. Estevena Julieta, Auxiliar Letrado.

6º v. sep. 19

▲ EDICTOS SUCESORIOS

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Quilmes, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MARIO FELIX RIOS, DNI 18.235.985. Quilmes, septiembre de 2024.

sep. 17 v. sep. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MEDARDO ANTONIO FERREYRA. Bahía Blanca, 11 de septiembre de 2024. Gabriela S. Mercuri. Auxiliar Letrada Adscripta.

sep. 17 v. sep. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NORA PEÑUÑURI. Bahía Blanca, septiembre de 2024. Juan Manuel Blanpain. Secretario.

sep. 17 v. sep. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante JORGE LUIS CORONEL. Bahía Blanca. Maria Damiana Frías. Secretaria.

sep. 17 v. sep. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EVELIA HAYDEE COCCIA y/o EVELINA HAYDEE COCCIA. Bahía Blanca, 11 de septiembre de 2024. Javier Alejandro Sanchez. Auxiliar Letrado.

sep. 17 v. sep. 19

POR 3 DÍAS - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de EGGLE HUGO FEDERICO. Bahía Blanca, 9 de septiembre de 2024.

sep. 17 v. sep. 19

POR 3 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de JUAN CARLOS REYES. La Plata.

sep. 17 v. sep. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GIULIANI RAÚL ISMAEL y BARBOSA LIDIA ASUNCIÓN. Bahía Blanca, septiembre de 2024. Dra. Claudia Alejandra Verna. Secretaria.

sep. 17 v. sep. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante RUTH EDY ECHARREN. Bahía Blanca. María Damiana Frías. Secretaria.

sep. 17 v. sep. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Quilmes a cargo del Dr. Rodriguez Fernando Ernesto -Juez- cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SOLALINDE TOMASA, DNI 02.745.384. Quilmes, septiembre del 2024.

sep. 17 v. sep. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de San Pedro, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores del Sr. ANDUAGA ERNESTO IGNACIO. San Pedro, 12 de septiembre de 2024.

sep. 17 v. sep. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial Nro.3 de la ciudad de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS SALUSTIANO ESPINOSA. Bahía Blanca, septiembre del 2024.

sep. 17 v. sep. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de San Pedro, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de la Sra. SARA ESTER DEPAOLI. San Pedro, 12 de septiembre de 2024.

sep. 17 v. sep. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ABEL OMAR ROJAS. Bahía Blanca, septiembre de 2024. Firmado. Juan Manuel Blanpain. Secretario.

sep. 17 v. sep. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 1 de Pergamino cita y emplaza por treinta (30) días a los acreedores y herederos de URRIZA CARLOS MARCELINO, para que se presenten en autos caratulados "Urriza Carlos Marcelino s/Sucesión Ab-Intestato", Expediente: 79430. Pergamino, septiembre del 2024.

sep. 17 v. sep. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante RODOLFO RUBEN PEÑALOZA. Lomas de Zamora, septiembre de 2024.

sep. 17 v. sep. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado en Primera Instancia Civil y Comercial N° 1 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de la Sra. ZUBER ISABEL ANGELA. Lomas de Zamora, septiembre de 2024.

sep. 17 v. sep. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante TULIO NARCISO ALANIZ. Lomas de Zamora, septiembre de 2024.

sep. 17 v. sep. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ROBERTO VICENTE y de MARIA DEL CARMEN GIMENEZ, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 12 de septiembre de 2024.

sep. 17 v. sep. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de IRMA NORA LAUMAN. Coronel Suárez, 10/05/2024. Marcela Andrea Wagner. Secretaria.

sep. 17 v. sep. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DANIEL ROLANDO KOCH. Bahía Blanca, septiembre de 2024.

sep. 17 v. sep. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MARTIN ARNOLDO SCHINKE. Coronel Suárez, 22.08/2024. Leandro Larumbe. Auxiliar Letrado.

sep. 17 v. sep. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAUL ENRIQUE MASTRANGELO. Bahía Blanca, 12 de septiembre de 2024. Germán Gabriel Human. Auxiliar Letrado.

sep. 17 v. sep. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CLARA PETASNY. Bahía Blanca, 12 de septiembre de 2024. Gabriela S. Mercuri. Auxiliar Letrada Adscripta.

sep. 17 v. sep. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SEBASTIAN JOSÉ RISUEÑO. Bahía Blanca, 12 de septiembre de 2024. Gabriela S. Mercuri. Auxiliar Letrada Adscripta.

sep. 17 v. sep. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de MARIO ATILIO BORINI, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lanús, agosto de 2024. Fdo. Luis Alberto Magro. Auxiliar Letrado.

sep. 17 v. sep. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO MILLER y NELIDA TERESA AMAN. Bahía Blanca, 12 de septiembre de 2024. Germán Gabriel Human. Auxiliar Letrado.

sep. 17 v. sep. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de ERNESTO CAYETANO BERNARDINI, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaría, 11 de septiembre de 2024.

sep. 17 v. sep. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de SABO PAUL y SIEBEN MARIA ISNELDA. Coronel Suárez, 28 de agosto de 2024. Leandro Larumbe. Auxiliar Letrado.

sep. 17 v. sep. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO ITALO SANTUCCI. La Plata, 9 de septiembre de 2024.

sep. 17 v. sep. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SEGATTO LUIS ALBERTO. La Plata, septiembre de 2024. María Celina Castro. Secretaria.

sep. 17 v. sep. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GRIMALDI ARTURO SANTIAGO, DNI M 5.386.423. Azul, agosto 2024. Silvana B. T. Cataldo. Secretaria.

sep. 17 v. sep. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CROCCI ELVIRA YOLANDA, LC 3.905.460 y ALBELO ALFREDO PEDRO, LE 5.297.626. Azul, septiembre 2024. Silvana B. T. Cataldo. Secretaria.

sep. 17 v. sep. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de OLGA NILDA SAENZ. Lomas de Zamora, agosto de 2024

sep. 17 v. sep. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Lavalle cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de LUIS SALVADOR FERRAINA y BLASIA ARSENIA GONZALEZ. General Lavalle, 1° de febrero de 2023. Dr. Juan Manuel Lopez. Auxiliar Letrado.

sep. 17 v. sep. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Lavalle cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de OSVALDO DOMINGO CALAUDI. General Lavalle, 12 de septiembre de 2024.

sep. 17 v. sep. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CHIAIA ROMAN. La Plata, junio de 2024

sep. 17 v. sep. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de STELLA MARIS LOSCHIAVO; JULIO CESAR CASTELLANOS, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lanús, septiembre del año 2024.

sep. 17 v. sep. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz de General Arenales a cargo de la Doctora Elida Rosa Cirelli, Secretaría a cargo del Doctor Jorge Ignacio Scaletta del Departamento Judicial de Junín, sito en la calle José Ignacio Arias N° 10 de la localidad de General Arenales, provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Celano, Jose Alfredo s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° ZGR - 14192 - 2024, que tramitan ante este Juzgado cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE ALFREDO CELANO. General Arenales, 11 de septiembre de 2024.

sep. 17 v. sep. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELENA CLEMENTINA IROS y SILVIA BEATRIZ MARINI. Bahía Blanca, 12 de septiembre de 2024. Germán Gabriel Human. Auxiliar Letrado.

sep. 18 v. sep. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de San Pedro, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de FRANCISCA CLEMENTINA PUIG. San Pedro, septiembre de 2024.

sep. 18 v. sep. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 7 de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SUAREZ ADELA.

sep. 18 v. sep. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Adolfo Gonzales Chaves cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de ELVIO RUBEN D'AMORE. Adolfo Gonzales Chaves.

sep. 18 v. sep. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 7 de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALEJANDRO EDUARDO MAURI, DNI 11.219.535. Quilmes, 13 de septiembre de 2024.

sep. 18 v. sep. 20

POR 3 DÍAS - En el Juzgado de Paz de Maipú se cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de OLMOS CLAUDIA SONIA BEATRIZ. El presente edicto judicial se publicará por tres días en el Boletín Oficial, con el fin de cumplir con la debida comunicación citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la referida causante para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Maipú, 13 de septiembre de 2024.

sep. 18 v. sep. 20

POR 3 DÍAS - Juzgado de Paz Gral. Guido, Dolores, autos "Bianchini Rodolfo Domingo s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. 6130 cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BIANCHINI RODOLFO DOMINGO, DNI 10.745.018. Gral. Guido, 12 de septiembre del 2024.

sep. 18 v. sep. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Pergamino cita y emplaza por treinta (30) días, a herederos y acreedores de ELIDA ROSA CARNEVALE. Pergamino, 2024.

sep. 18 v. sep. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MARCELO CARLOS CAMPETELLA, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 13 de septiembre de 2024.

sep. 18 v. sep. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Dto. Judicial La Plata, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ZACARIAS ADOLFO. La Plata, 13 de septiembre de 2024.

sep. 18 v. sep. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de WILSON RAIMUNDO CARLOS. La Plata, septiembre de 2024.

sep. 18 v. sep. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 4 del Dpto. Judicial Lanús cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LAURA MARIA LEGAL En la ciudad de Lanús, 12 de septiembre de 2024. Oyhanart Guillermo Alejandro. Juez.

sep. 18 v. sep. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaria Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JORGE OSCAR DIAZ, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 13 de septiembre de 2024.

sep. 18 v. sep. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Lanús, del Departamento Judicial de Avellaneda - Lanús cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de IRMA MARÍA BUNIVA. Lanús, septiembre de 2024.

sep. 18 v. sep. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca cita a todos

los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante LILIA ANA NOEMI PALMIERI, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 13 de septiembre de 2024.

sep. 18 v. sep. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Lanús del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a heredros y acreedores de ELISEO CELA. Lanús, septiembre de 2024.

sep. 18 v. sep. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Uno de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RODOLFO ALBERTO SAYAGO y MARIA MARTA JAJARAVILLA. Tres Arroyos, 2024. Dr. Hernando A. A. Ballatore. Secretario.

sep. 18 v. sep. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial n° Uno de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AURORA ELVIRA ROSSI, DNI F 4.423.809.

sep. 18 v. sep. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MIGLIAVACA JOSÉ; O'LEARY SERRANO NATIVIDAD. Coronel Suárez, septiembre de 2024. Fdo.: Wagner Marcela Andrea. Secretaria.

sep. 18 v. sep. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Pinto, Secretaría Única del Departamento Judicial de Junin, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEONCIO ELBIO DIZ. General Pinto, 11 de septiembre de 2024.

sep. 18 v. sep. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIO ALEXIS RIVEROS. Quilmes, septiembre de 2024.

sep. 18 v. sep. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS ALBERTO GUINDER. Bahía Blanca, septiembre de 2024.

sep. 18 v. sep. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la referida causante Sra. ELBA NELLY BAEZ, para que dentro del término de treinta días lo acrediten. San Nicolás, septiembre de 2024.

sep. 18 v. sep. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 de San Nicolás, Secretaría Única, Dpto. Judicial de San Nicolás cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEDESMA JESUS MARIA y CARDOZO ROSALIA, para que se presenten a hacer valer sus derechos. San Nicolás, agosto de 2023.

sep. 18 v. sep. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única a cargo del Dr. Jose Ricardo Eseverri, Juez en lo Civil y Comercial del Departamento Judicial de San Nicolás cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña SORBELLINI MAGDALENA ENCARNACION. San Nicolás, septiembre de 2024.

sep. 18 v. sep. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul con asiento en la ciudad de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELSA HAYDEE GUTIERREZ, DNI 11.480.898. Azul, septiembre de 2024.

sep. 18 v. sep. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de San Nicolás cita por treinta días a herederos y acreedores de Don MARTINELLI JOSE ANGEL, a hacer valer sus derechos. San Nicolás, 2024.

sep. 18 v. sep. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUINAR ESTEBAN ISIDORO, DNI M 2.653.132 y VILLANUEVA AMALIA CLOTILDE, DNI F 996.726. Azul, agosto de 2024.

sep. 18 v. sep. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARCELA ALEJANDRA GONZALEZ, DNI 17.603.468. La Plata, septiembre de 2024.

sep. 18 v. sep. 20

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Tandil, Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIA FERNANDEZ. Tandil, 13 de septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 de Quilmes, Secretaría Única cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de CAVALCANTE SERGIO VICENTE, DNI 10.649.570. Quilmes,

septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Quilmes, sito en Alvear 456, segundo piso, de ésta Ciudad cita y emplaza por el plazo de treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JUAN TIBERIO AVELINO RIVEIRO. Quilmes, septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8 de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA DELIA RODRIGUEZ. Quilmes, septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 a cargo de la Dra. Peña, María Alejandra, Secretaría a cargo del Dr. Mendiguren Juan Martín del Departamento Judicial de San Isidro, sito en la calle Ituzaingó N° 340, piso 3, San Isidro, Provincia de Buenos Aires, en autos caratulados "Palavecino Raquel Irma s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 20798, que tramitan ante este Juzgado cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de la Sra. PALAVECINO RAQUEL IRMA, DNI 10.767.587. San Isidro, septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Villarino a cargo de la Dra. Miriam L. Carpintino, Secretaría Única a cargo del Dr. Ruben M. De Bellis del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OLIVERA AVELINO JESUS. Médanos, 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Villarino a cargo de la Dra. Miriam Liliana Carpintino cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don FABIO JESUS DIAZ. Médanos, septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Dorrego cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BARABUCCI JOSE LUIS. Coronel Dorrego, 11 de setiembre de 2024. Dra. Liliana Amali Fadel. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Patagones, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARRERA ANGEL FERNANDO, DNI N° 5.439.534 y CORTES BILDA ELENA, DNI N° 9.963.733. Carmen de Patagones.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Número 12 de Mar del Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de OTERO RAMON SEVERO. Mar del Plata, septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Carlos Casares, Secretaría Única del Departamento Judicial de Trenque Lauquen cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de Doña RAQUEL ESTEFANIA VERA. Carlos Casares, 12 de septiembre de 2024. Fabiana Cantisani. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N°12 de la ciudad de Mar del Plata, "Baldino Pascual Rafael s/Sucesión Ab-Intestato" cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BALDINO PASCUAL RAFAEL, DNI M 8.483.910, a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Carlos Casares cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MABEL NORMA GARCIA. Carlos Casares, 13 de septiembre de 2024. Fabiana Cantisani. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ABEL CÉSAR CEPEDA. Mar del Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Número 1 a cargo del Doctor Carlos Ubaldo Mendez -Juez Subrogante-, sito en Nueve de Julio 54 de esta Ciudad, Secretaría Única del Departamento Judicial de Trenque Lauquen cita y emplaza por treinta (30) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes ALBERTO VICENTE ALBANO, en los autos caratulados "Albano, Alberto Vicente s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 101540, para que dentro de dicho plazo lo acrediten. Trenque Lauquen, 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Uno del Depto. Judicial de T. Lauquen a cargo del Dr. Carlos Ubaldo Mendez, como Magistrado Suplente, Secretaría Única, sito en la calle Nueve de Julio n° 54 de T. Lauquen cita y emplaza por treinta días en los autos Expte. N°: 101550, "Gogenola Raul y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato", a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por RAUL GOGENOLA, 5.024.257 y ESTHER YOLANDA MABELLINI, DNI 0.854.539, procediéndose a la publicación de edictos por un día en el Boletín Oficial, para que dentro de dicho plazo lo acrediten. T. Lauquen, septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE ROBERTO GIMENEZ, DNI 5.318.660 y MIRTA FELIPA SOSA, DNI 5.087.857. Mar del Plata, 11 de septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Villegas, Secretaría Única cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CASTILLO EMILIO ALDO, a fin de que comparezca en los autos "CASTILLO, EMILIO ALDO s/Sucesión Ab-Intestato" (Infocrec 970)", Expte. N° 36.768.-2024. General Villegas, 13 de septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1 del Dpto. Judicial de Trenque Lauquen, sito en calle 9 de Julio N° 54 de Trenque Lauquen (CP 6400), a cargo de Carlos Ubaldo Mendez -Juez-, Secretaría Única, en los autos "Villareal, Nancy Dorila s/Sucesión Ab-Intestato", Expte N° 101551-2024 cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes Doña NANCY DORILA VILLAREAL. Trenque Lauquen, septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Pehuajó, Secretaría Única del Departamento Judicial Trenque Lauquen cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don CORNEJO MARIO ALBERTO. Pehuajó, 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Villegas cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE MARIA SUSANA y TUERO DANIEL ANGEL. Gral. Villegas, 13 septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Pehuajó del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, Secretaría Única, sito en Av. Presidente Raúl Alfonsín N° 725 de la ciudad de Pehuajó cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO OMAR PLAA, que se presenten en autos "Plaa Pedro Omar s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N°413 -2024, a hacer valer sus derechos. Pehuajó, 12/09/2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de Bahía Blanca, en autos caratulados "Sieben Roberto Adan y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. 111003 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SIEBEN ROBERTO ADAN y/o SIEBEN ADAN ROBERTO y LUCANERO PAULINA SUSANA. Bahía Blanca, 16 de septiembre de 2024. Fernando Hugo Fratti. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CÉSAR FRANCISCO GOYCOA. Mar del Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de Bahía Blanca, en autos caratulados "Marinsalta Jorge Ricardo s/Sucesión Ab-Intestato", Expte.111215 acumulado a "Bettinelli Nilda Irene y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. 109994 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE RICARDO MARINSALTA. Bahía Blanca, 16 de septiembre de 2024. Fernando Hugo Fratti. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de Bahía Blanca, en autos caratulados "Bilder Ruth Fanny s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. 110374 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BILDER RUTH FANNY. Bahía Blanca, 16 de septiembre de 2024. Fernando Hugo Fratti. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA DEL CARMEN MARTIN, en los autos "Martin Maria Del Carmen s/Sucesión Ab-Intestato". Mar del Plata, 13 de septiembre de 2024. Bruno Nicolás Corcasi Cano. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de la ciudad de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de la Sra. ZICAVO ADRIANA EMILCE, DNI 13.326.500. Mar del Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de la ciudad de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ASATO TAKEHIKO, DNI 93.504.178 y KIYUNA MITSUKO, DNI 93.504.142. Mar del Plata, 10 de septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de la ciudad de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CLEMENTINO ABELARDO CORREA, DNI M N° 7.199.447. Mar del Plata, 1° de agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N°5, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes de ZARIELLO DANIEL FRANCISCO, DNI 12.200.099, a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 12 de septiembre de 2024. Dr. Felix Adrián Ferrán. Juez del Cuerpo de Magistrados Suplentes.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho sobre los bienes de la causante CORONEL NORMA BEATRIZ, DNI 5.781.997, a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 11 de septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 13 de Mar del Plata, en autos "Clerici Raúl Oscar y Etulain Nelly Elena De Luján s/Sucesión Ab-Intestato" cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NELLY ELENA DE LUJAN ETULAIN, DNI F 3.199.865, a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 27 de agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única cita y emplaza a herederos y acreedores del causante FEDERICI PIERINA, DNI 93.159.381 y GARBINO ROBERTO ALBERICO, DNI 5.859.099, por el plazo de 30 días, a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 6 de septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única cita y emplaza a herederos y acreedores del causante JOSÉ MANUEL GUZMAN, DNI 5.324.533, por el plazo de 30 días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 13 de septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 16 de la ciudad de Mar del Plata, en Expte. N° MP-24263-2024 cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PRADO PEDRO SEVERO, DNI 11401871. Mar del Plata. Dr. Maximiliano Jesús Villalba.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N°11 de la ciudad de Mar del Plata, "Fritz Rodolfo Efrain s/Sucesión Ab-Intestato" cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FRITZ RODOLFO EFRAIN, DNI 41.556.052, a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 12 de septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del partido de Nueve de Julio, Bs. As., a cargo del Dr. Alejandro Raúl Casas,

Secretaría a cargo del Dr. Félix Jorge Martínez cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TROMPETER BERNARDO VÍCTOR, a fin de que comparezcan a estar a derecho. Nueve de Julio, 9 de septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de CIRO JOSÉ DALOI, DNI 13.312.681, a fin de hacer valer sus derechos en los autos caratulados "Daloi Ciro José s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° MP-18544-2024. Mar del Plata, 8 de julio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N°11 de la ciudad de Mar del Plata, "Mena Vicente German y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato" cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MENA VICENTE GERMAN, DNI M 7.106.006; MENDOZA MARIA ANGELICA, DNI F 4.498.419, a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 13 de septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DIAZ RAMON LINDOR, DNI N° 14.257.689. Mar del Plata, 13 de septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Nueve de Julio cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de INES CANDIDA SARNICOLA. Nueve de Julio, septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BEATRIZ MIRYAM MARADEY.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del partido de Nueve de Julio cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de DELIA MARIA DARINO. Bragado, septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HECTOR JULIO CORDOBA. Mar del Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del partido de Nueve de Julio cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don RUGGERI OSCAR ERNESTO. Nueve de Julio, septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de JOSE AUGUSTO PEREIRA, DNI 10.967.005, a fin de hacer valer sus derechos en los autos caratulados "Pereira Jose Augusto s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° MP-24634-2024. Mar del Plata, 10 de septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chivilcoy, Secretaría Única, Departamento Judicial de Mercedes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADELINA AMERICA MOLINA. Chivilcoy, septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 3, Secretaría Única de Mercedes (B) cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de KOULOSKI JOSE ROBERTO. Mercedes, septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Quilmes, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDELIRA GIMENEZ, DNI 93.688.076 y de EDUARDO JORGE GONZALEZ, DNI 10.078.843. Quilmes, 12 de septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 10 del Departamento Judicial de Mercedes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PASQUALE TERESA y PASQUALE NELVA ETHEL. Mercedes.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única del Departamento Judicial Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSVALDO JUAN KISINOVSKY y de MIRTA NOEMI CLAVELLINO. Quilmes, 12 de septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mercedes, (Bs. As.) cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de ADALBERTO CASTILLO, (Art. 2340 del CCyCN y Art. 734 CPCC). Mercedes, septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Mercedes, Secretaría Única cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de CORONEL MARIA SUSANA. General San Martín, 10 de septiembre de 2024. Micaela Bertero. Secretaría.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Ayacucho, Secretaría Única cita y emplaza, por treinta días a herederos y acreedores de Don JOSE ANTONIO ISPIZUA. Ayacucho, septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de Ayacucho, Secretaría Única cita y emplaza, por treinta días a herederos y acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. ROQUE ANGEL MACHADO. Ayacucho, 16 de septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chascomús del Departamento Judicial de Dolores, en los autos "Arrechea, Alejandro Alberto s/Sucesión Ab-Intestato", Expediente N° 47192-24 cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALEJANDRO ALBERTO ARRECHEA. Chascomús, septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Pinamar, Secretaría Única del Departamento Judicial de Dolores cita y emplaza

por treinta días a los herederos y acreedores de AGUEDA MEDINA, DNI F 4.590.472, fin de hacer valer sus derechos en los autos caratulados "Medina, Agueda s/Sucesión Ab-Intestato" - (Inforec 970) 58621. Pinamar, 9 de septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - Juzgado Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única de San Nicolás cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO LOPEZ. San Nicolás, septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Lobos, Secretaría Única del Departamento Judicial La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LIDIA LAURA ARGUELLO. Lobos, 16 de septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Saladillo cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de DORA LUJAN ACOSTA. Saladillo, 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 25 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN HORACIO BELMAÑA, DNI 17.189.077. La Plata, septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - Juzgado Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de San Nicolás cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELISAVEL TERESA ROLDAN. San Nicolás, septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial San Nicolás cita y emplaza por el término de treinta días a los herederos y acreedores de CARLOS ROBERTO LAY. San Nicolás, septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 25 de La Plata cita y emplaza a herederos y acreedores de ESTHER GENOVEVA REDONDO, que se consideren con derecho a los bienes dejados por la referida causante, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 734 Cód. Proc.). La Plata, septiembre de 2024. Carlos José Catoggio. Juez (Art. 5 Ac. 3975/20 SCBA).

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 12 Departamental La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FLORENCIA TERESA ALVAREZ. La Plata, septiembre de 2024. María Julia Martínez. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Número 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores (Art. 734 del CPC y 2340 del CCC) de ALICIA POLZICOFF. San Nicolás, 12 de septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nro. 22 del Departamento Judicial La Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Doña PARCIO NELLY MABEL. La Plata, a los 11 días del mes de septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°13 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de ALICIA BEATRIZ LIMA. La Plata, 16 de septiembre de 2024. Inés del Rosario Machin. Auxiliar Letrada. (Arts. 288, Cód. Civ. y Com.; 3, Ley 25.506).

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de RAUL OSVALDO FERNANDEZ. Quilmes, 9 de septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PATERNO ELBA LILIANA. La Plata, agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Brandsen cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HUGO RUBEN GARCIA, DNI 5.494.827. Brandsen. María Eugenia Nervi. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Paz cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LIDIA MABEL BASUALDO. Ranchos, 16 de septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 de la ciudad de Mar del Plata, "Aguirrez Selba Argentina y Otros s/Sucesión Ab-Intestato" cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SELBA ARGENTINA AGUIRREZ, DNI 3.310.394; MIGUEL ANGEL JIMÉNEZ, DNI 5.320.070 y MIGUEL ANGEL JIMENEZ AGUIRRE y MIGUEL ANGEL AGUIRREZ, DNI 16.226.515, efecto de las presentes es en todos los casos una misma y única persona, a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 10 de septiembre de 2024

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HIPPIENER MARIO RAUL. Bahía Blanca, 9 de septiembre de 2024. Fdo. Dra. Silvia Andrea Bonifazi. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 2 del Dpto. Judicial de Necochea a cargo Dr. Matti Orlando Daniel, Secretaría Única cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de GLORIA VIRGINIA BOTTAZZI. Necochea, septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de San Isidro, Secretaría Única cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de PETTARIN MARIANO. San Isidro, 9 de noviembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 Departamento Judicial Dolores, Secretaría Única a mi cargo de Dolores cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la Sra. RONDI NELLY MARIA, DNI F 1.777.986, argentina, fallecida el día 27 de febrero de 2017, en la ciudad de Dolores, Provincia de Buenos Aires, en autos caratulados "Rondi Nelly Maria s/Sucesión Ab-Intestato",

Número: 74901. Dolores, 13 de septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de ALBINA ANDREA ATAIDE. San Isidro, septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Dos, Secretaría Única del Departamento Judicial de Necochea cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de MARIA ISABEL LARSEN. Necochea, septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Marcos Paz cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CORTI ENRIQUE MANUEL y PERALTA DORA YOLANDA. Marcos Paz, septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de LEONIDAS DELGADO. San Isidro, septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Marcos Paz cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MEDICI BRUNA. Marcos Paz, septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Isidro, en los autos caratulados: "Peña Carlos Alberto s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. SI-25882-2024 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEÑA CARLOS ALBERTO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Isidro, 11 de septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de JOSE LUIS SILVIO DELGADO. San Isidro, septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO ANIBAL NATTA. San Isidro, septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial Número 8 de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELIX MANUEL CASTAÑO; MARIA LUISA CASTAÑO y AMELIA CASTAÑO. San Isidro, 10 de junio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 San Isidro cita y emplaza a herederos y acreedores de FALABELLA ADELINA, por el término de 30 días. San Isidro, septiembre de 2024. María Paula Gandolfo. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NELIDA BEATRIZ GEGENA. San Isidro, septiembre de 2024. Nicolás A. Campolongo. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Del Pilar, Departamento Judicial San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HECTOR PEDRO OVIS. Del Pilar, 16 de septiembre de 2024. Fdo. Dig. por Laura Hualde. Auxiliar Letrado (Ac. 3733/14 SCBA).

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza a herederos y acreedores de MACHADO JULIA DORA, por el término de 30 días. San Isidro, 16 de septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia N° 4 en lo Civil y Comercial del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO ANGELONI y MARIA ROSA CONSTANCIA BORIONI. San Isidro, septiembre de 2024. Vanesa D. Martínez. Secretaria.

POR 1 DÍA - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Dpto. Moreno-Gral. Rodríguez cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de VALERIA PEREZ, DNI 23.511.805. Moreno, 13 de septiembre de 2024. Federico Rodríguez Cazzoli. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Depto. Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RUBEN OSCAR MOURELLE. San Isidro, 30 de agosto de 2024.

POR 1 DÍA - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Dpto. Moreno-Gral. Rodríguez cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BEATRIZ ELVIRA CORDIOLI, DNI F 4.547.912. Moreno, 16 de septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Depto. Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RUBEN OSCAR MOURELLE. San Isidro, 30 de agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 a cargo de la Doctora María Alejandra Peña - Jueza- del Departamento Judicial de San Isidro, sito en la calle Ituzaingó N° 340, Piso 3ero. Intersección: Acasusso CP (1642) de la localidad de San Isidro, provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "De La Iglesia Mirta Susana Sucesión Ab-Intestato", Expte. SI -N° 12992 /2021, que tramitan ante este Juzgado cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DE LA IGLESIA MIRTA SUSANA, y el edicto será publicado por 1 día en el Boletín Oficial. San Isidro, 13

septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Avellaneda cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de KREMER MIRTA GRACIELA. Avellaneda, 5 de septiembre de 2024. Bocaccia Pablo Ernesto. Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 14 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BENJAMIN RODRIGUEZ y ADOLFINA FERNANDEZ MARTINEZ. San Isidro, 13 de septiembre de 2024. Cinthia Lorena Damonte - Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA ROSA ARGUELLO. San Isidro, 13 de septiembre de 2024. Cinthia Lorena Damonte. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMONA ALEJANDRINA CABALLERO y de FERMIN LORENZO BUSTAMANTE. San Isidro, septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMÓN MARIO FERREYRA. San Isidro, 12 de septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANGELA RUIDIAZ. San Isidro, septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de Lanús, Secretaría Única cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MARIA LORENA PONCE, DNI 26.010.495, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NESTOR LUIS SANGINETO, a los efectos de hacer valer sus derechos. San Isidro, septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BENJAMIN SEAFORTH MILNE. San Isidro, septiembre de 2024. Nicolás A. Campolongo. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nro. 5 Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús a cargo del Dr. Feliz Fabian Vega -Juez-, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejado por SEOANE ESTRELLA LIA, para que así lo acrediten (Art. 734 CPCCPBA). Lanús, 13 de septiembre 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALBERTO JOAQUIN GOMEZ, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, 13 de septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de VIDAL MATIAS y VIDAL RODOLFO. Avellaneda, agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Avellaneda cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de GIMENEZ PABLO DALMACIO. Avellaneda, 5 de septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Avellaneda cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de VELARDEZ CLARA ROSA. Avellaneda, 5 de septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Avellaneda cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CASTRO NUÑEZ AURORA, DNI 93.252.668. Avellaneda, 10 de septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días, a herederos y acreedores de AZZETTI EDUARDO NARCISO, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, junio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NESTOR RUBEN ARISTA, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, 16 de septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante LUDOVICO SINISCALCHI, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bragado del Departamento Judicial de Mercedes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PABLO FRANCISCO OTTAVIANO. Bragado, 6 de agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°14 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza, por treinta días a herederos y acreedores de ADRIANA IRIS MINERVINI, titular del DNI N°

20.746.440. Lomas de Zamora, septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Alvarado cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE RICARDO TREJO. Miramar.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora a cargo del Dr. Nicolás Oscar Raggio, Secretaría Única, en los autos caratulados "Montañez Eduardo Daniel s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. 101370, que tramitan ante este Juzgado cita y emplaza a todos los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante el Sr. MONTAÑEZ EDUARDO DANIEL, para que dentro del plazo de 30 días lo acrediten. Lomas de Zamora, septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora a cargo del Dr. Raggio Nicolas Oscar cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante GRECO NELIDA ELSA, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Lomas de Zamora, 9 de septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARCONI BO JUAN CARLOS. San Isidro, septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 22, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Plata a cargo del Dr. Alfredo Anibal Villata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN GABRIEL OLIVETTI. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 25 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA GABRIELA COPERCHIO. La Plata, septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 18 del Dto. Judicial La Plata, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de INES ANA MARIA DE GIOVANNI. La Plata, septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, Dto. Judicial de Zárate-Campana cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LESCANO HELIA HAIDEE.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bolívar cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de ROMERA MARIA LUJAN, DNI F 4.673.081. Bolivar, septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 14 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causane PAOLINELLI SANTIAGO NICOLAS, para que dentro del plazo de 30 días lo acrediten. Lomas de Zamora, septiembre de 2024. Fdo. Cattaneo Mariano Marcelo, Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Escobar, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE HUMBERTO AYALA. Belén de Escobar, 13 de septiembre de 2024. María Julieta Pissani. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 del Departamento Judicial Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HUMANN HECTOR, DNI 7.342.235 y PREVIGNANO NELIDA ELBA, DNI F 1.718.171. Lomas de Zamora, 10 de septiembre del año 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 2 de Avellaneda, Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de JUAN CARLOS FRESNEDA, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, 10 de septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Escobar, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NORBERTO JOSÉ SAAVEDRA. Belén de Escobar, 13 de septiembre de 2024. María Julieta Pissani. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Número Cuatro del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS LANG, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaria. Lomas de Zamora, septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 de Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LUCENA ANGELA HAYDEE. Lomas de Zamora, a los días del mes de septiembre del año 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 Departamento Judicial Lomas de Zamora a cargo del Dr. Leonardo Del Bene, Secretaría Única a cargo de la Dra. Amalia Marisol Nuñez cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante FRANCISCO JAVIER GUTIERREZ. Lomas de Zamora.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Lomas de Zamora, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RITA CATALINA BARRIOS. Lomas de Zamora, 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, en autos caratulados "Chaher, Luis Manuel y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato" cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LUIS MANUEL CHAHER y NORA MERCEDES LONGAS. Lomas de Zamora, septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de GERONIMO MIGUEL ECHEVERRIA y MARTINA ROMERO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, declárase abierto el Juicio Sucesorio de FERNANDEZ ALDO RENE, procediéndose a la publicación de edictos por un (1) día en el Boletín Oficial y en el Boletín Judicial citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 734 del CPCC). Lomas de Zamora, 11/09/2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LILIANA ANA NAVEILHAN. Lomas de Zamora, septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de MARTIN AMERICO BALDOVINO. Lomas de Zamora, septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de Quilmes, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LATA ADRIANA MARCELA, DNI 17.015.638. Quilmes, 13 septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ALICIA MARIA RICHARD, con DNI 2.403.944. Quilmes, septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RUBÉN DANIEL POGGI, DNI 13.289.918. Quilmes, septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del departamento judicial de San Nicolás cita y emplaza a herederos y acreedores de Don ESTEBAN MARIANO TIVANO, para que dentro del plazo de 30 días así lo acrediten (Art. 734 del CPCC). San Nicolás, septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Quilmes cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MANSILLA LIDIA, DNI 5.589.295. Quilmes, septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de primera instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SOSA SIPRIANO INOCENCIO, DNI M 6.950.594. Quilmes, septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por el termino de 30 días a herederos y acreedores de la Sr. CECILIA INES GONZALEZ, DNI N° 14.762.269. Quilmes, 11 del mes de septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Exaltación de la Cruz, Secretaría Única del Departamento Judicial Zárate-Campana cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMEN FERNANDEZ. Exaltación de la Cruz, 13 de septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 Avellaneda del Departamento Judicial de Avellaneda cita y emplaza por treinta (30) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante MAZUR RICARDO ESTANISLAO quien poseyera DNI N° 13.258.565, Causa Número: AL-14057-2024, Carátula: "Mazur Ricardo Estanislao s/Sucesión Ab-Intestato".

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALTMAN, MARÍA ESTHER. Avellaneda, agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 a cargo del Doctor Leonardo Ricardo Puey del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en la Pres. Juan Domingo Perón 2463, Villa Centenario, provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Pranteda Francisco s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 89421, que tramitan ante este Juzgado cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PRANTEDA FRANCISCO. Lomas de Zamora, septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUQUE ANTONINA CATALINA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ROMERO MIGUEL ANGEL y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de MICHAEL CHARLES BINGHAM. Mar del Plata, septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Lomas de Zamora, Secretaría Única a mi cargo cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IRIBURO GRAZIOSI RAQUEL OLGA. Lomas de Zamora, septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de San Martín, Secretaría Única cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de YOLANDA BEATRIZ DE MEDA. San Martín, septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 7 de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEREGALLI MARTHA CATALINA. San Martín, septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única cita y emplaza a herederos y acreedores del causante PAGLIARI OSCAR HORACIO, DNI 7.641.162, por el plazo de treinta días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Gral. San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don VIRGILIO ESCALANTE, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Gral. San Martín, septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y a acreedores de SOUTO ARIEL MARCELO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. General San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de General San Martín, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELSA AGUSTINA RIVADEO. General San Martín, septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 9 de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BUSNELLI LUISA CARMEN, para hacer valer sus derechos. Mar del Plata, agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de General San Martín, Secretaría Única cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de SATURNINO BRITO; MERCEDES PISSANI. General San Martín, septiembre de 2024. Maria Fernanda Lardieri. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de San Martín cita y emplaza por treinta días a heredero, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Don ZANYK LUIS ANGEL. Gral. San Martín, septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don ALDO OSCAR MAISONNAVE, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de MARGARITA CARMEN MARTINELLI, DNI F 3.922.826, a fin de hacer valer sus derechos en los autos caratulados "Martinelli Margarita Carmen s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° MP-22586-2024. Mar del Plata, septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don OSCAR FELIPE ARENA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don ROBERTO PLAZA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de RENATA BASILICO. La Plata, septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Lincoln cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del causante, (Art. 2340 del CCCN), LILIANA EMILCE HAJNAL. En la ciudad de Lincoln.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1 De la ciudad de Junín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROMERO AIDA MARIA. Junín, septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Escobar, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BALBINA SARA MALDONADO. Belén de Escobar, septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN HECTOR BALENZUELA. San Isidro, septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 a cargo de Dr. Juan A. Bazzani -Juez

Subrogante-, Secretaría Única, Dra. Valeria Carla Garbe y Dra. María Fabiana Patiño cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NELIDA ESTER FERNANDEZ. Junín, septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 San Isidro cita y emplaza a herederos y acreedores de POLVERINO CARLOS ALBERTO, por el término de treinta días. San Isidro, septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Escobar, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE LEVINO CONTI y ESPERANZA GARCIA. Belén de Escobar, septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Doña NORMA BEATRIZ CAPELLI, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8 de la ciudad de Mar del Plata, Expte. N° MP-22668-2024 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DONATTI RAÚL ADOLFO, LE 4.652.814.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BARBIERO INMACULADA. San Isidro, septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don LUIS ALFREDO IUDICA, Doña PATRICIA AZUCENA IUDICA y Don JOSE ALBERTO IUDICA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados "Centurion Trinidad y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. SM-29697-2024 - SM-29697-2024 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TRINIDAD CENTURION y INOCENCIA VERA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante, (Art. 2340 seg. parr. CCyC). General San Martín, septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Zárate-Campana a cargo de la Sra. Juez Dra. Alicia María Gavotti, Secretaría Única a cargo de las Dras. Romina Olivera Vila y María Lucila Giménez cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELIDA ELENA BIASE. Conste. Campana, septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados "Lopez Patricia Olga s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. 24723 - SM-24723-2024 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LOPEZ PATRICIA OLGA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante, (Art. 2340 seg. parr. CCyC). General San Martín, septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados: "Salinas Elio Ruben s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. SM-29987-2024 - SM-29987-2024 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALINAS ELIO RUBEN, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante, (Art. 2340 seg. parr. CCyC). General San Martín, septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 15, Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza a herederos y acreedores de ANDREA MARÍA DE LOS MILAGROS DUARTE, por el término de treinta días. San Isidro.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado Salto cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA MAGDALENA CASENAVE. Adriana Noemi Pelagalli. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Navarro, en los autos caratulados "Del Prete, Norma Emma s/Sucesión Ab-Intestato y Testamentaria (INFOREC 971)", Expte. N° 11474 cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores, y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por NORMA EMMA DEL PRETE. Navarro, 19 de junio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ELIAS ADATTO. San Isidro, 16 de septiembre de 2024. Cinthia Lorena Damonte. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Olavarría, Secretaría Única, Dpto. Judicial Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de YAMILA MABEL GÓMEZ.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CHIANCONE ANGELA ROSA. San Isidro, septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Olavarría, Secretaría Única, Dpto. Judicial Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO OSCAR GALLO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Zárate-Campana a cargo de la Sra. Juez Dra. Alicia María Gavotti, Secretaría Única a cargo de las Dras. Romina Olivera Vila y María Lucila

Giménez cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NORBERTO RAUL BETANZOS. Conste. Campana, septiembre de 2024. María Lucila Gimenez. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por 30 días a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CADELLI HUGO DANIEL, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Morón, 10 de septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NORBERTO JUAN BORTOLOTTI y RITA ZULEMA DANIA. San Isidro, septiembre de 2024. Nicolás A. Campolongo. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única cita y emplaza a herederos y acreedores de FRIGYESI SUSANA ELISA, que se consideren con derechos sobre los bienes dejados por el referido causante, para que dentro del plazo de los treinta días lo acrediten. Morón, septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Zárate-Campana a cargo de la Sra. Juez Dra. Alicia María Gavotti, Secretaría Única a cargo de las Dras. Romina Olivera Vila y María Lucila Giménez cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ITALO BARTOLOME DAL BO o ITALO DAL BO. Conste. Campana, septiembre de 2024. María Lucila Gimenez. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 a cargo de la Dra. Maria Victoria Aloe -Juez-, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón, sito en la calle Colón 151, piso 1 de la localidad de Morón, provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Torres, Juan Carlos s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° MO-14994-2019, que tramitan ante este Juzgado cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de TORRES JUAN CARLOS. Morón, septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA LUISA SANTONI. Morón, 16 de septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Zárate-Campana a cargo de la Sra. Juez Dra. Alicia María Gavotti, Secretaría Única a cargo de las Dras. Romina Olivera Vila y María Lucila Giménez cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RAUL ALCIDES WALTER. Conste. Campana, agosto de 2024. María Lucila Gimenez. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Zárate-Campana cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MERCEDES LILIANA GALEANO y AMMONIO ROJAS.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CANAFOGLIA MONICA PATRICIA. Gral. San Martín, septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial Morón cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de LADISLAO AMBICKI.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA ERCILIA ESTHER BRUNO. San Isidro, septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HERNANDEZ ANTONIO VALENTIN. Gral. San Martín, septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de la localidad y partido de Gral. San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LEPERA OLGA MABEL. Gral. San Martín, septiembre de 2024. Fabricio H. Di Pasquale. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de la localidad y partido de Gral. San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PACHECO GRACIELA DEL CARMEN. Gral. San Martín, septiembre de 2024. Fabricio H. Di Pasquale. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de la localidad y partido de Gral. San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARINANGILLI CELIA AMALIA. Gral. San Martín, septiembre de 2024. Fabricio H. Di Pasquale. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por HUGO ROBERTO MODICA, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Morón, septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, Secretaría Única del Dto. Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LILIA ROSA BOTAS MIYAR y/o LILIA ROSA BOTAS. Morón, septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única del Departamento Judicial

Morón cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de BONISSONE BEATRIZ. Morón, 16 de septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Número Uno del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSCAR MODESTO BELCORE, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaría, Morón, septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Alberti (B), Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO FRANCISCO TURSI. Alberti, septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 6 de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y a acreedores de MACRI ARCANGEL y POLITI CONCEPCION, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. General San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 7 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a herederos y acreedores de CARMELO DI CHIARA, para que se presenten en autos si se consideran a derecho.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 7, Secretaría Única de la localidad y partido de Gral. San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NIEVA CARLOS REINALDO. Gral. San Martín, 15 de septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 5 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANALIDO NOLBERTO ALVAREZ.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 8, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GUGLIELMOTTI MARIA ANTONIA. Morón, septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial Nº 9 a cargo de la Dra. María Victoria Aloé, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ALCIDES RAMON ACUÑA PONILLAUX. Morón, 10 de septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 7 del Departamento Judicial Morón cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTINEZ CARLOS ALBERTO y GUZMAN MARTA ELENA.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 15, Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza a herederos y acreedores de PRIMA FELICIANA VALENZUELA y NORBERTO RAMIREZ, por el término de 30 días. San Isidro, 16 de septiembre de 2024. Laura Trench. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3 del Departamento Judicial Zárate-Campana cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GISELA PAMELA GIMENEZ.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4, Secretaría Única del Departamento Judicial Zárate-Campana cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GARCIA RUBEN ARSENIO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de primera instancia Civil y Comercial Nº 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de MARIA ELENA APOLINARIA VENTUREYRA, DNI F 3.651.850, a fin de hacer valer sus derechos en los autos caratulados "Ventureyra María Elena Apolinaria s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. Nº MP-19274-2024. Mar del Plata, 10 de julio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 2, Secretaría Única, Dto. Judicial de Zárate-Campana cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALEGRE LUIS EUGENIO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Exaltación de la Cruz, Secretaría Única del Departamento Judicial Zárate-Campana cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DUILIO LEONEL RAMON CHIMENEZ RIBEIRO. Exaltación de la Cruz, 13 de septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 6 de San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de ORUE GODOY ZULMA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Romina Alejandra Acuña. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 2, Secretaría Única de San Martín cita y emplaza por treinta días a heredero, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Doña MADDOCKS ADRIANA NOEMI. Gral. San Martín, 16 de septiembre de 2024. Dr. Pablo S. Gil Ballester. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4, Secretaría Única de la localidad y partido de Gral. San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GARCIA ORFILIO HONORIO; VAZQUEZ ALICIA RENEE y de GARCIA CARLOS ALBERTO. Gral. San Martín, septiembre de 2024. Fabricio H. Di Pasquale. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 8 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante SIMON JUAN CARLOS y TROGLIO MARIA DEL CARMEN, para que dentro del plazo de treinta días lo acredite.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 de Junín cita y emplaza por el término de treinta días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes de FRANCISCO MARTIN SPIROLAZZI. Junín, septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única del Departamento Judicial Junín cita y emplaza por treinta (30) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, y a los herederos y acreedores de Doña SOSA MARÍA VALERIA. Junín, 12 de septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 15 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de HERNANDEZ LLORENTE ELVIRA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Rauch, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ANGELICA CARLUCCIO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 15 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ANTL EMA SOFIA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GONZALEZ ANDRES BENIGNO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 15 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de BURNES GUILLERMO y CASTELLANO LUCIA.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MALLO JORGE ADRIAN, DNI 7.764.971, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 2340 Código Civil y Comercial de la Nación).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Benito Juárez, del Departamento Judicial de Azul a cargo del Dr. Walter Pacheco, Secretaría Única a cargo de la Dra. Sandra Cristina De Franchesco, cita por treinta días a herederos y acreedores de Don ROBERTO CALAFATE.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de la localidad y partido de Gral. San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CANCELLIERE VICENTE DANIEL. Gral. San Martín, septiembre de 2024. Fabricio H. Di Pasquale. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del partido de Magdalena, Departamento Judicial La Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ORTIZ PATRICIA CLAUDIA, a fin de hacer valer sus derechos en los autos caratulados "Ortiz, Patricia Claudia s/Sucesión Ab-Intestato", Expediente 10.306/2024. Magdalena, 13 de septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de IRMA ESTHER FALLESEN. La Plata, 16 septiembre de 2024. Inés del Rosario Machin. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FALERO MENDEZ NERI NEDER.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MOIRANO MARIA ANTONIA ALBERTINA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Matanza, Secretaría Única cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MOK FRANCISCO; MONCADA NELIDA y MOK ROBERTO RAUL.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante RITA D'AMORE.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Lobos, Secretaría Única del Departamento Judicial La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO SALVO. Lobos, 16 de septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Lobos, Secretaría Única del Departamento Judicial La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA ESTER ROJAS. Lobos, 16 de septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de La Matanza cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante JUANA BERTA AMERMAN, para que en el plazo de 30 días los acrediten (Art. 7 y 2340 del CPCC). La Matanza, 12 de septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 de La Matanza cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DA PIEDA DE SILVA MARÍA TERESA y/o DA PIEDRA DE SILVA MARÍA TERESA y/o DA PIEDADE SILVA MARÍA TERESA. San Justo, 16 de septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Matanza, Secretaría Única cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GRILLO BERNARDO EUGENIO y AIDA MARIA ALARCON.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Matanza, Secretaría Única cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DANIEL JORGE SCIASCIA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de GIRGENTI GUSTAVO MARCELO y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CONFORTI MARIO.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FURNO FRANCISCO VICENTE.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTA TERESITA FACCIANO. La Matanza, 13 de septiembre de 2024. Suarez Della Porta Rodrigo Carlos.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Matanza, Secretaría Única cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de VALLES WENCESLAO AMADO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LOPEZ ANTONIO GIL.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Matanza, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PEROT ROBERTO FRANCISCO.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, Dto. Judicial de Zárate-Campana cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BARRA BRUNO.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, Dto. Judicial de Zárate-Campana cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ARIETTI EDUARDO EMILIO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Las Flores cita por treinta días a herederos y acreedores de LEDIA EULOGIA MARTINEZ. Las Flores, 13 de septiembre de 2024. Dr. Claudio Lavallén. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, Dto. Judicial de Zárate-Campana cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de VAIRO AMALIA HAYDEE.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Lomas de Zamora, Secretaría Única a mi cargo cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PRIMO PISTOLESI y VALENTINA VENTURINI. Lomas de Zamora, septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GIUDICE DOMINGO OMAR, DNI M 8.483.428. Azul, agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Azul cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de MERVICH MARA YESICA VANESA, DNI 25.260.103. Azul, agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SERVIDIA JAVIER OSCAR, DNI 24.732.369 y SERVIDIA RAUL OSCAR, DNI M 5.394.229. Azul, agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAXIMO HUGO SANTIAGO, DNI M 8.705.751. Azul, 3 de agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Azul cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de LAMOT MARIA TERESA, DNI 28.892.403. Azul, agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Lomas de Zamora, Secretaría Única a mi cargo cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MASINI JUAN ENRIQUE. Lomas de Zamora, septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón, sito en la calle Colón N° 151 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO ROQUE ALBARELLO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 a cargo del Dr. Magnoni Christian Mariano, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por SALOMON ARONGETT LAÑADO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul con asiento en Azul cita y emplaza a herederos y acreedores de NORMA ISABEL ARROUY, DNI F 3.905.295, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Azul, septiembre de 2024. Peralta Reyes Martín Gabriel. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Tres del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Doña GABINA ELENA MADINABEYITIA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Tres del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don PASCUAL CERRO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GIMELLI MARIA DEL CARMEN, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaría, 16 de septiembre de 2024. Eliana L. Perticone. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FAUSTA GUMIEL NUÑEZ y/o FAUTINA GUMIEL. Gral. San Martín, septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Lincoln cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HECTOR ATILIO MARTINO. Lincoln, 14 de septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Lincoln cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de OMAR LORENZO SALAZAR y DELVIA ESTHER IBARRA. Lincoln, 16 de septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de Quilmes cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por RODOLFO HORACIO DE LA O, para que dentro del plazo de treinta (30) días lo acrediten (Art. 2340 del Código Civil y Comercial conf. Ley 26.994; Art. 34, 36, 734 del CPCC). Quilmes, 29 de julio 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de CARBAJAL SONIA ELENA. Quilmes, 2 de septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Rojas, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUCIANI, JORGE ALBERTO. Rojas (B), septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Depto. Judicial Moreno-Gral. Rodríguez cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARGANARAS o ARGANARAZ PABLO MERGILDO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. del CCyC). Sofía Catalina Ruata. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CATALINA GUILDA SLEMENSON. Gral. San Martín, septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 a cargo de la Dra. Laura Andrea Moro, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ZUCCHIA SUSANA IDA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NELLY JULIA CABALLERO y JOSE MIGUEL GONZALEZ.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMONA HAYDEE SANTILLAN.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE BUJAN y MERCEDES TRIDENTE, a que comparezcan a hacer valer sus derechos (Art. 2340 Código Civil y Comercial de la Nación). Lomas de Zamora, 6 de septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE HUGO LARA y INES MIRTHA RODRIGUEZ.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIRTA ALICIA LEGGIRE. Lomas de Zamora, septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PAZ ROGER NICACIO. La Plata, septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMELIA MAGDALENA FRANCESCHI y JORGE DOMINGO LABALA. Lomas de Zamora, septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de La Plata cita y

emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO ALFONSO MARTIRE, DNI N° 4.648.972. La Plata, 16 de septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de RODRIGUEZ HORACIO; RODRIGUEZ DANIEL HECTOR; INSUA ISABEL SUSANA, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaría, septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 de La Plata cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores del causante MARIA ITALIA BIANCO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 21 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS PERALTA, DNI N° 10.208.487. La Plata, 13 de setiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 19 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RICARDO ENRIQUE SALVADOR. La Plata, 16 de septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Dto. Judicial La Plata, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BARANDIARAN MARIANO. La Plata, 16 de septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 a cargo de la Dra. María Victoria Aloé, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ANGELA MARIA PORRO y AVELINO SANCHEZ. Alejandra I. Piccoli. Secretaría.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Dolores cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante ECHAURES SILVIA LUCIA, DNI 20.693.389, en los autos "Echaures Silvia Lucia s/Sucesión Ab-Intestato", Expediente N° 62.801. Dolores, septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Dolores cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CASCO NESTOR AMADO, DNI 10.209.108, en autos "Casco Nestor Amado s/Sucesión Ab-Intestato", Expediente: 62758.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul con asiento en Azul cita y emplaza a herederos y acreedores de FERNANDO NESTOR MARIO DEL FRESNO, LE.N° 1.386.253, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Azul, septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Dolores cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del Sr. MANSILLA CARLOS FLORENCIO, DNI 5.304.130, en autos "Mansilla Carlos Florencio s/Sucesión Ab-Intestato", Expediente N° 62803.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de La Costa, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MONTIVERO GALSER NESTOR RODOLFO EDGARDO, con DNI 17.037.634 para que dentro del término de treinta días lo acrediten. La Costa, 2 de septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ZENOBIA EVANGELISTA PAZ.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FREDES OSCAR CARLOS.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial Morón cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO JAVIER MORENO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de HUGO COLOSCHI.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ANGEL EMILIO OLIVAR.

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 8 de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NILDA ELSA ARRIOLA. Quilmes, septiembre de 2024.

sep. 19 v. sep. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Nueve de Julio, Departamento Judicial de Mercedes cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, GERMANA EUFEMIA TABAREZ. Nueve de Julio, 6 de septiembre de 2024.

sep. 19 v. sep. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Uno a cargo del Dr. Fernando Marcelo Elizalde, Secretaría Única de Tres Arroyos cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don ZARZA NESTOR LUCIO. Tres Arroyos, 13 de septiembre de 2024.

sep. 19 v. sep. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Uno de Tres Arroyos cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VIRGINIA ÉLIDA GONZALEZ. Tres Arroyos, de 2024. Dr. Hernando A. A. Ballatore. Secretario.

sep. 19 v. sep. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Uno de Tres Arroyos cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NORMA LILIAN GALLI. Tres Arroyos, de 2024. Dr. Hernando A. A. Ballatore. Secretario.

sep. 19 v. sep. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Uno de Tres Arroyos cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL MARIO JUAREZ y GABRIEL MARIO JUAREZ. Tres Arroyos, de 2024. Dr. Hernando A. A. Ballatore. Secretario.

sep. 19 v. sep. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Tres Arroyos, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VÍCTOR FERNANDO EICHLER, DNI M 5.345.575 y de Doña OFELIA FELICITA GARCÍA, LC 3.818.425. Tres Arroyos, septiembre de 2024. Elizalde Fernando Marcelo-Juez.

sep. 19 v. sep. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Dos de Tres Arroyos cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERRERO IRIS GLADYS, DNI F 3.773.366. Tres Arroyos, de 2024. Dra. Mariana C. Druetta. Secretaría.

sep. 19 v. sep. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Dos de Tres Arroyos cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARVIA FEDERICO, DNI M 1.389.251 y de PAZ ELENA, DNI F 3.823.645. Tres Arroyos, 2 de agosto de 2024. Dra. Mariana C. Druetta. Secretaría.

sep. 19 v. sep. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Dos de Tres Arroyos cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROTAVERIA RAUL ERNESTO, DNI M 5.371.625. Tres Arroyos, 22 de mayo de 2024. Dra. Mariana C. Druetta. Secretaría.

sep. 19 v. sep. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Dolores a cargo del Dr. Santiago F. Cremonte - Juez-, Secretaría Única, con domicilio en Belgrano N° 141-2° Piso de la ciudad de Dolores, en autos caratulados "Rodríguez, Ruperto Omar s/Sucesión Ab-Intestato" - (Inforec 970)", Expte. 74346 cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RUPERTO OMAR RODRIGUEZ, DNI 5.332.753. Dolores, 13 de septiembre de 2024.

sep. 19 v. sep. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Dos de Tres Arroyos cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RODRIGUEZ FRANCISCO EUGENIO, DNI 10.329.463 y de MADEO MARIA INES, DNI 10.739.508. Tres Arroyos, 14 de diciembre de 2023. Dra. Mariana C. Druetta. Secretaría.

sep. 19 v. sep. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial Nro. 2 de San Nicolás cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARÍA TORRES. San Nicolás, septiembre de 2024.

sep. 19 v. sep. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BAEZ RAUL GERONIMO y FERNANDEZ SEBASTIANA. La Plata, septiembre de 2024. María Celina Castro. Secretaría.

sep. 19 v. sep. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única Departamento Judicial San Nicolás cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de KRENZ ELISEO SILVERIO. San Nicolás, 2024.

sep. 19 v. sep. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Número Tres, Secretaría Única del Departamento Judicial de Pergamino, en autos caratulados "Rabellino Nelly Beatriz s/Sucesión Testamentaria", Expediente Número 67.574 cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RABELLINO NELLY BEATRIZ. Pergamino, septiembre de 2024.

sep. 19 v. sep. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Pergamino cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BASSI NORMA HILDA. Fdo. Dr. Ramiro Guerrico. Juez.

sep. 19 v. sep. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA ELENA POLDRUGOVAZ. Bahía Blanca, septiembre de 2024. Juan Manuel Blanpain. Secretario.

sep. 19 v. sep. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELSA HILDA CRISOSTOMI. Bahía Blanca, 2024.

sep. 19 v. sep. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Bahía Blanca, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARÍA ELENA TESTA. Bahía Blanca, 13 de septiembre de 2024. Silvia Andrea Bonifazi. Secretaria.

sep. 19 v. sep. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DE MIRTA JORDAN. Bahía Blanca, 16 de septiembre de 2024. Joaquin A. Castro. Auxiliar Letrado.

sep. 19 v. sep. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de JOSE SIRNA y JOSEFINA SACCONI, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaria, 15 de septiembre de 2024. Pablo M. Priede. Secretario.

sep. 19 v. sep. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don NAKONIECZNYC HORACIO con DNI 13.369.797, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 734 del CPCC). Lomas de Zamora, 12 de septiembre de 2024.

sep. 19 v. sep. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña JUANA AGRIPINA VILLAVARDE, DNI F 3.935.230. Quilmes, septiembre de 2024.

sep. 19 v. sep. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Arenales, Secretaría Única cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y/o acreedores de ISMAEL OSCAR CARRASCO. General Arenales, septiembre 16 de 2024.

sep. 19 v. sep. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de doña VIRGILLITO MARIA JULIA. Lomas de Zamora, 12 de septiembre de 2024.

sep. 19 v. sep. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul con asiento en la ciudad de Azul cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de VILLAR LUCIA, DNI F 3.845.072.

sep. 19 v. sep. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única del Departamento Judicial Dolores cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante SARA ROSA MEDINA, LC 1.780.437, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 734 CPP), en autos "Medina Sara Rosa Sucesión Ab-Intestato", Expediente N° 74.421.

sep. 19 v. sep. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del partido de Coronel Rosales cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICTOR MIGUEL ALTAMIRANDA. Sebastián Manuel Uranga Moran. Secretario.

sep. 19 v. sep. 23

Nómina de Diarios Inscriptos en la Suprema Corte de Justicia

<http://www.scba.gov.ar/informacion/diarios.asp>

Para el Departamento Judicial de Azul

“Pregón”	Necochea 545 – Azul.
“El Tiempo S.A.”	Burgos y Belgrano - Azul.
“La Mañana”	Avda. Venezuela 159 – Bolívar.
“El Popular”	Vicente López 2626 – Olavarría.
“Nueva Era”	Gral. Rodríguez 445 – Tandil.
“Eco de Tandil”	H. Yrigoyen 560 – Tandil.
“El Diario de Rauch”	Avda. Perón 171 – Rauch.
“El Municipio”	Olavarría 4 55 – Rauch. Suspendido temporariamente (Art. 7º Acuerdo N° 3103).

“Acción Regional”	Calle Hipólito Yrigoyen 561, Las Flores.
“El Fénix”	Libertad 50 - Benito Juárez
“Contexto”	de Las Flores - Leandro N. Alem N° 580 - Las Flores.

Para el Departamento Judicial de Bahía Blanca

“La Nueva Provincia”	Rodríguez n° 55 – Bahía Blanca.
“La Voz del Pueblo”	Avda. San Martín 991 – Tres Arroyos.
“El Diario de Pringles”	Dorrego N° 846, Coronel Pringles.

Para el Departamento Judicial de Dolores

“La Verdad”	San Martín 1345 – Ayacucho.
“El Argentino”	Colón 146 – Chascomús.
“El Cronista”	Moreno 46 esq. Crámer – Chascomús.
“El Fuerte”	Belgrano 174 – Chascomús.
“El Tribuno”	Aristóbulo del Valle 296 – Dolores.
“El Compromiso”	Moreno 101 – Dolores.
“El Mensajero de La Costa”	Dr. Carlos Madariaga n° 225 – Gral. Madariaga.
“Tribuna”	Belgrano y Urrutia – Gral. Madariaga.
“Opinión de la Costa”	San Juan 2121 – San Bernardo.
“Pionero”	Calle 75 bis n° 85 (e/1 y 2) – Mar del Tuyú.
“Dolores Diario”	Calle Olavarría N° 1070 – Dolores.

Para el Departamento Judicial de Gral. San Martín

“El Boulevard”	Ricardo Balbín N° 1777, piso 2, Oficina 26 de San Martín
“El Municipio”	Colón 4093 – Villa Ballester.
“El Mercurio”	Calle 46 n° 4284 – San Martín.
“Jus de San Martín”	Avda. Balbín N° 1777, piso 2º, Oficina 26, San Martín.
“Noticias de Ciudadela”	Bonifacini 4696 – Caseros.
“Novedades”	Avda. R. Balbín 1776, 2º piso Oficina 26 – San Martín.
“La Nueva Página Social”	Italia 1213 piso 10 Oficina D– San Miguel.
“Fórum”	Ricardo Balbín 1775, 2º piso, Oficina 26 – San Martín.
“La Reconquista”	81- Sarmiento n° 1663, Gral. San Martín.
“Tres de Febrero”	Sabattini 4693 – Caseros.
“El Matutino Bonaerense”	José L. Cantilo 1619 – Santos Lugares.
“José Ingenieros”	Rotarismo Argentino 2027, José Ingenieros, Tres de Febrero.
“El Comercio”	Lincoln 585 - Gral San Martín.
“La voz de Gral. Sarmiento”	Misiones 675 – Bella Vista- San Miguel.
“Vínculos”	Olavarría N° 3142, Caseros, Partido de Tres de Febrero. Suspendido temporariamente (Art. 7º Acuerdo N° 3103).
“Jus 32”	Olavarría N° 3142, Caseros, Tres de Febrero. Suspendido temporaneamente - art. 7º Ac. 3103.
“Noroeste”	Avenida Ricardo Balbín N° 1827, San Martín.
“Arroba San Martín”	Avenida Ricardo Balbín N° 1827, San Martín.
“La Voz de San Martín”	Calle Neuquén N° 3638, 2 B, Villa Ballester, Partido de San Martín

Para el Departamento Judicial de Junín

“De Hoy”	Moreno 171 – Chacabuco.
“Democracia”	Rivadavia n° 436 – Junín.
“La Verdad”	Roque Sáenz Peña 167 – Junín.
“El Nuevo Diario Rojense”	Dorrego N° 485, Rojas, Partido de Rojas.
“La Posta del Noroeste”	Mitre N° 173, Lincoln Partido de Lincoln
“La Gaceta”	Tucumán N° 459, General Arenales.

Para el Departamento Judicial de La Matanza

“El Mirador”	Famailá 895 – Lomas del Mirador.
--------------	----------------------------------

“Voces”	Entre Ríos 2861 - San Justo.
“N.C.O.”	Ocampo n° 3228 – San Justo.
“Nueva Idea”	Almirante Brown 1041 – Ramos Mejía.
“El Informativo”	Entre Ríos n° 2909, San Justo.
“El Municipio de La Matanza”	Valentín Cardozo 2218 – Lomas del Mirador.
“Sucesos del Gran Bs.As.”	Juan Rava 608 (esq. Av. San Martín) – 1768 Villa Celina.
“Alegato”	Florencio Varela 1998 – San Justo.
“La Acción de La Matanza”	Calle Entre Ríos N° 2909 – San Justo.
“El Amanecer”	Entre Ríos 2861 - San Justo. Suspendido temporariamente

Para el Departamento Judicial de La Plata

“El Pregón”	Calle 12 n° 582 – La Plata. ALC. 119
“Hoy”	Calle 32 n° 426 - La Plata.
“El Día”	Diagonal 80 n° 815/21 – La Plata.
“El Plata”	Calle 46 n° 424 – La Plata.

Para el Departamento Judicial de Lomas de Zamora

“El Tiempo de Alte. Brown”	Plaza Bynnon 95, esquina La Rosa de Adrogué, partido de Alte. Brown.
“La Verdad”	B. Mitre 962, local 9, Galería Mitre, Adrogué.
“La Calle”	Avda. Belgrano N° 755 – Avellaneda.
“La Ciudad”	Plaza Bynnon N° 95 esquina La Rosa, Adrogué partido de Alte. Brown.
“La Ciudad”	Lamadrid 125 – Avellaneda.
“La Verdad”	E. Echeverría- Boulevard Buenos Aires 193, Monte Grande.
“Lanús al día”	Avda. H. Yrigoyen 3995 – Lanús Oeste.
“La Verdad”	Dr. Lertora (Ex José M. Penna) 5135 – Remedios de Escalada (Oeste).
“Pregón”	Amancio Alcorta 436 – Lanús. Suspendida temporariamente
“Vida de Lanús”	Anatole France N° 2143 – Lanús Este.
“El Bosque”	Vieytes 1469 de Banfi eld.
“La Unión”	Hipólito Yrigoyen 9265 – Lomas de Zamora.
“La Verdad”	Vieytes 1469 – Banfi eld.
“Popular”	Intendente Beguiristain n° 142 – Sarandí.
“El Sureño”	Estrada 1969 – Sarandí.
“Tribuna”	Plaza Bynnon 95, esquina La Rosa de Adrogué, Partido Alte. Brown.
“Primera Plana”	Molina Arrotea N° 2052. Suspendido temporáneamente.
“La Tercera”	Calle Hipólito Yrigoyen N° 10.468, Temperley.

Para el Departamento Judicial de Mar del Plata

“La Capital”	Avda. Champagnat 2551, Mar del Plata.
“El Diario”	Calle 17 n° 792 – Balcarce.
“El Atlántico”	Calle Bolívar N° 2975, Mar del Plata.
“La Vanguardia”	Calle 16 N° 662, de Balcarce.

Para el Departamento Judicial de Mercedes

“El Censor”	General Paz 1289 esq. Núñez – Bragado.
“La Razón”	Avda. Sarmiento 74 – Chivilcoy.
“La Campaña”	Avda. Villarino 137 – Chivilcoy.
“Tribuna del Pueblo”	Donatti 1191 – Luján.
“El Oeste”	Calle 28 n° 797 – Mercedes.
“La Acción”	Saavedra 33 – Moreno.
“La Opinión de Moreno”	Dastague 4239, (1742) - Paso del Rey, Moreno - Provincia de Buenos Aires

“La Mañana”	Salerno (11) n° 457, Veinticinco de Mayo.
“El Fallo”	calle 27 N° 625 - Mercedes
“La Voz, Juntos Hacemos Historia”	Belgrano 1650 – Bragado.
“Actualidad de Mercedes”	Calle 29 N° 3566- Mercedes
“El 9 de Julio”	Calle Vedia n° 198- 9 de Julio.
“Tiempo, Noticias e Imágenes”	Libertad 759 de 9 de Julio.

Para el Departamento Judicial de Morón

“El Día de Merlo”	San Antonio 1108 – Merlo.
“Los Principios”	Avda. Ricardo Balbín 811, 1° piso, Of. “13” – Merlo.
“El Ciudadano de Merlo”	Chacabuco 543 – Merlo.
“Diréctum”	Malaver N° 727 – Haedo partido de Morón.
“Anticipos”	Intendente Grant 158, 1° piso, Of. B – Morón.
“La Acción”	Alte. Brown 1035, Oficina 5 – Morón.
“La Tribuna de Morón”	Alte. Brown 1078, 2° piso, dpto “B” – Morón.
“La Voz de Morón”	Calle Colón n° 224 – Morón.
“Edición Oeste”	Colón 224 – Morón.
“Sucesos de Itzaingó”	Olavarría 970 – Itzaingó.
“El Alba”	Julián de Charras N° 3273 – Villa Tesei, Hurlingham.
“El Vocero de Merlo”	Sarandí 781 e/ Suipacha y Pte. Perón – Merlo.
“El Cóndor”	Alte. Brown 971 P.B. “D”- Morón (1078).
“La Ciudad”	Sarmiento 1306 – Morón.
“El Sol de Itzaingó”	Alte. Brown 1078, 2° B – Morón.
“Panorama Regional”	Acevedo 402 esquina Rivas, San Antonio de Padua – Merlo.
“La Voz del Conurbano”	Mansilla N° 2190, Villa Udaondo, Itzaingó.
“El Progreso”	Avda. Julio A. Roca 1065, Hurlingham- Morón
“Epígrafe Norte”	Bustamante N° 2100, Chalet N° 58, Hurlingham.
“Ipsa Jure”	Colón N° 224, Morón.
“Jus Morón”	Colón N° 224, Morón.
“Hurlingham Hoy”	Avda. Vergara N° 2431, Villa Tesei, Hurlingham
“La Opinión”	Martín Irigoyen N° 739, dpto. 3°, Castelar, Partido de Morón
“Caminando con la acción de Itzaingó”	Alte. Brown N° 1035, 1er. piso ofi cina 6 de Morón
“El Sol de Haedo”	Calle Almirante Brown 1078, piso 2°, Oficina B, Partido de Morón

Para el Departamento Judicial de Necochea

“Ecos Diarios”	Calle 62 n° 2486 – Necochea.
----------------	------------------------------

Para el Departamento Judicial de Pergamino

“La Opinión”	Avenida J.A. Roca y San Nicolás N° 393/399, 2do. Nivel, Pergamino
--------------	---

Para el Departamento Judicial de Quilmes

“Varela al Día”	Dr. Salvador Sallarés N° 721 de San Juan Bautista – Florencio Varela.
“El Sol”	H. Yrigoyen 122 – Quilmes.
“Voces de Quilmes”	J.C. Varela 401 esq. Sarmiento – Quilmes.
“Perspectiva Sur”	Mitre n° 815 – Quilmes.

Para el Departamento Judicial de San Isidro

“La Zona Jus”	Calle Pasteur N° 1335 - San Fernando.
“Arrabales”	Constitución 1108 – San Fernando.
“La Verdad”	Palacios 724, Victoria – San Fernando.
“Puerto Noticias”	Constitución 992 – San Fernando.
“Jus San Isidro”	Itzaingó N° 370. P.B. Depto. E. San Isidro.
“Prensa Norte”	H. Yrigoyen 843 – Martínez.
“Noticias de San Isidro”	Itzaingó 375 – San Isidro.

“Conceptos del Norte”	Rasteador Fournier N° 2344, Vicente López.
“El Herald”	Ituzaingó 375 – San Isidro.
“Crisol del Plata”	H. Yrigoyen 843, Martínez.
“El Federal”	Ituzaingó 290 – San Isidro.
“El Ombú”	Juan B. Justo 143, Beccar.
“El Eco”	Avda. Cazón 1126 – Tigre.
“Fomento”	H. Yrigoyen n° 707 P. Alta, Gral. Pacheco – Tigre.
“El Pregonero”	Avda. Cazón N° 1126 – Tigre.
“Voces del Plata”	Liniers 1112 – Tigre.
“Sucesos”	Entre Ríos N° 4023, Vicente López.
“La Mañana de San Isidro”	Santiago del Estero N° 194 – Martínez.
“La Rivera”	M. Belzú 1950 – Piso 2° - 186 – Olivos.
“La Región”	Entre Ríos N° 4023, Vicente López.
“Lo Nuestro”	Monteverde 3297, Olivos.
“Tribuna Abierta”	Monteverde 3297 y Ramón Castro 1570, Olivos – San Isidro.
“La Voz de Derqui”	H. Yrigoyen 960 – Pte. Derqui. Suspendido Temporarily.
“Resumen”	San Martín 128 – Pilar.
“El Sol del Plata”	Ituzaingó 368 2° piso Oficina E. – San Isidro.
“El Parque”	Avda. Maipú 3037 – Olivos.
“Lex y Legis”	Ituzaingó N° 345, San Isidro.
“Horizonte”	Ituzaingó N° 375, San Isidro.
“La Voz”	Calle Ituzaingó N° 383, San Isidro.
“Boletín Comercial”	Tucumán 501 - Pilar- (Edificio Bomberos) oF. 101.
“San Isidro”	Ituzaingó 368/372,P.B. "E" - San Isidro. ALC. 46.

Para el Departamento Judicial de San Nicolás

“El Norte”	Francia 64 – San Nicolás.
“El Progreso”	Vicente López y Planes n° 62 – Arrecifes.
“El Diario de San Pedro”	Mitre 1085 – San Pedro.
“Página Local”	Risso 222 de Arrecifes.
“Arrecifes”	Ricardo Gutierrez N° 635 - Arrecifes.
“Imagen de Arrecifes”	Eukalerría 493, de Arrecifes.

Para el Departamento Judicial de Trenque Lauquen

“Actualidad”	San Martín 223 – Gral. Villegas.
“Noticias”	Pte. Perón n° 370 – Pehuajó.
“La Opinión”	Roca 752 – Trenque Lauquen.

Para el Departamento Judicial de Zárate - Campana

“El Debate”	Justa Lima de Atucha N° 950 – Zárate.
“El Diario de Escobar”	Mitre 538, piso 1°, Belén – Escobar
“El Sauce”	Larrea N° 2119 - Zárate. Suspendido temporarily Art. 7° Ac. 3103.
“La Demanda”	Bartneche N° 2036 - Campana. Suspendido temporarily Art. 7° Ac. 3103
“La Voz”	Calle Almirante Brown 742 (2800) Zárate.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

VALOR DEL JUS > ACUERDO N° 4088/2022

(Art. 9 de la Ley 14967)

A partir del 1° de octubre de 2022 **\$6076**

A partir del 1° de noviembre de 2022 **\$6366**

A partir del 1° de diciembre de 2022 **\$6854**

(Según Decreto Ley 8904/77)

A partir del 1º de octubre de 2022 \$4152

A partir del 1º de noviembre de 2022 \$4350

A partir del 1º de diciembre de 2022 \$4864

Turnos en todo el ámbito de la Administración de Justicia para el año 2021 Acordada N° 3999

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE AVELLANEDA-LANÚS

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, junio, noviembre.

Nº 2: febrero, julio, diciembre.

Nº 4: marzo, agosto.

Nº 5: abril, septiembre.

Nº 6: mayo, octubre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia.

Nº 1: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 15 de noviembre.

Nº 2: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de marzo, 16 al 31 de mayo, 16 al 31 de julio, 16 al 30 de septiembre, 16 al 30 de noviembre.

Nº 3: 1º al 15 de febrero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de agosto, 1º al 15 de octubre, 1º al 15 de diciembre.

Nº 4: 16 al 28 de febrero, 16 al 30 de abril, 16 al 30 de junio, 16 al 31 de agosto, 16 al 31 de octubre, 16 al 31 de diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 1ra. de febrero, 1ra. de abril, 1ra. de junio, 1ra. de agosto, 1ra. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 2da. de febrero, 2da. de abril, 2da. de junio, 2da. de agosto, 2da. de octubre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de enero, 1ra. de marzo, 1ra. de mayo, 1ra. de julio, 1ra. de septiembre, 1ra. de noviembre.

Nº 4: 2da. de enero, 2da. de marzo, 2da. de mayo, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 2da. de noviembre.

Juzgados Correccionales:

Nº 1: 1ra de enero, febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 2: 2da. de enero, marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 3: abril, julio, octubre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE AZUL

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial:

Nº 1: agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: febrero, abril, junio

Nº 3: enero, marzo, mayo.

Nº 4: julio, septiembre, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías:

Nº 1: del 1º al 10 de todos los meses.

Nº 2: del 11 al 20 de todos los meses.

Nº 3: del 21 al último día de todos los meses.

Juzgados Correccionales:

Nº 1: meses impares del año.

Nº 2: meses pares del año.

Juzgados de Ejecución:

Nº 1: meses impares del año.

Nº 2: meses pares del año.

Con sede en TANDIL

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.
Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.
Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: segunda quincena de todos los meses.
Nº 2: primera quincena de todos los meses.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.
Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

Con sede en OLAVARRÍA

Fuero Civil y Comercial:

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: enero y del 16 al último día de los meses de febrero a diciembre
Nº 2: del 1º al 15 de los meses de febrero a diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE BAHÍA BLANCA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: febrero, 1º al 15 de septiembre.
Nº 2: 1º al 15 de octubre, diciembre.
Nº 3: marzo, 16 al 30 de octubre.
Nº 4: 1º al 15 de enero y agosto.
Nº 5: 16 al 31 de enero, abril.
Nº 6: 1º al 15 de mayo, junio.
Nº 7: julio, 16 al 30 de septiembre.
Nº 8: 16 al 31 de mayo, noviembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº1: del 25 al 31 de enero, febrero, mayo, agosto, del 1º al 23 de noviembre.
Nº 2: 1º al 17 de enero, 1º al 7 de marzo, abril, julio, octubre, 24 al 30 de noviembre.
Nº 3: del 18 al 24 de enero, del 8 al 31 de marzo, junio, septiembre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 15 al 28 de febrero, 16 al 30 de abril, 16 al 30 de junio, 16 al 31 de agosto, 17 al 31 de octubre, 1º al 15 de diciembre.
Nº 2: 1º al 14 de febrero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de agosto, 1º al 16 de octubre, 16 al 31 de diciembre.
Nº 3: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de marzo, 1º al 16 de mayo, 16 al 31 de julio, 16 al 30 de septiembre, 16 al 30 de noviembre.
Nº 4: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de marzo, 17 al 31 de mayo, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 15 de noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: abril, agosto, diciembre.
Nº 2: enero, mayo, septiembre.
Nº 3: febrero, junio, octubre.
Nº 4: marzo, julio, noviembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: 1º de enero al 31 de marzo, 1º de julio al 15 de septiembre, 1º al 15 de diciembre.
Nº 2: 1º de abril al 30 de junio, 16 de septiembre al 30 de noviembre, 16 al 31 de diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: 16 al 31 de enero, 15 al 28 de febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: 1º al 15 de enero, 1º al 14 de febrero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Con sede en TRES ARROYOS

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE DOLORES

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: febrero, junio, octubre.

Nº 2: marzo, julio, noviembre.

Nº 3: abril, agosto, diciembre.

Nº 4: enero, mayo, septiembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: febrero, mayo, agosto, diciembre.

Nº 2: marzo, junio, septiembre, noviembre.

Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: marzo, junio, septiembre, noviembre

Nº 2: febrero, abril, agosto, diciembre.

Nº 3: enero, mayo, julio, octubre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE GENERAL SAN MARTÍN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: septiembre.

Nº 2: octubre.

Nº 3: noviembre.

Nº 4: diciembre.

Nº 5: enero.

Nº 6: febrero.

Nº 7: marzo.

Nº 8: abril.

Nº 9: mayo.

Nº 10: junio.

Nº 11: julio.

Nº 12: agosto.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: mayo, octubre.

Nº 2: 18 al 31 de enero, 16 al 30 de junio, diciembre.

Nº 3: febrero, julio.

Nº 4: marzo, agosto.

Nº 5: abril, septiembre.

Nº 6: 1º al 17 de enero, del 1º al 15 de junio, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 15 al 28 de febrero, 16 al 31 de mayo, 16 al 31 de agosto, 16 al 30 de noviembre.

Nº 2: 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 16 de diciembre.

Nº 3: 16 al 31 de marzo, 16 al 30 de junio, 16 al 30 de septiembre, 17 al 31 de diciembre.

Nº 4: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de octubre.

Nº 5: 16 al 31 de enero, 16 al 30 de abril, 16 al 31 de julio, 16 al 31 de octubre.

Nº 6: 1º al 14 de febrero, 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de agosto, 1º al 15 de noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: marzo, agosto.
Nº 2: abril, septiembre.
Nº 3: mayo, octubre.
Nº 4: julio, noviembre.
Nº 5: enero, diciembre.
Nº 6: febrero, junio.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.
Nº 2: enero, abril, julio, octubre.
Nº 3: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.
Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

Con sede en SAN MIGUEL

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: enero, marzo, mayo, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, julio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE JUNÍN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: marzo, julio, noviembre.
Nº 2: abril, agosto, diciembre.
Nº 3: enero, mayo, septiembre.
Nº 4: febrero, junio, octubre.

Juzgados de Familia

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: marzo, junio, agosto, noviembre.
Nº 2: enero, abril, septiembre, diciembre.
Nº 3: febrero, mayo, julio, octubre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.
Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.
Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LA MATANZA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: 1 al 17 de enero, 1ra. de junio, 1ra. de noviembre.
Nº 2: 5 al 31 de enero, 1 al 7 de febrero, 2da. de junio, 2da. de noviembre.
Nº 3: 18 al 24 de enero, del 8 al 14 de febrero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.
Nº 4: 2da de febrero, 2da. de julio, 2da. de diciembre.
Nº 5: 1ra. de marzo, 1ra. de agosto.
Nº 6: 2da. de marzo, 2da. de agosto.
Nº 7: 1ra. de abril, 1ra. de septiembre.
Nº 8: 2da. de abril, 2da. de septiembre.
Nº 9: 1ra. de mayo, 1ra. de octubre.
Nº 10: 2da. de mayo, 2da. de octubre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia (quincenales)

- Nº 1: 1ra. de mayo, 2da. de septiembre.
- Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de mayo, 1ra. de octubre.
- Nº 3: 2da. de febrero, 1ra. de junio, 2da. de octubre.
- Nº 4: 17 al 31 de enero, 2da. de junio, 1ra. de noviembre.
- Nº 5: 1ra. de marzo, 2da. de julio, 2da. de noviembre.
- Nº 6: 1ro. al 16 de enero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.
- Nº 7: 2da. de marzo, 1ra. de agosto, 2da. de diciembre.
- Nº 8: 1ra. de abril, 2da. de agosto.
- Nº 9: 2da. de abril, 1ra. de septiembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

- Nº 1: 1ras. quincenas de marzo, junio, septiembre y diciembre.
- Nº 2: 2das. quincenas de marzo, junio, septiembre y diciembre.
- Nº 3: 1ras. quincenas de enero, abril, julio y octubre.
- Nº 4: 2das. quincenas de enero, abril, julio y octubre.
- Nº 5: 1º al 15 de febrero, 1ras. quincenas de mayo, agosto y noviembre.
- Nº 6: 16 al 28 de febrero, 2das. quincenas de mayo, agosto y noviembre.

Juzgados en lo Correccional

- Nº 1: enero, mayo, septiembre.
- Nº 2: febrero, junio, octubre.
- Nº 3: marzo, julio, noviembre.
- Nº 4: abril, agosto, diciembre.

Juzgados de Ejecución Penal

- Nº 1: noviembre.
- Nº 2: octubre.
- Nº 3: 1º de enero al 30 de septiembre, diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

- Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
- Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Juzgados de Garantías del Joven

- Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre y 2da. quincena de noviembre.
- Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, 1ra. quincena de noviembre y diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LA PLATA

Fuero Civil y Comercial

Cámaras de Apelación en lo Civil y Comercial

- PRIMERA: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre
- SEGUNDA: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Juzgados en lo Civil y Comercial (quincenales)

- Nº 1: 2da. de marzo.
- Nº 2: 1ra. de abril.
- Nº 4: 2da. de abril.
- Nº 5: 1ra. de mayo.
- Nº 6: 2da. de mayo
- Nº 7: 1ra. de junio.
- Nº 8: 2da. de junio.
- Nº 9: 1ra. de julio.
- Nº 10: 2da. de julio.
- Nº 11: 1ra. de agosto.
- Nº 12: 2da. de agosto.
- Nº 13: 1ra. de septiembre.
- Nº 14: 2da. de septiembre.
- Nº 16: 1ra. de octubre.
- Nº 17: 2da. de octubre.
- Nº 18: 1ra. de noviembre.
- Nº 19: 2da. de noviembre.
- Nº 20: 1ra. de diciembre.
- Nº 21: 2da. de diciembre.
- Nº 22: enero.
- Nº 23: 1ra. de febrero.
- Nº 25: 2da. de febrero.

Nº 27: 1ra. de marzo.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia (quincenales)

- Nº 1: 2da. de marzo, 2da. de julio, 2da. de noviembre.
- Nº 2: 1ra. de abril, 1ra. de agosto, 1ra. de diciembre.
- Nº 3: 2da. de abril, 2da. de agosto, 2da. de diciembre.
- Nº 4: 1ra. de enero, 1ra. de mayo, 1ra. de septiembre.
- Nº 5: 1ra. de febrero, 2da. de mayo, 2da. de septiembre.
- Nº 6: 2da. de febrero, 1ra. de junio, 1ra. de octubre.
- Nº 7: 1ra. de marzo, 2da. de junio, 2da. de octubre.
- Nº 8: 2da. de enero, 1ra. de julio, 1ra. de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

- Nº 1: 1ra. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.
- Nº 2: 2da. de enero, 2da. de abril, 2da. de julio, 2da. de octubre.
- Nº 3: 2da. de febrero, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.
- Nº 4: 2da. de marzo, 2da. de junio, 2da. de septiembre, 2da. de diciembre.
- Nº 5: 1ra. de enero, 1ra. de abril, 1ra. de julio, 1ra. de octubre.
- Nº 6: 1ra. de febrero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.

Juzgados en lo Correccional (quincenales)

- Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.
- Nº 2: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.
- Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.
- Nº 4: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de diciembre.
- Nº 5: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

Juzgados de Ejecución Penal

- Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
- Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)

- Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.
- Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.
- Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LOMAS DE ZAMORA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

- Nº 3: enero.
- Nº 4: febrero.
- Nº 5: marzo.
- Nº 6: abril.
- Nº 7: mayo.
- Nº 8: junio.
- Nº 9: julio.
- Nº 10: agosto.
- Nº 11: septiembre.
- Nº 12: octubre.
- Nº 13: noviembre.
- Nº 14: diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

- Nº 1: 16 al 31 de mayo, 16 al 30 de noviembre.
- Nº 2: 1º al 15 de junio, 1º al 15 de diciembre.
- Nº 3: 16 al 30 de junio, 16 al 31 de diciembre.
- Nº 4: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de julio.
- Nº 5: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de julio.
- Nº 6: 1º al 15 de febrero, 1º al 15 de agosto.

Nº 7: 16 al 28 de febrero, 16 al 31 de agosto.
Nº 8: 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de septiembre.
Nº 9: 16 al 31 de marzo, 16 al 30 de septiembre.
Nº 10: 1º al 15 de abril, 1º al 15 de octubre.
Nº 11: 16 al 30 de abril, 16 al 31 de octubre.
Nº 12: 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 2da. de julio, 2da. de octubre.
Nº 3: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.
Nº 4: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.
Nº 5: 2da. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.
Nº 6: 1ra. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 2da. de septiembre.
Nº 8: 2da. de enero, 1ra. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: febrero, octubre.
Nº 2: marzo, noviembre.
Nº 3: abril, diciembre.
Nº 4: mayo.
Nº 5: enero.
Nº 6: julio.
Nº 7: agosto.
Nº 8: junio, septiembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 4: a partir del 24 de agosto de 2020 por Res. 770/20.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.
Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.
Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)

Nº 1: marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.
Nº 2: enero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.
Nº 3: febrero, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MAR DEL PLATA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial (quincenales)

Nº 1: 1ra. de abril, 1ra. de diciembre.
Nº 2: 2da. de abril, 2da. de diciembre.
Nº 3: 1ra. de mayo.
Nº 4: 2da. de mayo.
Nº 5: 1ra. de junio.
Nº 6: 2da. de junio.
Nº 7: 1º al 10 de enero, 1ra. de julio.
Nº 8: 2da. de julio.
Nº 9: 1ra. de agosto.
Nº 10: 11 al 17 de enero, 2da. de agosto.
Nº 11: 1ra. de septiembre.
Nº 12: 18 al 24 de enero, 2da. de septiembre.
Nº 13: 1º al 14 de febrero, 1ra. de octubre.
Nº 14: 15 al 28 de febrero, 2da. de octubre.
Nº 15: 25 al 31 de enero, 1ra. de marzo, 1ra. de noviembre.
Nº 16: 2da. de marzo, 2da. de noviembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 10 al 18 de febrero, 11 al 20 de abril, 11 al 20 de junio, 12 al 21 de agosto, 11 al 21 de octubre, 12 al 21 de diciembre.
Nº 2: 19 al 28 de febrero, 21 al 30 de abril, 21 al 30 de junio, 22 al 31 de agosto, 22 al 31 de octubre, 22 al 31 de diciembre.
Nº 3: 21 al 31 de enero, 22 al 31 de marzo, 22 al 31 de mayo, 10 al 18 de julio, 11 al 20 de septiembre, 11 al 20 de noviembre.
Nº 4: 1º al 9 de febrero, 1º al 10 de abril, 1º al 10 de junio, 1º al 11 de agosto, 1º al 10 de octubre, 1º al 11 de diciembre.

Nº 5: 1º al 10 de enero, 1 al 10 de marzo, 1º al 11 de mayo, 19 al 31 de julio, 21 al 30 de septiembre, 21 al 30 de noviembre.

Nº 6: 11 al 20 de enero, 11 al 21 de marzo, 12 al 21 de mayo, 1 al 9 de julio, 1º al 10 de septiembre, 1º al 10 de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 18 al 24 de enero, 1 al 7 de marzo, 12 al 18 de abril, 24 al 30 de mayo, 5 al 11 de julio, 16 al 22 de agosto, 27 de septiembre al 3 de octubre, 8 al 14 de noviembre, 20 al 26 de diciembre.

Nº 2: 25 al 31 de enero, 8 al 14 de marzo, 19 al 25 de abril, 31 de mayo al 6 de junio, 12 al 18 de julio, 23 al 29 de agosto, 4 al 10 de octubre, 15 al 21 de noviembre, 27 al 31 de diciembre.

Nº 3: 1 al 7 de febrero, 15 al 21 de marzo, 26 de abril al 2 de mayo, 7 al 13 de junio, 19 al 25 de julio, 30 de agosto al 5 de septiembre, 11 al 17 de octubre, 22 al 28 de noviembre.

Nº 4: 1 al 3 de enero, 8 al 14 de febrero, 22 al 28 de marzo, 3 al 9 de mayo, 14 al 20 de junio, 26 de julio al 1 de agosto, 6 al de septiembre, 18 al 24 de octubre, 29 de noviembre al 5 de diciembre.

Nº 5: 4 al 10 de enero, 15 al 21 de febrero, 29 de marzo al 4 de abril, 10 al 16 de mayo, 21 al 27 de junio, 2 al 8 de agosto, al 19 de septiembre, 25 al 31 de octubre, 6 al 12 de diciembre.

Nº 6: 11 al 17 de enero, 22 al 28 de febrero, 5 al 11 de abril, 17 al 23 de mayo, 28 de junio al 4 de julio, 9 al 15 de agosto, 20 al 26 de septiembre, 1 al 7 de noviembre, 13 al 19 de diciembre.

Juzgados en lo Correccional (quincenales)

Nº 1: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.

Nº 4: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.

Nº 5: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.

Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)

Nº 1: 1ras. quincenas de: enero, abril, julio, octubre y 2das. quincenas de: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 2: 1ras. quincenas de: febrero, marzo, mayo, junio, agosto, septiembre, noviembre y diciembre.

Nº 3: 2das. quincenas de: enero, marzo, abril, junio, julio, septiembre, octubre y diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MERCEDES

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, noviembre.

Nº 2: febrero, diciembre.

Nº 3: marzo.

Nº 4: abril.

Nº 5: mayo.

Nº 6: junio.

Nº 7: julio.

Nº 8: agosto.

Nº 9: septiembre.

Nº 10: octubre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1ra. quincena de cada mes.

Nº 2: 2da. quincena de cada mes.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de

noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: marzo, julio, noviembre.

Nº 2: abril, agosto, diciembre.

Nº 3: enero, mayo, septiembre.

Nº 4: febrero, junio, octubre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MORENO-GENERAL RODRÍGUEZ

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, mayo, septiembre.

Nº 2: febrero, junio, octubre.

Nº 3: marzo, julio, noviembre.

Nº 4: abril, agosto, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1º al 10 de enero, 1 al 14 de febrero, 16 al 31 de marzo, 1 al 15 de mayo, 16 al 30 de junio, 16 al 31 de julio, 16 al 31 de agosto, 1 al 15 de octubre, 16 al 30 de noviembre.

Nº 2: 11 al 21 de enero, 15 al 28 de febrero, 1 al 15 de abril, 16 al 31 de mayo, 1 al 15 de julio, 1 al 15 de septiembre, 16 al 31 de octubre, 1 al 15 de diciembre.

Nº 3: 22 al 31 de enero, 1 al 15 de marzo, 16 al 30 de abril, 1 al 15 de junio, 1 al 15 de agosto, 16 al 30 de septiembre, 1 al 15 de noviembre, 16 al 31 de diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 11 al 20 de enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: 21 al 31 de enero, marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 3: 1º al 10 de enero, febrero, mayo, agosto, noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: febrero, abril, junio, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, agosto, octubre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MORÓN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: octubre.

Nº 2: junio.

Nº 3: diciembre.

Nº 4: noviembre.

Nº 5: mayo.

Nº 6: agosto.

Nº 7: abril.

Nº 8: julio.

Nº 9: marzo.

Nº 10: enero.

Nº 11: febrero.

Nº 12: septiembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia (quincenales)

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de mayo, 2da. de octubre.

Nº 2: 1ra. de enero, 1ro de junio, 1ra. de noviembre.

Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de febrero, 2da. de junio, 2da. de noviembre.

Nº 4: 2da. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.

Nº 5: 1ra. de marzo, 2da. de julio, 1ra. de agosto, 2da. de diciembre.

Nº 6: 2da. de marzo, 2da. de julio, 2da. de agosto.

Nº 7: 1ra. de abril, 1ra. de septiembre.

Nº 8: 2da. de abril, 2da. de septiembre.

Nº 9: 1ra. de mayo, 1ra. de octubre.

Con sede en Ituzaingó

Nº 1: 2da. quincena de los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre. 1ra. quincena de julio.

Nº 2: 1ra quincena de los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre. 2da. quincena de julio.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: enero, julio.

Nº 2: febrero, agosto.

Nº 3: marzo, septiembre.

Nº 4: abril, octubre.

Nº 5: mayo, noviembre.

Nº 6: junio, diciembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: febrero, junio, septiembre.

Nº 2: marzo, agosto, noviembre.

Nº 3: abril, diciembre.

Nº 4: enero, julio.

Nº 5: mayo, octubre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: 1ra. quincena de enero, 2da. quincena de febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: 2da. quincena de enero, 1ra. quincena de febrero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE NECOCHEA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, febrero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE PERGAMINO

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Juzgados de Garantías

Nº 1: febrero, mayo, agosto, diciembre.

Nº 2: marzo, junio, septiembre, noviembre.

Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE QUILMES

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: marzo.

Nº 2: abril.

Nº 3: mayo.

Nº 4: junio.

Nº 5: julio.

Nº 6: agosto.

Nº 7: septiembre.

Nº 8: octubre.

Nº 9: febrero y noviembre.

Nº 10: enero y diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: febrero, junio, octubre.

Nº 2: marzo, julio, noviembre.

Nº 3: abril, agosto, diciembre.

Nº 4: enero, mayo, septiembre.

Juzgados de Familia con sede en Florencio Varela

Nº 1: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

Juzgados de Familia con sede en Berazategui

Nº 1: primer quincena de cada mes.

Nº 2: segunda quincena de cada mes.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 2: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 1ra. de agosto, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 1ra. de diciembre.

Juzgados de Garantías con sede en Berazategui

Nº 4: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 7: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Juzgados de Garantías con sede en Florencio Varela

Nº 5: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 6: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 8: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Juzgados en lo Correccional (quincenales)

Nº 1: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

Nº 2: 2da. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.

Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.

Nº 4: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.

Nº 5: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de diciembre.

Juzgados de Ejecución

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN ISIDRO

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: 2da. de septiembre.

Nº 2: 1ra. de febrero, 1ra. de octubre.

Nº 3: 2da. de febrero, 2da. de octubre.

Nº 4: 1ra. de marzo, 1ra. de noviembre.

Nº 5: 2da. de marzo, 2da. de noviembre.

Nº 6: 1ra. de abril, 1ra. de diciembre.

Nº 7: 2da. de abril, 2da. de diciembre.

Nº 8: enero, 1ra. de mayo.

Nº 9: 2da. de mayo.

Nº 10: 1ra. de junio.

Nº 11: 2da. de junio.

Nº 12: 2da. de julio.

Nº 13: 1ra. de julio.

Nº 14: 1ra. de agosto.

Nº 15: 2da. de agosto.

Nº 16: 1ra. de septiembre.

Fuero Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1ra. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 2da. de marzo, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de octubre.

Nº 4: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de octubre.

Nº 5: enero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.

Nº 6: 2da. de febrero, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 1º al 15 de enero, marzo, junio, septiembre, diciembre

Nº 3: 16 al 31 de enero, abril, julio, octubre.

Nº 4: febrero, mayo, agosto, noviembre,

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, julio.

Nº 2: junio, diciembre.

Nº 3: mayo, noviembre.

Nº 4: abril, octubre.

Nº 5: marzo, septiembre.

Nº 6: febrero, agosto.

Juzgados de Ejecución

Nº 1: febrero, marzo, abril, agosto, septiembre, diciembre.

Nº 2: enero, mayo, junio, julio, octubre, noviembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)

Nº 1: 1º al 14 de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 1ra. de enero, 15 al 28 de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Con sede en PILAR

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1ra. de enero, 1ra. de febrero, 1ra. de marzo, 1ra. de abril, 1ra. de mayo, 1ra. de junio, julio, 1ra. de agosto, 1ra. de septiembre, 1ra. de octubre, 1ra. de noviembre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 2da. de enero, 2da. de febrero, 2da. de marzo, 2da. de abril, 2da. de mayo, 2da. de junio, 2da. de agosto, 2da. de septiembre, 2da. de octubre, 2da. de noviembre, 2da. de diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 6: 1ra. quincena de enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 7: 2da. quincena de enero, febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Con sede en TIGRE

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, 1º al 15 de diciembre.

Nº 5: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre, 16 al 31 de diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN NICOLÁS DE LOS ARROYOS

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, julio.

Nº 2: febrero, agosto.

Nº 3: marzo, septiembre

Nº 4: abril, octubre.

Nº 5: mayo, noviembre.

Nº 6: junio, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia (quincenales)

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: febrero, mayo, agosto, noviembre. Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 2: enero, abril, julio, octubre.

Nº 3: febrero, mayo, agosto, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE TRENQUE LAUQUEN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 2: 2da de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE ZÁRATE-CAMPANA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, mayo, septiembre.

Nº 2: febrero, junio, octubre.

Nº 3: marzo, julio, noviembre.

Nº 4: abril, agosto, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, septiembre, noviembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, octubre, diciembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, octubre, diciembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, septiembre, noviembre.

TRIBUNALES DEL TRABAJO

Bahía Blanca, San Miguel, Dolores

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Zárate-Campana, San Nicolás

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre. Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

Mar del Plata

Nº 1: marzo, julio, noviembre.

Nº 2: abril, agosto, diciembre.

Nº 3: enero, mayo, septiembre.

Nº 4: febrero, junio, octubre.

La Plata, Lomas de Zamora, Quilmes, Morón, San Martín, San Justo

Nº 1: mayo, octubre.

Nº 2: enero, junio, noviembre.

Nº 3: febrero, julio, diciembre.

Nº 4: marzo, agosto.

Nº 5: abril, septiembre.

Avellaneda-Lanús, San Isidro

Nº 1: febrero, agosto.

Nº 2: marzo, septiembre.

Nº 3: abril, octubre.

Nº 4: mayo, noviembre.

Nº 5: junio, diciembre.

Nº 6: enero, julio.

JUZGADOS CONTENCIOSO ADMINISTRATIVOS

Departamento Judicial La Plata

Nº 1: 1ras. quincenas de febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre.

Nº 2: 1ras. quincenas de enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.

Nº 3: 2das. quincenas de febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre.

Nº 4: 2das. quincenas de enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.

Departamento Judicial Lomas de Zamora

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Departamento Judicial Mar del Plata

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Departamento Judicial San Isidro

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Departamento Judicial San Martín

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Nosotros hacemos el
BOLETÍN OFICIAL

Director Provincial de Boletín Oficial
y Ordenamiento Normativo

Dr. Diego G. Martinez

Directora de Boletín Oficial

Lic. Jacqueline Grace

DEPARTAMENTO DE BOLETÍN Y DELEGACIONES

CLAUDIA MENA

Claudia M. Aguirre	Ana P. Guzmán
Verónica Burgos	Rosana Inamoratto
Romina Cerda	Claudia Juárez Verón
Fernando H. Cuello	Lucas O. Lapolla
Mailen Desio	Eliana Pino
Romina Duhart	Sandra Postiguillo
Carolina Zibecchi Durañona	Andrea Re Romero
Lautaro Fernandez	Romina Rivera
Micael D. Gallotta	Marcelo Roque Quiroga
Aldana García	Melisa Spina
Julia García	Natalia Trillini

DEPARTAMENTO DE EDICIÓN Y PUBLICACIÓN

LUCÍA SILVA

Noelia S. Abelando	Cecilia Medina
Adriana Díaz	Graciela Navarro Trelles
Cintia Fantaguzzi	M. Nuria Pérez
Agustina Garra	Silvia Robilotta
Naila Jaschek	M. Paula Romero
Agustina La Ferrara	Maria Yolanda Vilchez

La edición y publicación del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires se realiza a través de la plataforma Ombú desarrollada por el equipo informático de la Secretaría General.

Andrés Cimadamore	Facundo Medero
Ezequiel Cionna	Bautista Pascual
Francisco Espósito	

SECRETARÍA GENERAL
Subsecretaría Legal y Técnica